



ACTA DE LA SESIÓN No. 116 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 29 DE DICIEMBRE DE 2020

Siendo las diez horas con siete minutos del martes veintinueve de diciembre del año dos mil veinte, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en modalidad virtual, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Ab. Susana Añasco ¹	✓	
3. Dr. René Bedón	✓	
4. Mgs. Soledad Benítez	✓	
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
6. Sr. Omar Cevallos	✓	
7. Sra. Gissela Chalá	✓	
8. Dr. Marco Collaguazo	✓	
9. Abg. Miguel Coro ²	✓	
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
11. Sr. Víctor De La Cadena ³	✓	
12. Sra. Josselin Delgado ⁴	✓	
13. Dr. Mario Granda	✓	
14. Ing. Andrea Hidalgo		✓
15. Mgs. Analía Ledesma	✓	
16. Sra. Amparito Narváez ⁵	✓	
17. Sr. Orlando Núñez	✓	
18. Lda. Blanca Paucar	✓	
19. Luis Reina	✓	
20. Sr. Luis Robles	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administradora General

¹ Se adjunta como Anexo 1 del acta, la principalización de la concejala Susana Añasco.

² Se adjunta como Anexo 2 del acta, la principalización del concejal Miguel Coro.

³ Se adjunta como Anexo 3 del acta, la principalización del concejal Víctor De La Cadena.

⁴ Se adjunta como Anexo 4 del acta, la principalización de la concejala Josselin Delgado.

⁵ Se adjunta como Anexo 5 del acta, la principalización de la concejala Amparito Narváez.



Dunker Morales Vela

Procurador Metropolitano

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito (E).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Buenos días a las señoras concejales, señores concejales, a los funcionarios y a quienes nos siguen a través de los medios municipales. Quiero hacer público mi agradecimiento al doctor Dunker Morales, por su valiosa colaboración en esta época, particularmente compleja para la ciudad, para esta administración, su colaboración y aporte desde el ejercicio de sus competencias y su labor de asesoría legal han sido valiosos en cada asunto o área en los que se ha requerido su intervención; en la misma medida es conveniente resaltar la honestidad y la transparencia que ha demostrado durante su gestión; quiero agradecerle por su colaboración durante este período, su labor y desempeño como Procurador Metropolitano ha redundado en favor de la ciudad de Quito y sus ciudadanos, esta será su última sesión como Procurador, hago público mi agradecimiento.

Señorita secretaria sírvase constatar el quórum reglamentario para la instalación de la sesión.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, me permito informar que ha solicitado la palabra el concejal René Bedón, y así también señor Alcalde, que es la primera actuación que realizará en este Concejo Metropolitano la concejala alterna Amparito Narváez.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias, vamos a oficializar la presencia de la señora concejala Alvarito Narváez; jura usted concejala defender la constitución, las leyes, las ordenanzas de nuestra ciudad para sus mejores intereses.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Si juro señor Alcalde. A todos los concejales buenos días.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si así lo hace que la ciudad y los ciudadanos os premien, caso contrario ellos os demanden, queda formalmente posesionada como concejala del Distrito Metropolitano.

Antes de constatar el quórum tiene la palabra el señor concejal René Bedón.



Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde.

Solamente para sumarme al agradecimiento al señor Procurador Dunker Morales, creo que el trabajo que ha realizado desde el punto de vista de la asesoría a este Concejo y desde el punto de vista de la dirección que realiza en las asesorías en las diferentes comisiones se evidencia el gran trabajo que ha realizado durante este tiempo que ha servido a la ciudad como Procurador Metropolitano, con honestidad, con transparencia, con sapiencia jurídica, conozco al Procurador Morales, como abogado tiene mucho prestigio, pero ese prestigio también se ha visto reflejado en su cargo que ha ejercido durante estos años como Procurador; simplemente hacerme eco de esa felicitación y ese agradecimiento en nombre mío, señor Alcalde, al señor Procurador Dunker Morales.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, señorita Secretaria, por favor constate el quórum para instalar la sesión.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Señor Alcalde, también me permito informar que hace unos minutos han llegado la principal de la concejala alterna de la Luz Elena Coloma, en cuarto lugar ya que los concejales anteriores se han excusado, Susana Añasco, quien actuará por primera vez en este Concejo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora concejala Susana Añasco, jura usted defender la Constitución, las leyes, las ordenanzas en beneficio de la ciudad de Quito.

Concejala Abg. Susana Añasco: Si juro.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si así lo hace que la ciudad y la ciudadanía os premie, caso contrario ellos os demanden, queda formalmente posesionada, bienvenida, felicitaciones.

Concejala Abg. Susana Añasco: Gracias señor Alcalde.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Ya se han posesionado, señor Alcalde, los concejales alternos para actuar en esta sesión, me permito informar que el señor Procurador Dunker Morales también ha pedido la palabra.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor Procurador.

Dunker Morales Vela, Procurador Metropolitano: Muchas gracias señor Alcalde.

Muy brevemente, le agradezco por sus palabras, la confianza que depositó en mi para poder haber servido a la ciudad durante este tiempo, ha sido un honor naturalmente, haber ejercido el cargo durante estos meses desde que inició su gestión; quiero agradecerle adicionalmente al Concejo y a todas las señoras y señores concejales por los espacios en los que he podido compartir con ustedes, por el apoyo, por el trabajo conjunto que hemos hecho siempre en beneficio de la ciudad, incluso por las críticas y las divergencias de opinión que siempre son enriquecedoras y que se han mantenido en el nivel y la altura que, naturalmente, la ciudad exige en estas circunstancias; todo esto redundo, por supuesto, en una ciudad más grande para todos los quiteños, y en mi caso, esta ha sido una oportunidad de crecimiento profesional y personal y por eso les agradezco a todos.

Naturalmente quedo a su entera disposición y a sus órdenes, espero poder ser útil en cualquier momento en el futuro si es que ustedes así lo requieren, les agradezco nuevamente por todo el apoyo y la colaboración durante este tiempo.

Muchas gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor Procurador; señorita Secretaria...

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si, adelante.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Muchas gracias.

Levanté la mano pero estoy con problemas de conexión; definitivamente quería sumarme al agradecimiento de todos mis compañeros del Concejo y desearle lo mejor al señor Procurador en estos nuevos caminos que va a tomar, decirle que todas esta asesoría que ha dado al Concejo, a usted señor Alcalde, especialmente a mí, me siento muy agradecida, es un profesional a carta cabal y le deseo lo mejor en sus nuevas o continuando sus tareas profesionales, que no se pierda mucho y que se quede cerca de su la asesoría y de los señores concejales, señor Procurador gracias y que le vaya muy bien.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora concejala, señorita Secretaria del Concejo, abogada Damaris Ortiz, sírvase constatar el quórum reglamentario para instalar la sesión.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Señor Alcalde, también ha pedido la palabra el concejal Eduardo del Pozo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor concejal.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Alcalde muchas gracias.

Muy corto, en la misma línea de las intervenciones que presidieron mi uso de la palabra, agradecer también el profesionalismo de Dunker, ha sido muy interesante trabajar de la mano con un Procurador que conoce en profundidad el derecho, gracias nuevamente por ese trabajo por la ciudad, esperamos encontrarnos pronto en los distintos caminos que nos pone el derecho, augurarle el mejor de los éxitos por donde quiera que vaya a continuar su vida profesional y personal a Dunker, muchas gracias, agradecidos nuevamente en nombre de este Concejo Metropolitano, personalmente, un abrazo Dunker.

Dunker Morales Vela, Procurador Metropolitano: Gracias Eduardo, un abrazo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, me comunica señorita Secretaria si hay alguna intervención más, sino constate el quórum.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): No hay más intervenciones señor Alcalde, y con su autorización me permito constatar el quórum legal y reglamentario para iniciar esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito:

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Señor Alcalde, damas y caballeros concejales, en especial un buen día a todos y a las dos damas que el día de hoy integran este Concejo como alternas, primero saludos a todos, al señor doctor Dunker Morales éxitos en sus futuras gestiones, gracias por su asesoramiento a este Concejo, señores funcionarios, personas



que nos siguen a través de las redes sociales y medios públicos, a todos buenos días y presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Buenos días con todas y con todos. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Presente señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

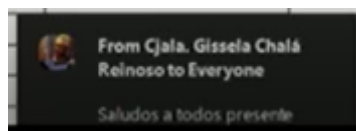
Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Buenos días. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Buenos días con todos, señor Alcalde, lamentar que se separe del grupo de la administración del Municipio el doctor Dunker Morales, le deseo el mayor de los éxitos y mi agradecimiento particular por todo su profesionalismo en el manejo del Procuraduría General del Municipio. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Vicealcaldesa Gissela Chalá. Tiene problemas de conexión pero en el chat pone presente.

Concejala Sra. Gissela Chalá:



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.



Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros, ciudadanos que nos escucha; lamentando la salida de Dunker. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Susana Añasco.

Concejala Ab. Susana Añasco: Reiterando el saludo con todos. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Buenos días otra vez. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Josselin Delgado.

Concejal Sra. Josselin Delgado: Buenos días con todos. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Éxitos a Dunker. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Amparito Lourdes Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Señor Alcalde buenos días, señores concejales, es para mí un honor esta oportunidad que me da Dios, que me da la vida de servir a mi querida ciudad desde este espacio y también, orgullosamente, desde la Coordinación Parroquial de la Administración Eloy Alfaro, que lo hago con honestidad, con transparencia, compromiso y mística, muchas gracias, así como nosotros lo prometimos en campaña, muchas gracias. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: ...



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Víctor De La Cadena.

Concejal Sr. Víctor De La Cadena: Buenos días. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Buenos días con todos, señor Alcalde, señores concejales, un cordial saludo desde los barrios altos, un cordial saludo feliz navidad y un próspero año nuevo, muchas gracias.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Buenos días con todos y todas. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Presente, buenos días con todos y todas.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Buenos señor Alcalde, señoras y señores funcionarios, vecinos de Quito. Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejales José Miguel Coro.

Concejal Abg. Miguel Coro: Hima Punlla Tukuylla Kay Huyayta Huyackuna.

Presente.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Buenos días a la ciudadanía, a todos los presentes, señor Alcalde, compañeros concejales, a todos los concejales que se integran en esta sesión bienvenidos, aquí estamos presentes para servir a la ciudad.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veintiún miembros del Concejo presentes, contamos con el quórum legal y reglamentario para instalar la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sírvase por favor dar lectura al orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a dar lectura del orden del día correspondiente para esta sesión:

I. Himno a Quito;

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 092 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 15 de septiembre de 2020.

III. Presentación del Informe de la Secretaría de Salud, respecto del artículo único de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C070-2020 que reforma la Resolución No. C047-2020;

IV. Segundo debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana del bienestar animal en el Distrito Metropolitano de Quito Sustitutiva del Título VI, Libro IV.3, de la Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. (IC-CSA-2020-002); y,

V. Primer debate de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que determina un beneficio o incentivo tributario temporal en la cuantía de la tasa de turismo para el otorgamiento de la Licencia Metropolitana Única para el ejercicio de actividades económicas en la que el Gobierno



Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito es sujeto activo. (IC-CPF-2020-012)”.

Este es el orden del día planteado para esta sesión ordinaria señor Alcalde, señores miembros de este Cuerpo Edilicio.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Ha pedido la palabra el señor concejal Juan Manuel Carrión, adelante por favor.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde.

La semana pasada yo había solicitado un punto para una próxima sesión referido al programa “Guardaquitos”, que se nos informara sobre la acción del mismo en el sector de la mancomunidad del Chocó Andino, hoy quiero pedirle señor Alcalde, que cuando ese punto sea tratado, por favor, se amplíe con un informe de su parte señor Alcalde, de qué acciones se han tomado enmarcadas en lo que estipula la Ordenanza No. 137 y Resolución No. 088, recientemente expedida en octubre de este año, para garantizar la preservación del patrimonio natural en el Chocó Andino.

Ahora mismo se están suscitando preocupantes incidentes en la parroquia de Pacto, en la cual la comunidad está en pie de lucha, está ejerciendo su derecho a la resistencia, para impedir el reingreso de actividades mineras amparadas ahora por una LUAE que el Municipio mismo otorga en este momento; veo con preocupación que hay resoluciones tuyas de medidas transitorias para controlar la pandemia que incluyen, por ejemplo, la suspensión de las LUAE para pirotecnia entre el 15 de diciembre y 2 de enero, y ahí se hace una exclusión al material explosivo para voladuras de minería, ahora los explosivos sin mayor control transitan por Pacto, estos campamentos que no tienen ningún efectivo control, reúnen a conglomerados humanos sin las medidas de protección necesarias, el tratamiento de los residuos sólidos y de las aguas contaminadas están causando gravísima afectación en la zona de Pacto; entonces, hay que ser coherentes, señor Alcalde, e integrarles en las políticas municipales para saber, qué mismo, con respecto a nuestra posición hacia la minería metálica extractivista en el Noroccidente de Quito, en la mancomunidad del Chocó Andino.

Las autoridades de la mancomunidad del Chocó Andino le han hecho que llegar a usted pedidos en el sentido de que se hagan las inspecciones y los controles del caso, veo que están circulando e incluso ya reclamos de estas comunidades en pie de lucha que demandan de usted un pronunciamiento, claro, categórico el cumplimiento a sus expresiones hechas hacia esa colectividad de velar por la integridad del patrimonio natural, de hacer prevalecer la valía del patrimonio cultural en riesgo de los yacimientos arqueológicos que están en riesgo por la irrupción de estas actividades



mineras; entonces, creo que eso, señor Alcalde, para cuando tratemos el tema de Guardaquito, debe ser un informe integral para que quede claro cuál es nuestra posición, nuestra actitud y nuestra decisión política con respecto a si favorecemos el tesoro verde natural en el Chocó Andino o qué mismo con respecto a la minería; no es un tema que deba quedar en una suerte de indefinición señor Alcalde.

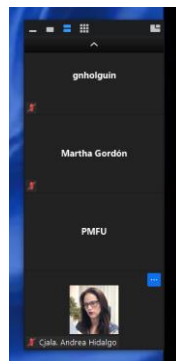
Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor concejal, evidentemente, le voy a pedir nuevamente a la señorita Secretaría que por favor la próxima sesión para tratar este tema, me sumo a su preocupación, dentro de nuestras competencias siempre estaremos a favor de la naturaleza, siempre estaremos a favor de la defensa de esta última reserva de la biosfera del planeta, de su biodiversidad y que haremos, dentro de nuestra competencia, todos los esfuerzos para que, evidentemente, se pueda mantener, se pueda preservar no solamente para nuestras generaciones sino para las futuras generaciones, de manera que señorita Secretaría, sírvase tomar nota para poder tratar este tema que ha solicitado el señor concejal Juan Manuel Carrión y analizar con todo el Concejo todo lo que se ha solicitado en esta intervención.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): De acuerdo señor Alcalde, y me permito informar a su vez que no existen más pedidos de palabra, por lo que si usted me autoriza, poder tomar votación a fin de aprobar el orden del día de esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual, la concejala Ing. Andrea Hidalgo, a las 10h27 (21 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:





Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante por favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Coincidiendo con la preocupaciones del concejal Carrión, a favor del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: También coincidiendo con las preocupaciones del concejal Juan Manuel Carrión, a favor señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

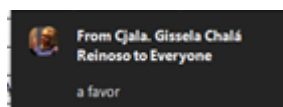
Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): La concejala Gissela Chalá manifiesta a favor en el chat.

Concejala Sra. Gissela Chalá:





Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Susana Añasco.

Concejala Ab. Susana Añasco: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Josselin Delgado.

Concejal Sra. Josselin Delgado: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Amparito Lourdes Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.



Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejál Víctor De La Cadena.

Concejál Sr. Víctor De La Cadena: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejál Orlando Núñez.

Concejál Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejál Luis Reina.

Concejál Luis Reina: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejál Luis Robles.

Concejál Sr. Luis Robles: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejál José Miguel Coro.

Concejál Abg. Miguel Coro: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA SOLEDAD BENITEZ	1				
3	CJAL RENÉ BEDÓN	1				
4	CJAL JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CJAL OMAR CEVALLOS	1				
6	CJALA GISELA CHALA	1				
7	CJAL MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJALA SUSANA AÑASCO	1				
9	CJAL EDUARDO DEL POZO	1				
10	CJALA JOSSELIN DELGADO	1				
11	CJAL MARIO GRANDA	1				
12	CJALA AMPARITO DE LOURDES NARVAEZ	1				
13	CJALA ANDREA HIDALGO	1				
14	CJALA ANALIA LEDESMA	1				
15	CJAL VÍCTOR DE LA CADENA	1				
16	CJAL ORLANDO NÚÑEZ	1				
17	CJALA BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL LUIS REINA	1				
19	CJAL LUIS ROBLES	1				
20	CJAL JOSÉ MIGUEL CORO	1				
21	CJALA BRITH VACA	1				
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		22	0	0	0	0

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Ab. Susana Añasco	✓				
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Dr. René Bedón	✓				
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
6. Sr. Omar Cevallos	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Dr. Marco Collaguazo	✓				
9. Abg. Miguel Coro	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
12. Sra. Josselin Delgado	✓				
13. Dr. Mario Granda	✓				
14. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
15. Mgs. Analía Ledesma	✓				
16. Sra. Amparito Narváez	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Luis Reina	✓				
20. Sr. Luis Robles	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	22	0	0	0	0

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veintidós votos afirmativos queda aprobado el orden del día planteado para esta sesión ordinaria.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Primer punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Uno:

I. Himno a Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¡Viva Quito! Siguiendo punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiendo punto:

II. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión No. 092 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 15 de septiembre de 2020.

Me permito informar señor Alcalde, que usted presidió esta sesión, y que se acogieron las observaciones presentadas por los diferentes despachos.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tome votación por favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización procedo a tomar votación para aprobar el acta de la sesión No. 092 ordinaria:

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: A favor señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

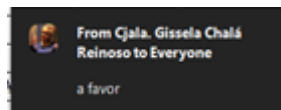
Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Abstención, en esa sesión participó mi alterna, la abogada Gabriela Caicedo.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Vicealcaldesa Gissela Chalá manifiesta a favor en el chat.

Concejala Sra. Gissela Chalá:



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Susana Añasco.

Concejala Ab. Susana Añasco: Abstención.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Josselin Delgado.



Concejal Sra. Josselin Delgado: Abstención.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Amparito Lourdes Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Víctor De La Cadena.

Concejal Sr. Víctor De La Cadena: Me abstengo porque no estuve en la reunión.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal José Miguel Coro.

Concejal Abg. Miguel Coro: Me abstengo porque no participé en esa sesión.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

CONCEJO		QUITO				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA SOLEDAD BENTEZ	1				
3	CJAL RENÉ BEDÓN	1				
4	CJAL JUAN MANUEL CARRIÓN				1	
5	CJAL OMAR CEVALLOS	1				
6	CJALA GISELA CHALA	1				
7	CJAL MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJALA SUSANA AÑASCO				1	
9	CJAL EDUARDO DEL POZO	1				
10	CJALA JOSSELIN DELGADO				1	
11	CJAL MARIO GRANDA	1				
12	CJALA AMPARITO DE LOURDES NARVAEZ	1				
13	CJALA ANDREA HIDALGO	1				
14	CJALA ANALLIA LEDESMA	1				
15	CJAL VÍCTOR DE LA CADENA				1	
16	CJAL ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJALA BLANCA PAUCAR	1				
18	CJAL LUIS REINA	1				
19	CJAL LUIS ROBLES	1				
20	CJAL JOSÉ MIGUEL CORO				1	
21	CJALA BRITH VACA	1				
22	ALC JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		17	0	0	5	0



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Ab. Susana Añasco			✓		
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				
4. Dr. René Bedón	✓				
5. Sr. Juan Manuel Carrión			✓		
6. Sr. Omar Cevallos	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Dr. Marco Collaguazo	✓				
9. Abg. Miguel Coro			✓		
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Sr. Víctor De La Cadena			✓		
12. Sra. Iosselin Delgado			✓		
13. Dr. Mario Granda	✓				
14. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
15. Mgs. Analía Ledesma	✓				
16. Sra. Amparito Narváez	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Luis Reina	✓				
20. Sr. Luis Robles	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	17	0	5	0	0

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con diecisiete votos afirmativos y cinco abstenciones, queda aprobada el acta de la sesión No. 092 ordinaria.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiente punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiente punto:

III. Presentación del Informe de la Secretaría de Salud, respecto del artículo único de la Resolución del Concejo Metropolitano de Quito No. C070-2020 que reforma la Resolución No. C047-2020.

Se encuentra presente la doctora Ximena Abarca para emitir el informe.

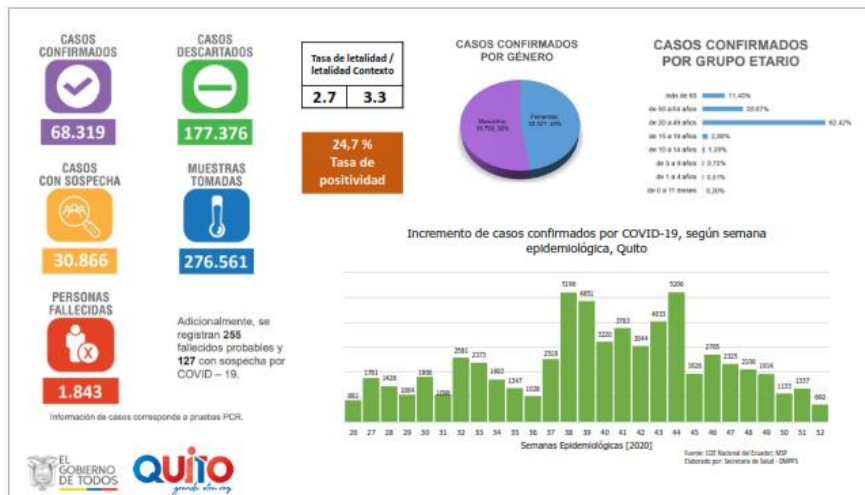


Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante Doctora.

Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud: Gracias Doctor, buenos días a usted, a las autoridades de que están presentes en el Concejo y al público en general que nos escucha.

A continuación voy a presentar el informe epidemiológico, solamente resaltando aquellos puntos que son más destacados y más importantes del mismo.

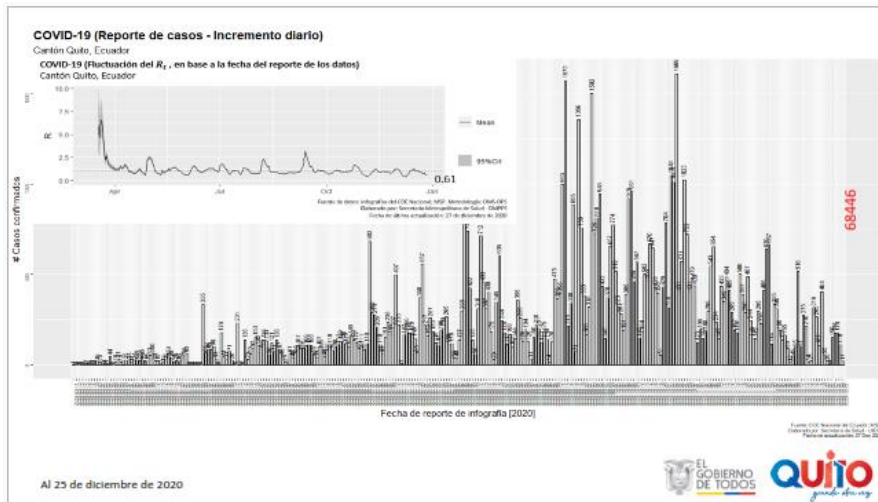
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Quiero mencionar que actualmente en el Distrito Metropolitano de Quito tenemos 68.319 casos confirmados de Covid y casos con sospecha, es decir, que estamos esperando los resultados, en el número de 30.866; el número de personas fallecidas ha sido de 1.843 personas y mantenemos una tasa de positividad del 24,7%; no hay alteración, no hay diferencias entre la relación entre hombres y mujeres, manteniéndose en un mayor número de hombres respecto a las mujeres e igualmente respecto a las edades, se mantiene las edades con mayor prevalencia de 20 a 49 años seguido de las personas de 50 a 64 años y más de 65 años, un pequeño porcentaje en menores de 20 años.

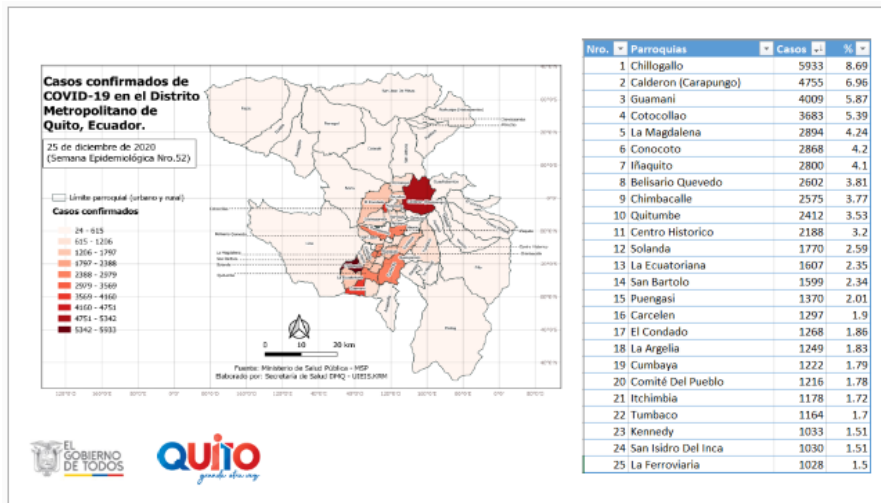
Respecto al incremento de los casos confirmados de Covid según la semana epidemiológica No. 52, que corresponde a la semana anterior, hemos tenido un aumento de aproximadamente 692 casos; como ustedes ven en la gráfica, es un número menor de casos que la semana anterior No. 51.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



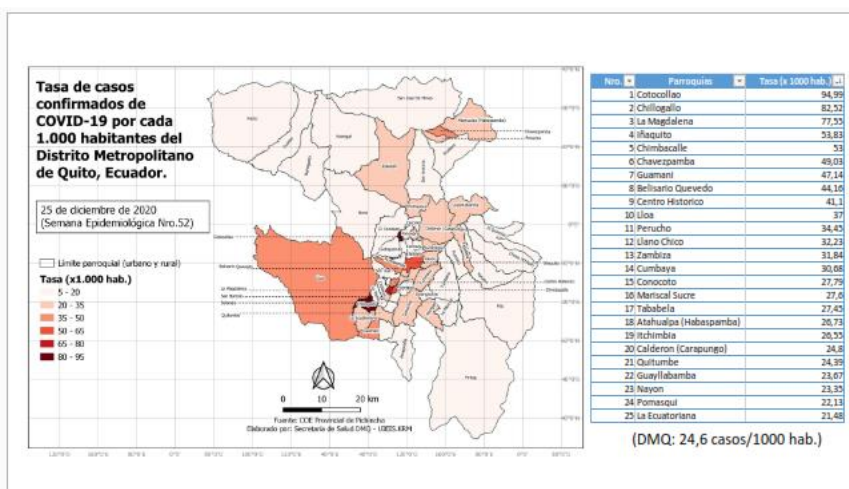
El índice R_t ha bajado, en el último reporte que les había presentado estaba alrededor de 1 y un poco más, actualmente es de 0,61.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí podemos ver la distribución del número de caso según las parroquias urbanas y rurales, manteniéndose el mismo patrón que hemos mantenido desde casi el inicio de la pandemia, no habiendo alteraciones, mantiene prácticamente las mismas parroquias urbanas y rurales.

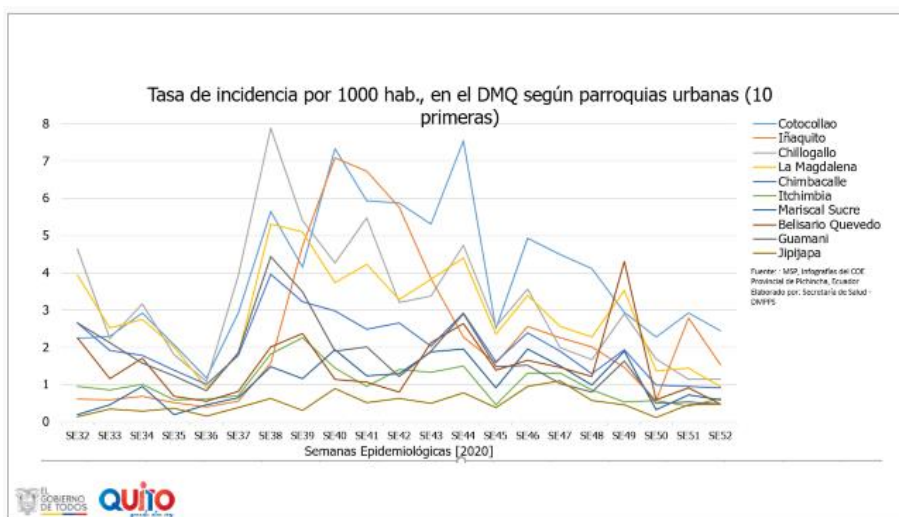
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí vemos en cambio la tasa de incidencia acumulada teniendo a Cotacollao en primer lugar con un 94,99% por cada 1.000 habitantes, seguido de Chillogallo, La Magdalena, Iñaquito, Chimbacalle, Cavezpamba, Guamani, Belisario Quevedo, Centro Histórico y Lloa.

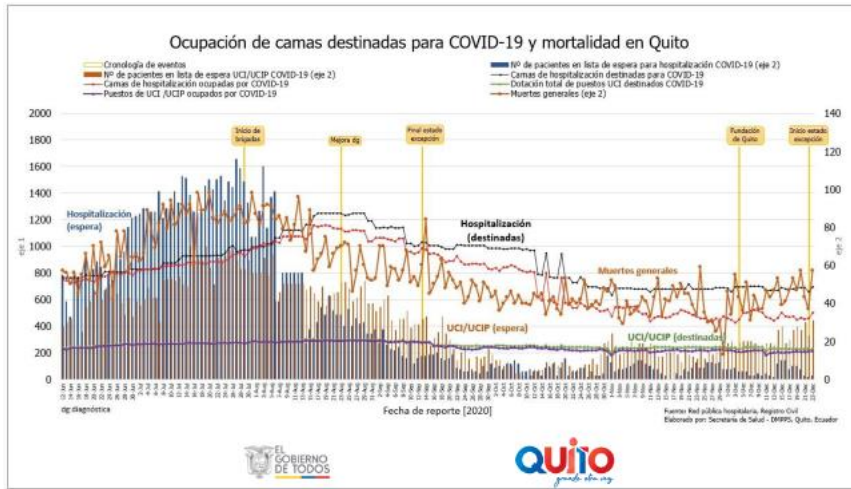
En promedio el Distrito Metropolitano de Quito mantiene una incidencia acumulada de 24,6 casos por cada 1.000 habitantes que coincide con el análisis presentado por el Ministerio de Salud Pública.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



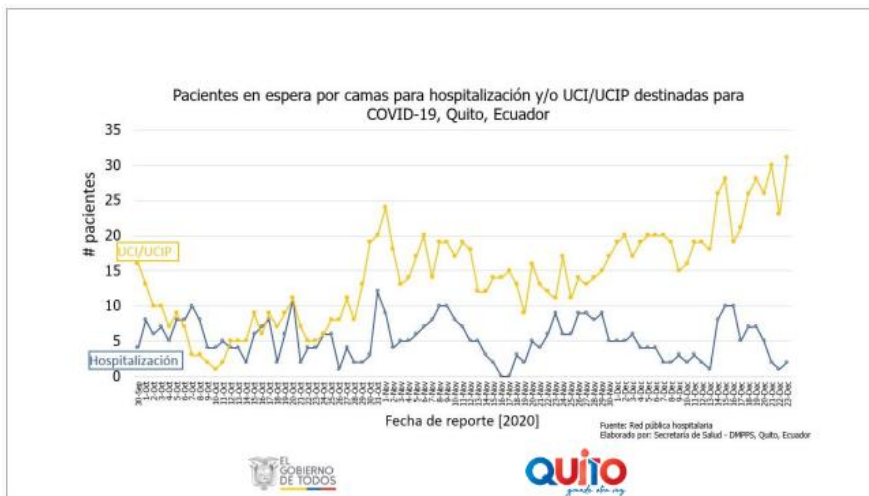
Aquí vemos que la semana anterior no tenemos un despunte de ninguna de las parroquias urbanas, tampoco de las parroquias rurales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Respecto a la situación de camas, este es un gráfico bastante completo, pero en la parte superior lo que nos relata es la disponibilidad de camas y la ocupación de camas normales respecto a Covid; pero en esta línea inferior, que ustedes pueden ver aquí, es la relación entre la disponibilidad de camas de UCI y también la ocupación.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



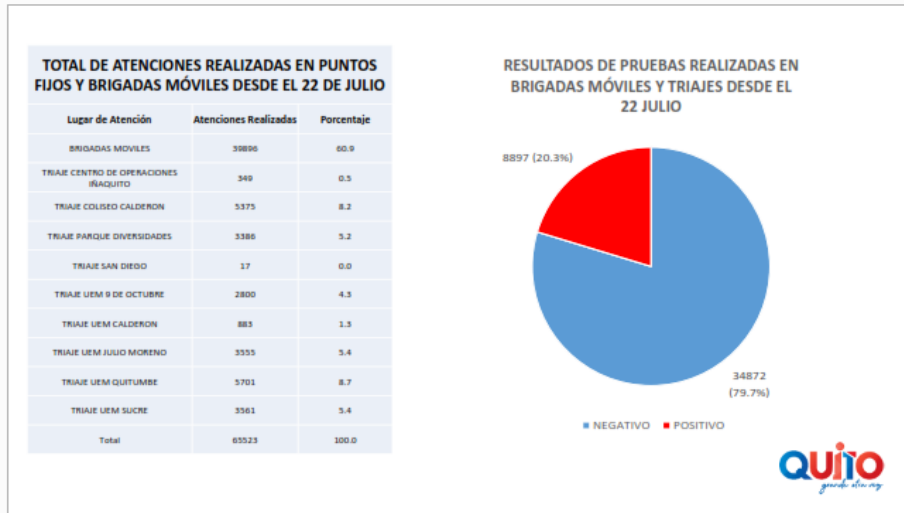
Un detalle que podemos ver, aquí se especifica como ha ido aumentando, en color amarillo, los pacientes en espera, es decir, la demanda de camas de UCI, mientras que en la parte inferior podemos ver la demanda de pacientes de camas no UCI, es decir, de camas normales.

Entonces, para nosotros uno de los datos preocupantes es precisamente esto, porque como ustedes podrán ver, ha ido incrementándose la lista de espera y actualmente está en más de 30 personas en lista de espera de las camas UCI en el sistema hospitalario del Distrito Metropolitano.



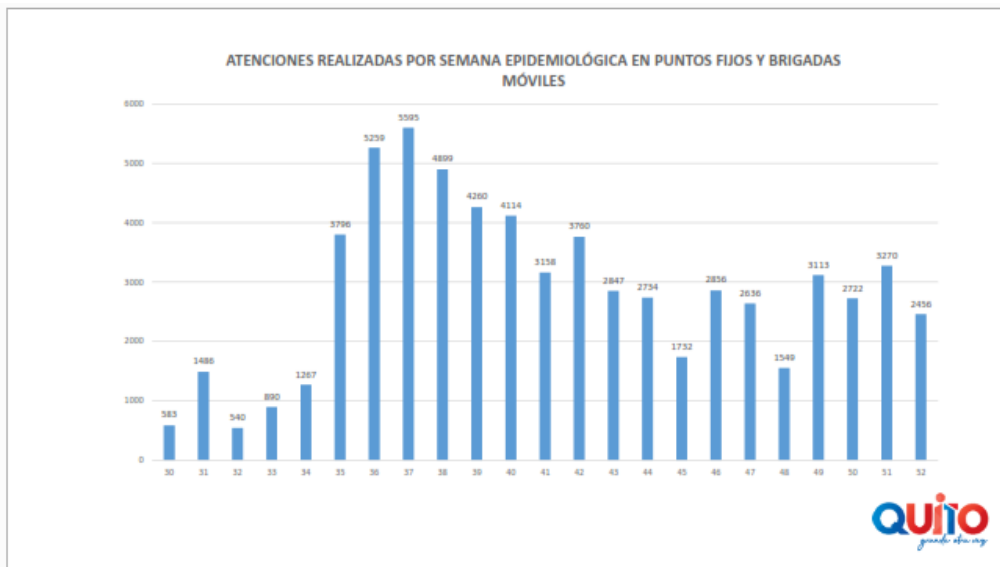
Los reportes que nosotros hemos verificado en el sistema hospitalario es que los pacientes están llegando cada vez más jóvenes y, además, más graves; entonces, esto si es un signo de alarma para nosotros de lo que puede estar ocurriendo en la pandemia a pesar de que los otros indicadores se han mantenido estables.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí ustedes pueden ver el número total de atenciones que han realizado las brigadas móviles y fijas que suman alrededor de 65.523 y los resultados de las pruebas, como ustedes ven, el 20% ha sido positivo y el 79,7% ha sido negativo.

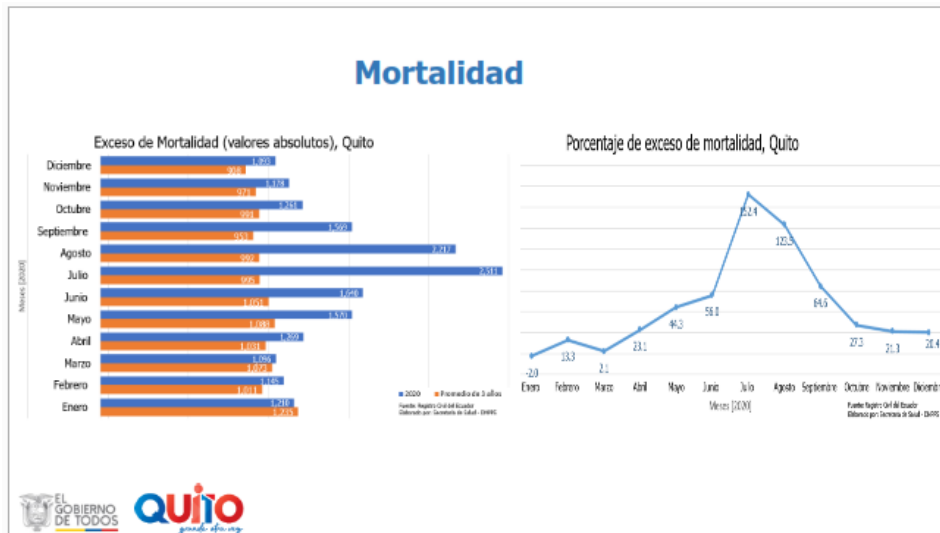
Procede con la explicación de la siguiente lámina:





Aquí podemos ver las atenciones realizadas semana por semana epidemiológica en puntos fijos y las brigadas móviles.

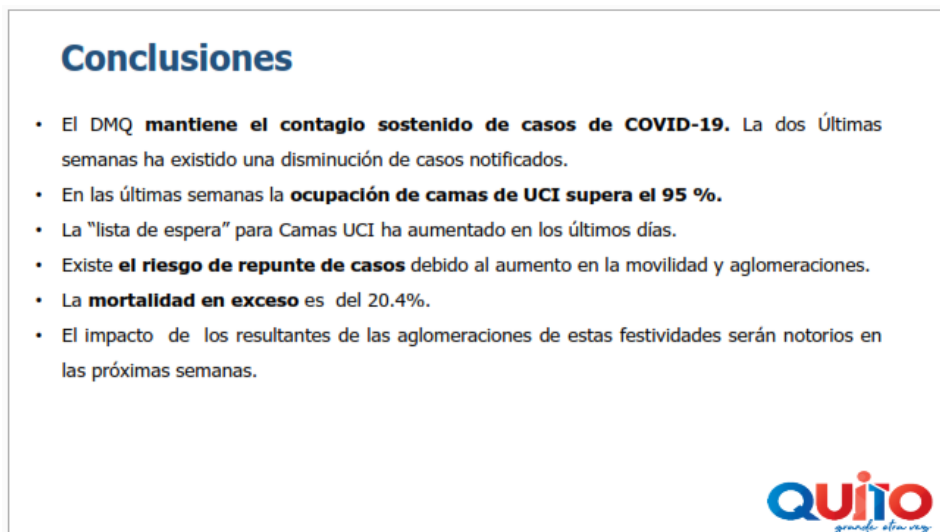
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí otro dato interesante que presentamos es que en las semanas previas habíamos tenido un exceso de mortalidad, que era el más bajo que se había registrado desde el comienzo de la pandemia y correspondía al 9,7%, pero actualmente estamos en 20,4%.

Esto considerando que el mes de diciembre, generalmente, es un mes donde se reporta alta mortalidad sin pandemia, pero aun así, vemos que hay un exceso de mortalidad de 20,4%.

Procede con la explicación y lectura de la siguiente lámina:





¿Cuáles son nuestras conclusiones?

- El Distrito Metropolitano de Quito mantiene el contagio sostenido de casos de Covid 19. Las dos últimas semanas ha existido una disminución de caso notificados;
- En las últimas semanas la ocupación de camas de UCI supera el 95%;
- La lista de espera para cama UCI ha aumentado en los últimos días;
- Existe el riesgo de repunte de casos debido al aumento de la movilidad y las aglomeraciones;
- La mortalidad en exceso ha subido al 20,4%; y,
- El impacto de los resultados de las aglomeraciones de estas festividades serán notorios en las próximas semanas.

Procede con la explicación y lectura de la siguiente lámina:

Recomendaciones

- Análisis diario de la evolución de la pandemia conjuntamente con el MSP.
- Mantener medidas estrictas emanadas del nuevo estado de excepción, del COE Metropolitano y las resoluciones de Alcaldía sobre la contención de la pandemia para evitar aglomeraciones, control de aforos y utilización del espacio público durante período de festividades.
- Mantener la alerta en el Subsistema Metropolitano de Salud.
- Activado el CAT.
- Fortalecer las brigadas de atención fijas y móviles y la estrategia de rastreo de la Secretaría de Salud.
- Mantener las atenciones de salud mental y mejor el sistema de registro.
- Continuar con la toma de pruebas y fortalecer el procesamiento.
- Identificación de la población prioritaria para la aplicación de las vacunas en las diferentes fases conjuntamente con el MSP.

Como recomendaciones, que ya son algunas de las medidas que han sido tomadas, las que nosotros nos hemos ido preparando como Municipio y como Secretaría de Salud.

- En primer lugar el análisis diario de la evolución de la pandemia conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública;
- Mantener medidas estrictas emanadas del nuevo estado de excepción del COE Metropolitano y las resoluciones de Alcaldía sobre la contención de la pandemia para evitar aglomeraciones, control de aforos y utilización del espacio público durante el período de festividades;
- Mantener la alerta en el Subsistema Metropolitano de Salud;
- Está activado el CAT;



- Fortalecer las brigadas de atención fijas y móviles y a estrategia de rastreo de la Secretaría de Salud;
- Mantener las atenciones de salud mental y mejorar el sistema de registro;
- Continuar con la toma de pruebas y fortalecer el procesamiento; y,
- Además la identificación de la población prioritaria para la aplicación de las vacunas en las diferentes fases que ha señalado el Ministerio de Salud Pública.

A continuación voy a hacer la presentación de la parte de gestión de la pandemia y de las estrategias que fueron diseñadas.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

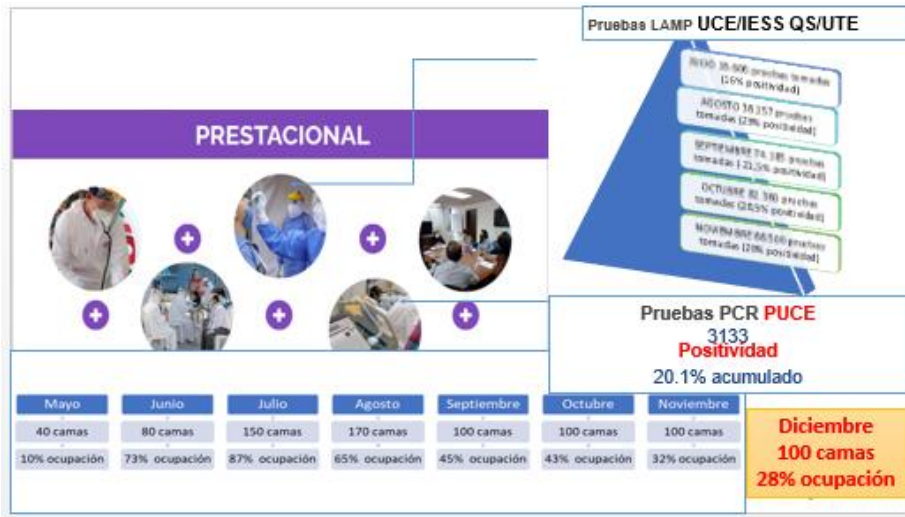


Ustedes recordarán que tenemos una estrategia epidemiológica, la de prestación, la de protección social y la de comunicación.



Solamente voy a presentar la novedades, puesto que ya hemos presentadon anteriromente las características.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Nosotros continuamos haciendo las pruebas PCR a través del convenio que mantenemos con la Universidad Católica y esas pruebas nos revelan la positividad del 20,1% en las pruebas realizadas por el Municipio.

El porcentaje de ocupación de camas en el CAT es del 28% en la semana anterior, que corresponde a la semana 53, y como les había mencionado estamos en alerta, el CAT está activado en caso de que sea necesario el poder atender a mayor cantidad de población.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





En la reunión anterior los señores y señoras concejales me habían pedido detalles de las atenciones de salud mental, actualmente suman 50.682 atenciones de salud mental y tenemos varios componentes; tenemos el componente, en sí, de salud mental; el sistema integral de prevención de adicciones y las atenciones de las Unidades Metropolitanas de Salud Norte, Centro y Sur.

En total de número de atenciones han sumado 50.682; el número de hombres ha sido de 23.192; de mujeres 27.490, en niños y niñas menores de 12 años es de 2.886; en adolescentes 12.345; en adultos de 20 a 64 años 31.464; y, en adultos mayores de 3.987.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

PROTECCIÓN SOCIAL / COMUNICACIONAL

- 1 Gestión de donaciones
- 2 Acciones de promoción y prevención en Salud Mental
- 3 Caravanas de promoción y educocomunicación
- 4 Mercados seguros (Capacitación y control de bioseguridad)
- 5 Alimentación saludable (Capacitación líderes comunitarios)

DONACIÓN EN EMERGENCIA

30 ENTIDADES DONANTES
(medicamentos, insumos médicos, pruebas rápidas)
\$ 1'207.025,17
Entregado \$ 549.144,18 (45%)

FINANCIAMIENTO PNUD
Contratación de profesionales (12 brigadas más)
\$ 288.000,00

QUITO recibe apoyo internacional de Vital Strategies y Bloomberg Philanthropies para la lucha contra la epidemia

USO DE PROTECTORES FACIALES DONADOS POR CARE - PERSONAL DE SALUD DE LA ZONAL QUITUMBRE. 26/11/2020

Respecto a la donación que nos han realizado en total suma \$1'207.025,00 dólares, y hemos entregado 540.144 que representa el 45%. En el resto de semanas, de acuerdo al comportamiento de la pandemia, seguiremos distribuyendo las donaciones que todavía tenemos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Comunicación Comunitaria y Promoción de la Salud
Caravana Quito Saludable contra COVID:

44 barrios / 10 parroquias rurales = 54 caravanas realizadas

CARAVANAS DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

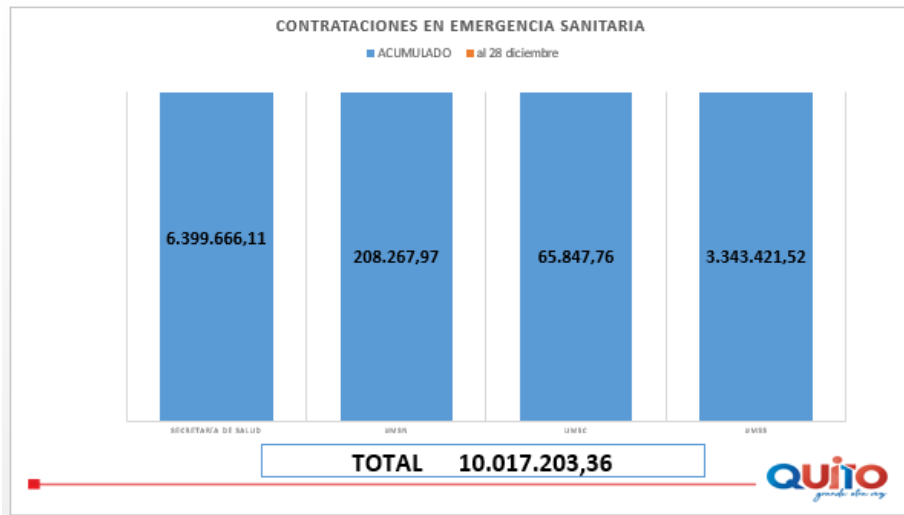
- Explicación de lavado de manos
- Toma de pruebas a sintomáticos
- Triángulo de la vida
- Actividades lúdicas

QUITO



Hemos atendido en la semana anterior 44 barrios adicionales, 10 parroquias rurales y 54 caravanas realizadas.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Respecto a las contrataciones en emergencia sanitaria, en ninguna de las unidades operativas ni de la Secretaría se ha realizado ninguna adquisición.

A continuación quiero dar pasos a Linda Guamán, para que pueda informarnos respecto al tema de las pruebas; tal vez cabe mencionar que para información de las señoras y señores concejales, el tema de las vacunas, el Ministerio de Salud ha suscrito con la Organización Mundial de la Salud y con el resto de países de todo el mundo, un acuerdo de exclusividad de la adquisición de las vacunas y durante por lo menos el primer período de la pandemia, esto asegura, de alguna manera, que haya una distribución equitativa de acuerdo a las necesidades y tratando de favorecer a las personas más vulnerables en la administración de la vacuna.

Estas sin disposiciones que por el momento están vigentes y que no van a permitir la libre adquisición de otras entidades respecto a las vacunas, por lo menos por el momento, y creo que esa medida se mantendrá al menos en la mitad del próximo año o hasta el mes de abril; veamos como es el comportamiento, esto obedece, evidentemente, a la escasa disponibilidad de vacunas que existe todavía y que es necesario que la distribución sea de una manera adecuada.

Con esto quisiera dar paso a la doctora Linda Guamán, para que nos pueda presentar el informe correspondiente respecto a la muestras, Linda, por favor.

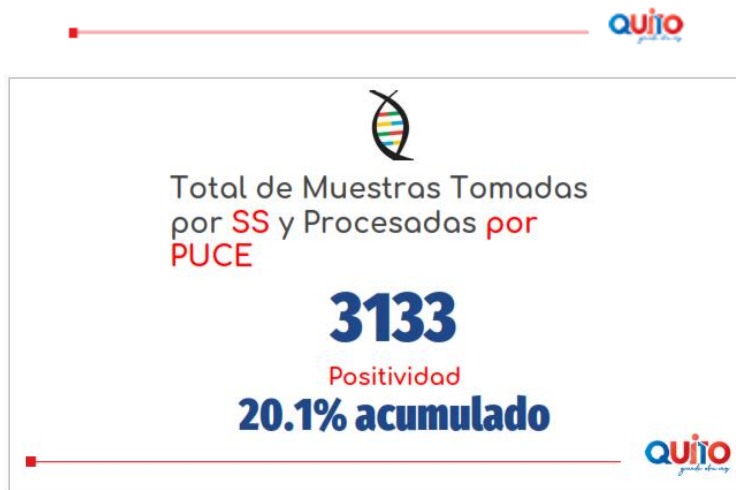
Dra. Linda Guamán, Funcionaria de la Secretaría de Salud: Buenos días señor Alcalde, señoras, señores concejales y público que nos acompaña en este día.



Procede con la explicación de las siguientes láminas:

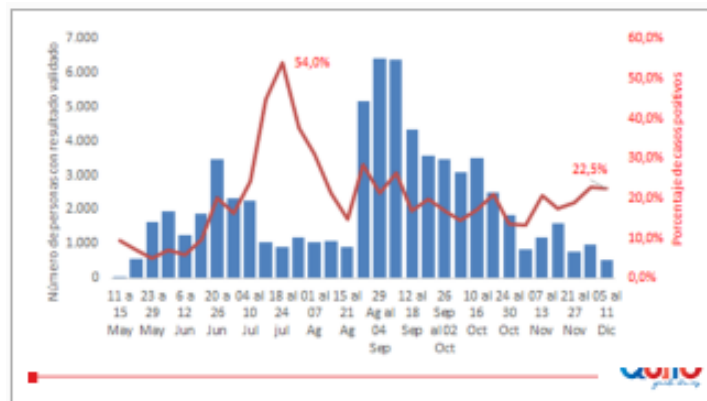
Cumplimiento del cronograma semanal

Corte 11 Diciembre 2020



A continuación el cronograma de las muestras que se han tomado, debo reportar que, recordando que actualmente tenemos un convenio con la PUCE, que nos permite hacer un procesamiento de 14.000 pruebas de tipo PCR, al momento 3.133 muestras ya se han procesado, de las cuales la Secretaría de Salud es responsable de la toma de muestras en nuestros puntos de triaje y brigadas comunitarias, la positividad acumulada desde mediados de mayo cuando inició la tarea de la Secretaría de Salud en la toma y procesamiento de las pruebas han sido del 20,1%.

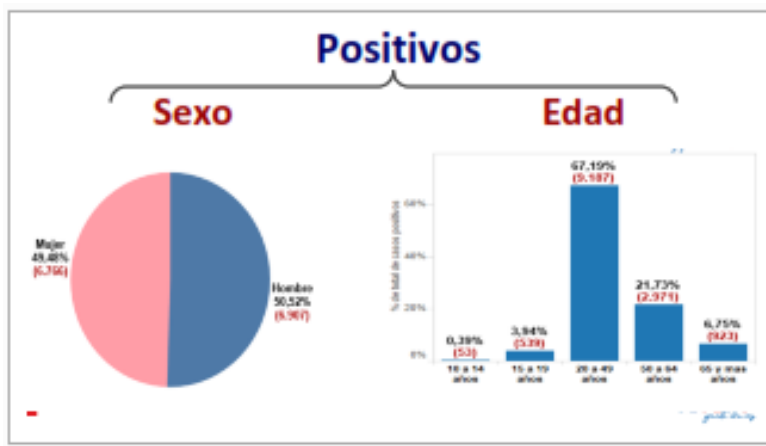
Procede con la explicación de la siguiente lámina:





Aquí podemos ver esa positividad pero separada por semana epidemiológica, recordando que la diferencia con los gráficos presentados por la doctora Abarca es que este gráfico hace referencia únicamente a la positividad por semana epidemiológica para las pruebas que fueron compradas y que han sido procesadas por la Secretaría de Salud a través de las instituciones colaboradoras; ustedes pueden ver que entre la última y penúltima semana tenemos, básicamente, una positividad similar y siendo que actualmente es del 22,5% al corte del 11 de diciembre; como bien indicaba la doctora Abarca, es posible que veamos reflejado un incremento en la positividad por semana epidemiológica de la última del año por las festividades y las aglomeraciones propias de esta fecha.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En el caso de positivos, tanto por sexo como por edad, continuamos de manera consistente con los mismos datos, los hombres 50,52%, mujeres 49,4% y la edad con mayor casos de positivos pero así mismo la edad en la que mayor número de pruebas se toma es la correspondiente a entre 20 y 49 con un 67,1%.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





Haciendo el mismo análisis de positivos por grupo de atención tenemos nuestros puntos de triaje de los 5 primeros lugares debido a que se filtran a las personas, justamente, por sintomatología o si son contactos de positivo a Quitumbe, Calderón y las diversidades en los tres primeros lugares.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En el caso de los positivos pero que no presentan síntomas, esto se encuentran más bien en Chillogallo, Guamaní y el Centro Histórico.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



En este caso, por parroquia de residencia, recordando que no tomamos las muestras necesariamente en esas parroquias, pero si es de donde las personas que han sido muestreadas definen como su lugar de residencia tenemos a Calderón, Chillogallo y Guamaní con casi el 20% del total de los positivos muestreados.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:




En el caso de los asintomáticos, aquí la leyenda está equivocada, es por grupo de atención no por parroquia de residencia, perdón, tenemos a la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, la Agencia Metropolitana de Tránsito y la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, entre las tres más o menos tenemos un poco más del 10% del total de los positivos que son asintomáticos en los grupos de atención que se han muestreado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Porcentaje de Procesamiento de Pruebas

Institución	Avance Procesamiento
UCE (1)	100%
UCE (2)	100%
UTE	100%
IESS SUR	100%
OneLabt (Donación)	100%
OneLabt ext	100%
PUCE	22%



Ahora el reporte de cómo vamos con el procesamiento, en el caso de la PUCE, como les mencioné hace un momento, dado que el convenio inicial establece 14.000 pruebas y ya hemos procesado un poco más de 3.000, llevamos un avance del 22% a la fecha.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Empresa	Estado	Figura Cont Pública	Objeto
BioMol	Finalizado	Ínfima Cuantía	Insumos
OneLabt	Firma actas de finalización	Licitación	Procesamiento
Innovative Health Latam	Finalizado	Ínfima Cuantía	Consumibles
Jaime Mesías	En ejecución	Ínfima Cuantía	Almacenamiento
SericonFarm Cia Ltda	En ejecución	Ínfima Cuantía	Hisopos



Respecto a los procesos contractuales, nada más indicar que mantenemos los mismos que ya se habían indicado en semanas anteriores; para el caso de la PUCE se ha hecho una ínfima cuantía para la compra de hisopos, ya que nuestros puntos de triaje y brigadas hacen uso de los mismos para la toma de muestras.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Fechas de Control del Proceso	
Fecha de Publicación	2020-11-25 13:30:00
Fecha Límite de Preguntas	2020-12-01 13:30:00
Fecha Límite de Expositas	2020-12-09 13:30:00
<u>Fecha Límite de Propuestas</u>	2020-12-18 13:00:00
Fecha Apertura de Ofertas	2020-12-18 14:00:00
Fecha Estimada de Adjudicación	2020-12-24 10:00:00

Link:
<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSolicitudCompra=plXS6gKmA3ftz0wx6HygLgzWNN6H08IBVUOSKSvDyM>

Número de Proceso: LIC5-MDMQBSU-03-2020



Ustedes recordaran que nosotros habíamos subido al portal de compras públicas un procedimiento que buscaba contratar un servicio de diagnóstico, ¿ahora mismo que sucedió?, la Comisión Técnica luego de revisar las ofertas ha indicado que existen, por parte de todos los oferente, errores que consideran no son convalidables por lo cual se ha recomendado a la máxima autoridad que declare desierto.

Aquí debo indicar, adicionalmente que recibimos en las semanas pasadas una donación de 10.000 pruebas de tipo PCR de la empresa coreana Seegene, esta es una prueba que tiene aprobación de emergencia de la FDA, identifica además cuatro target dentro del genoma de Coronavirus, esta empresa adicionalmente ha indicado a través



de un comunicado oficial que las mutaciones de la nueva cepa no serían sujetos de falsos negativos, es decir, los primers o las señales en donde finalmente esta prueba hace reconocimiento del genoma del virus, no tendrían inconveniente en el caso de encontrarse con la versión que presenta la mutación, por lo cual se puede confiar plenamente en los resultados tanto positivos como negativos de esta prueba; así la Secretaría de Salud dispone de 10.000 pruebas de tipo PCR adicionales que nos permitirán hacer el muestreo y procesamiento de las puertas durante las primeras semanas del mes de enero.

Esto sería todo en cuanto al reporte de las pruebas, quedo atenta a sus preguntas.

Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud: Gracias señor Alcalde, estamos gustosos de poder atender las inquietudes y preguntas que tengan los concejales y concejalas.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias doctoras, si hay alguna intervención, señorita Secretaria, sino para dar paso al siguiente punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Señor Alcalde, me permito informar que ha solicitado la palabra la concejala Blanca Paucar y el concejal Juan Manuel Carrión.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante concejala.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Muchísimas gracias señor Alcalde, señores concejales y concejalas.

Señora Secretaría, en base a sus informes me quedan muchas preocupaciones con respecto a las medidas frente a las aglomeraciones y por la presencia de la nueva cepa; entre algunos temas que usted destaca esta la disminución de aforo del 30% en centros comerciales, mercados, centros comerciales del ahorro, restaurantes y similares, manifestarle que de alguna manera nosotros hemos hecho los recorridos, hemos hecho presencia en algunos espacios por la misma gestión de los mercados y también de los centros comerciales, por la preocupación que la gran aglomeración que denunciaron algunos vecinos, nos hemos dedicado a acudir a aquellos y verificar que hay en realidad una aglomeración que no es controlada, yo había manifestado anteriormente, en alguna sesión de Concejo, sobre este tema, específicamente en los centros comerciales, en los centros comerciales usted puede ver, y ahí señor Alcalde, con la



Agencia de Control que pueden ver que inclusive no tienen espacio para pasar, a pesar de que hay una persona con un cartelito, unos trabajadores que les han contratado que están a viva voz diciendo “por favor coja su derecha, mantenga la distancia”, pero eso no es suficiente, es necesario que haya un control para el ingreso, porque en absolutamente todos los corredores, y si ustedes pueden recorrer los espacios de comida, por ejemplo, existen personas esperando que desocupen las mesas que están totalmente ocupadas. Entonces esta es una de mis mayores preocupaciones, usted señora Secretaria, no tienen esa responsabilidad pero ahí la responsabilidad es el tema del control, uno de esos temas.

Otro de los temas que me preocupa es sobre las camas UCI, también me han llamado a decir que la gente no tiene, hasta inclusive vendiendo sus pocas cosas que tienen, deshaciéndose de su patrimonio, las personas están yendo al privado para poder ser atendido y eso me también preocupa, porque en la miseria va a incrementar; las camas UCI que manifiesta, unidad de cuidados intensivos no son suficientes, y eso también le puedo manifestar porque me he preocupado, en base a los informes, de llamar a algunas áreas de salud y saber cómo están siendo atendidos, claro desde la salud pública, desde el ente rector, nosotros de una manera no tenemos responsabilidad, pero en los centros municipales, centros de atención de salud también acuden para que se les pueda atender, no es el caso del tema de las camas UCI, es cierto, pero sí preocupa que es lo que está pasando, nosotros habíamos, el Municipio específicamente, me atribuyo como parte de Quito, de ser miembro, habitante de Quito, y decirles que el Municipio optó por establecer algunos espacios para este tipo de atención.

Entonces quisiera, en esto sí, que ustedes nos informen, como ente municipal, a cuantos hemos atendido durante todo este proceso y específicamente desde estos últimos meses que son unos meses festivos, que ha habido mayor aglomeración, esas son mis preocupaciones porque yo sí creo, siempre me han escuchado decir, los señores concejales y la mayor parte de funcionarios dirán primero es la vida, primero es la salud de los seres humanos, y en ese sentido es mi pregunta.

Otro de los temas que me preocupa muchísimo, señor Alcalde es, en estas festividades de Navidad se observan, como le decía, no solamente en los centros comerciales sino también en los medios de transporte, ahí quisiera saber cómo ha sido el aforo, como están siendo tratados y cuidados por el ente municipal los ciudadanos, específicamente en las horas pico; en las horas pico donde todo mundo entra, también nos hemos preocupado, creo que nos sucede a la mayor cantidad de concejales, si no es a todos, de verificar y hemos visto como les llevan a los pasajeros, a los señores usuarios; les están llevando de la misma manera como si estuviéramos en un momento normal, estamos en un momento muy especial por el tema del Covid, hay ordenanzas, hay reglamentación, hay disposiciones de COE Nacional, pero yo quisiera saber cuál ha



sido el compromiso de los mismos señores conductores de las unidades para no subir a tanta gente a los buses de transportación de los ciudadanos.

En este sentido, señor Alcalde, quiero solicitarle y también espero que los señores concejales se unan a mi pedido, de que en la próxima sesión del Concejo Metropolitano se incluya un punto en el orden del día, en el que la Agencia Metropolitana de Tránsito y la Secretaría de Movilidad presenten un informe sobre los controles realizados a las unidades de transporte público, para controlar el aforo y si ha habido incumplimiento de esta medida, ya sea por parte de los mismos señores conductores, por parte de los usuarios, porque nosotros como usuarios también tenemos que responsabilizarnos por nuestra vida; entonces, quiero pedir que nos hagan llegar un informe, en la próxima sesión, de cómo ha sido manejado el tema del aforo, como están cumplido el control de esta medida, cuáles han sido sus procedimientos para el control, para garantizar a los usuarios, en horas pico específicamente, para garantizar el aforo que le corresponde para salvaguardar la vida de los ciudadanos.

Eso es lo que quería manifestarle señor Alcalde, señora Secretaria, señores concejales.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, señorita Secretaria en la próxima sesión que se convoque a los funcionarios que ha solicitado la señora concejala para que informen al Concejo Metropolitano; siguiente intervención por favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): La siguiente intervención la ha solicitado el concejal Juan Manuel Carrión.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante concejal.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias Alcalde.

Doctora Abarca, cuando vemos las cifras estadísticas uno tiene que hacer un esfuerzo para no olvidar que esos números corresponden a rostros, a personas, esos 68.000 y pico de casos son 68.000 personas, en ese afán de darle rostro a los números quiero entender, quisiera por favor que me explicara con respecto al tema de la atención a la salud mental, que me parece muy importante, muy interesante lo que están haciendo, veo que el grueso de la atención en ese campo lo ocupan las atenciones del SIPAQ en la prevención de adicciones, 31.988 atenciones nos ha dicho que se han producido, desglosada en varios grupos etarios y genéricos; quería preguntarle a que



corresponden estos 31.988, son atenciones individuales, eso quiere decir, que han sido 31.988 citas individualizadas, o sea, personas que han sido atendidas en un caso de consulta con un profesional en tema de adicciones o corresponde tal vez a programas masivos de información, quisiera simplemente como digo, en el afán de ver más allá de los números que están en la tabla a que representa, insisto en la pregunta esto han sido atenciones, consultas individualizadas o corresponden más bien a programas.

Nada más, gracias.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): También ha solicitado la palabra la concejala Amparito Narváez.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Una vez que hayan concluido las intervenciones de los señores concejales para que respondan las inquietudes desde la Secretaría de Salud. Adelante concejala Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Solamente quiero hacerle una consulta a la señora Secretaria de Salud respecto de una preocupación que hay en la comunidad y es respecto hasta cuando se van a mantener los triajes, que han sido una buena alternativa que se ha dado a los barrios y a todo Quito, esa es mi consulta, básicamente señora Secretaria, hasta cuando se van a mantener los triajes.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejala, ¿alguna otra intervención?

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Si, me permito informar señor Alcalde, que también ha solicitado la palabra la concejala Soledad Benítez, Brith Vaca y Luis Robles.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante concejala.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias Alcalde.

Primero señalando que la competencia en temas de salud le corresponde al Gobierno Nacional y hemos visto la forma irresponsable de actuar del Gobierno Nacional, en este sentido decir que por velar y precautelar la salud de los ciudadanos, que es lo más importante, el gobierno local ha asumido esta responsabilidad y pienso que me preocupa el número que se mantiene en algunas parroquias, el número de contagiados



no baja, creo que hay que hacer más, estamos en un tiempo de fiestas y cosas, tal vez que llegue un mensaje claro a los jóvenes, el distanciamiento social, el uso de la mascarilla, el lavado de manos sigue siendo importante decirlo y reiterarlo cada vez; pero Alcalde, tal vez sea posible en este caso apoyar a la Agencia Metropolitana de Control con los Policías Metropolitanos, es decir, en algunas parroquias no se ve que se pueda tener este distanciamiento en las calles, por eso valdría la pena que apoyemos, digo yo insisto, en que la primera tarea que tenemos que hacer como autoridad es el velar y precautelar la salud de los ciudadanos, la vida de los ciudadanos, yo diría agotemos todo Alcalde, prestando al policía de tránsito para que nos ayude a hacer este control de solicitar a la ciudadanía el uso adecuado de las mascarillas, pedir reiteradamente el lavado de manos y sobre todo el distanciamiento, señalar un mayor nivel de señalar la ciudad, es decir, vías que sólo circulen de ida los peatones, otras de regreso para apoyar, de lo contrario, insisto, ahora me preocupa la cifra que daba la señora Secretaria en el sentido de que el número de contagiados jóvenes es mayor, en las parroquias insisto, como Cotocollao, Belisario Quevedo, y otra del sur se mantienen en altos niveles de contagio, entonces como apoyamos; eso me parece que es una cosa.

Luego, en la información que nos han señalado, también se encuentra en los informes dados por la Secretaría de Salud, me preocupa la contratación reiterada por ínfima cuantía, cuando se sabe que conforme señala el artículo 60, en su parte pertinente, estas contrataciones podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos; además, el artículo 330 numerales 2 y 3 de la Codificación de Resolución del SERCOP, establece:

“Que su adquisición no haya sido planificada, y en tal caso que no conste en el Plan Anual de Contratación PAC;

Que consten en el PAC, no constituyan un requerimiento constante y recurrente durante el ejercicio fiscal, que pueda ser consolidado para constituir una sola contratación que supere el coeficiente del 0.0000002 del Presupuesto Inicial del Estado”.

Los pronunciamientos también al respecto de la Contraloría General del Estado manifiestan que la adquisición mediante ínfimas cuantías debe ser en casos excepcionales, es decir, en casos de que la adquisición no haya sido planificada siempre y cuando las adquisiciones no sean repetidas; además, que dichas adquisiciones deben estar legalizada y publicadas en el portal del SERCOP; le preguntaría al señor Alcalde, pese a que la pandemia existe, cierto es, y la Secretaría de Salud es la encargada de las adquisiciones con respecto a enfrentar la pandemia en el Distrito Metropolitano de Quito, debe existir una buena planificación con respecto a las adquisiciones; entiendo que al inicio de la pandemia era complejo ya que era algo nuevo y al mundo nos tomó de sorpresa, pero a estas fechas ya debemos ser más organizados y contar con una



planificación adecuada, incluso, para que dichos procesos no sean observados por las entidades de control.

Le pediría a la señorita Secretaria un informe actualizado del nuevo proceso de contratación del servicio de diagnóstico molecular del Covid-19 para el Distrito Metropolitano de Quito con todas las acciones que se están siguiendo e incluso internamente en la Secretaría, sobre las acciones e inconvenientes del proceso, que la concejala Coloma puso en conocimiento en este Concejo. Segundo, si la Secretaría nos puede remitir un informe de las adquisiciones por ínfima cuantía; además, si fueron o no publicadas en el portal de compras públicas.

Hasta ahí mi intervención, gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señora concejala, tiene la palabra la concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias señor Alcalde, buenos días doctora Abarca.

Sólo tengo dos preguntas nada más, de hecho las cifras son preocupantes pero es como la constante, siempre han venido así las cifras, pero mis preguntas son referente, justamente, a la donación de las pruebas, quiero saber cuál es el condicionante de esas donaciones porque así mismo ya nos indicaron hace meses anteriores que hubo una donación de 5.000 procesamientos y después hubo un contrato con esa empresa que donó, entonces quiero saber si es que hay algún tipo de condicionante para después nos llevarnos la sorpresa.

Así mismo, cuando en esta administración, en esta Secretaría se hizo una validación de las pruebas existentes de PCR y ahí nos dijeron que no era PCR que eran LAMP y que no tenían la sensibilidad ni la especificación, y se hizo todo un show referente a eso, quiero saber si estas pruebitas que han sido donadas ya les hicieron la validación, si ya tienen los datos de especificidad y de sensibilidad de estas pruebitas donadas, esas son mis inquietudes que me surgen.

El resto sabemos que si seguimos con ese discurso de que ya está la vacuna, ya llega la vacuna, pues la gente se relaja, la gente dice ya viene entonces ya no me pongo bien la mascarilla, he comprobado ahorita que he salido nuevamente al territorio que no hubo una adecuada socialización del porqué del uso de la mascarilla, y solamente como parte de ese proceso y de ese refuerzo comunicacional para que llegue a la conciencia de la ciudadanía; a la ciudadanía le digo “tienen que usar la mascarilla porque el virus viaja en las gotículas de saliva y es necesario ponernos la mascarilla”, y no es que seamos babosos pero cuando hablamos expulsamos y las gotículas de salida y por eso



tenemos que hacer el distanciamiento de 1 metro y medio y 2 metros, por favor ciudadanía es necesario seguir usando la mascarilla, todavía no llegan las vacunas, eso hay que decirle a la ciudadanía, todavía esas vacunas que ya han aprobado en el primer mundo con estas certificaciones de emergencia no cuentan ni hacen el procedimiento adecuado que se exige para seguir cualquier tipo de fármaco o de este tipo de sustancias, eso tenemos que enseñarles y decirle a la ciudadanía y por Dios ciudadanía es necesario seguirnos cuidando, seguirnos velando y generando un autocontrol, controlemos los unos a los otros, exijamos, si nos ponemos nosotros la mascarilla exijamos que otros también se pongan.

Ahora estamos en este estado de indefensión que nos ha dejado este Gobierno desde que inició la pandemia, y por eso también le invitó a usted señor Alcalde a que sigamos reforzando estos temas de conciencia y de refuerzo comunicacional en la ciudadanía, no podemos seguir con ese discurso de ya llega la vacuna, mentira, es necesario decirle a la ciudadanía que el virus todavía está con nosotros, que la pandemia no se ha acabado, así que por favor doctora abarca para que me responda esas dos preguntitas que me generan unas grandes interrogatorios y que no sea que después nos vengan sorpresitas.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Gracias señor Alcalde, buenos días con toda la ciudadanía.

Tengo dos cosas, una observación y una reflexión, en las restricciones que se hace para los centros comerciales, sabiendo que no se puede frenar la economía lo que se trata es de tener un equilibrio entre la vida y la subsistencia que tiene cada familia para subsistir a través de la compra y venta, en estos tiempos se ha puesto que se amplíe los horarios de los centros comerciales pero ocurre lo contrario en los mercados, de acuerdo a la ley es a las 8 de la mañana que se podría abrir, parece que no está correcto, más bien mientras más temprano se abra los mercados; el Mercado Mayorista y de Comerciantes Andinos en el sur antes abría desde las 4 de la mañana, se abre más tarde; la idea es ampliar el horario para que en más tiempo la gente no se amontone mucho, como una reflexión para poder dar las indicaciones respectivas a los que coordinan los mercados, al tener más tiempo abiertos menos cantidad de gente se tiene amontonada, eso por un lado. (Audio inestable).

Por el otro lado es una pregunta, una observación al informe que nos hace la Secretaría de Salud sobre el contrato del servicio de pruebas que nos dice que este proceso está



declarado desierto; sobre este contrato de pruebas, revisando la documentación, no se encuentra el memorando de la comunicación técnica sobre los motivos por los que se recomienda declarar desierto este proceso; además, revisando el portal de compras públicas en el sistema informa que no se ha contestado a todas las preguntas; entonces la pregunta sería, en ese contexto quedaría explicar cuál fue el motivo para declarar desierto este servicio, por favor si podría contestar la Secretaría de Salud, sabiendo que nuestra salud y nuestra vida está en riesgo, el mismo llamado que hace la concejala Brith Vaca, quedémonos todavía cuidándonos entre nosotros, el Gobierno Central no nos ha cuidado, nos cuidará, tenemos que cuidarnos nosotros desde nuestro accionar, sabiendo los responsables de todas las acciones, ya que afuera tras la puerta de la casa ahí está el virus esperando a sus víctimas, los indicadores así lo van dando, las camas Covid cada vez están más llenas, el índice de mortalidad no ha subido pero el de ocupación de camas sigue subiendo; esta enfermedad letal sigue latente sigamos cuidándonos todos quienes hacemos esta sociedad.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, ¿hay alguna intervención más?, sino para que responda la Secretaría de Salud.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permito informa, señor Alcalde, que al momento no existen más pedidos de palabra de los señores concejales.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señora Secretaria.

Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud: Muchas gracias señor Alcalde.

Voy a proceder a dar respuesta a algunas de las preguntas y en otros casos no responderé directamente yo si no convocare a los funcionarios de la Secretaría que tienen responsabilidad sobre los temas que han sido planteados.

Respecto a los comentarios de la concejala Blanca Paucar, le agradezco mucho, efectivamente, como ustedes saben que estamos nuevamente en un estado de excepción que, precisamente, fue declarado por varias razones, creo que la principal era el comportamiento de la ciudadanía con respecto a las aglomeraciones, se venía registrando dentro del COE Nacional o el aumento imparable de las aglomeraciones así como de las fiestas y la otra situación que cambió el contexto fue la presencia de



una variante del virus, lo cual quiere decir que es un virus que ha tenido muchas mutaciones y que hace, prácticamente, que se convierta en un nuevo tipo de virus; entonces, esos fueron los motivos de la declaración del estado de excepción que, evidentemente, los resultados, hemos visto luego de una semana, ha logrado la desaceleración de la movilidad principalmente en todo el país y particularmente en la ciudad de Quito.

Uno de los temas que planteó la concejala Blanca Paucar es también lo referente al número de atenciones que se han realizado dentro del CAT, hemos atendido alrededor de 1.200 pacientes dentro del CAT y dentro de las unidades operativas, mantenemos las 3 unidades operativas activas y se han producido diferentes atenciones, no solamente las relacionadas con el Covid sino atenciones de las patologías que son frecuentes y que ha demandado la población. Este informe ustedes lo tienen en el anexo número 6, el detalle de todas las atenciones realizadas tanto por las brigadas como por las unidades operativas del sistema metropolitano de salud.

Complementando este tema que yo les mencionaba de la declaración del estado de excepción, en el COE Metropolitano nosotros hemos mantenido más de un mes y medio de reuniones permanentes con recomendaciones a la ciudadanía y también a las autoridades sobre las medidas que hay que tomar en caso de las festividades también en el caso de las elecciones, también preocuparnos por todos estos temas ya comentados del aumento de las aglomeraciones y de las fiestas; en este sentido lo que pudimos evidenciar la última semana antes de que sea declarado el estado de excepción, es que ya no había fuerza pública ni municipal, ni tampoco nacional que podía contener esto y por eso fue necesario el tomar estas medidas drásticas para poder desacelerar el comportamiento de la población en las festividades.

Respecto a la inquietud que tiene el concejal Juan Manuel Carrión, comparto con ustedes nuevamente la tabla que les había presentado.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

INSTANCIA	NÚMERO DE ATENCIONES	Sexo		Rango de edad			
		Hombre	Mujer	Niños 0 a 12 años	Adolescentes 13 a 19 años	Adultos 20 a 64 años	Adultos Mayores 65 años en adelante
Componente Salud Mental	9.141	4121	5020	279	2408	5366	1088
Sistema Integral de Prevención de Adicciones (SIPAQ)	31.988	15512	16476	2011	7359	21496	1122
Unidades Metropolitanas de Salud Norte, Centro y Sur.	9.553	3559	5994	596	2578	4602	1777
Total	50.682	23.192	27.490	2.886	12.345	31.464	3.987



La mayoría de estas atenciones son atenciones individuales; sin embargo, tenemos también acciones en territorio con diferentes grupos, es decir, como ustedes podrán entender las actividades de prevención no solamente son individuales sino que también son colectivas, de tal manera que hacemos una combinación de las dos cosas, por un lado se dan atenciones en grupos sociales, en grupos específicos de personas y también se dan atenciones individualizadas. Respecto a las atenciones individualizadas ustedes pueden ver la distribución tanto por sexo como por edad.

Respecto al planteamiento de la concejala Alvarito Narváez, hasta cuando se van a mantener los triajes, nosotros tenemos previsto que los triajes sean mantenidos hasta cuando se adquiriera la inmunidad necesaria como para que la población pueda estar protegida, sea por el mecanismo de contagio y deseablemente mejor por la vacunación, de tal manera que como ustedes podrán saber se tiene previsto diferentes fases de vacunación y estas fases de vacunación para el presente año estarán terminando alrededor del mes de agosto; sin embargo, nosotros seguiremos haciendo de Cuál es la situación de la pandemia y el control que se debe hacer de ella a través de las brigadas comunitarias, puesto que hemos visto que son altamente eficaces.

Respecto a las inquietudes de la concejala Soledad Benítez, cuando nosotros hacemos la planificación semanal para las intervenciones en cada una de las parroquias con las brigadas móviles el primer análisis que hacemos es el análisis epidemiológico, entonces de acuerdo al análisis epidemiológico movilizamos a nuestras brigadas para hacer las debidas intervenciones.

Respecto a los contratos de ínfimas cuantías; los contratos de ínfimas cuantías todos están publicados en el portal, y sí, es verdad de que hay veces en que no ha sido posible programar, por ejemplo, ahora estamos en una situación de que ha sido declarado desierto, por lo tanto es una situación nueva, que no era esperada, entonces seguramente tendremos que hacer algunas contrataciones para poder apoyar el procesamiento de las pruebas a nivel de la Universidad Católica. Estoy de acuerdo, enviaremos un informe detallado sobre el proceso de contratación con toda la información que ustedes requieran y todas las medidas que ha tomado la Secretaría de Salud al respecto; igualmente enviaremos un informe detallado sobre las ínfimas cuantías.

Respecto a la inquietud de la concejala Brith Vaca, el proceso de formación de pruebas, nosotros recibimos una carta donde el donante manifiesta su voluntad de hacer la donación de la Secretaría de Salud, en caso de que sea una donación directa a la Secretaría de Salud; en otros casos las donaciones son canalizadas a través de la Dirección de Relaciones Internacionales, entonces la Dirección de Relaciones Internacionales se encarga de hacer las respectivas verificaciones; cuando nosotros



recibimos esta carta de donación hacemos un análisis técnico de las características que tienen las donaciones, es decir, no podemos aceptar todas las donaciones, aceptamos solamente aquellas que son de alta calidad y que son comprobables, de tal manera que luego de esos análisis nosotros emitimos una carta de aceptación de las donaciones y pasa a nuestro registro computarizado de ingreso y salida de cada una de las donaciones; en ninguna de las donaciones que nosotros hemos recibido han habido condicionantes, en ninguna, ningún condicionante de ningún tipo. El caso al que se refiere la concejala Brith Vaca, de lo que yo he averiguado, no existía impedimento legal de que un donante luego pueda participar en un concurso y que además gane ese concurso, no hay un impedimento legal de acuerdo a lo que he sido informada por asesoría jurídica.

Respecto a la validación de las últimas pruebas donadas por el Gobierno de Corea, Linda ha explicado que estas pruebas vienen con una validación de la FDA, por lo tanto se considera que no es necesario realizar alguna otra validación; sin embargo, Linda puede ampliar esta información.

Dra. Linda Guamán, Funcionaria de la Secretaría de Salud: Claro, respecto a ese tema, señora concejala, primero debo comentar que el Canciller de la República, en meses pasados, hizo una visita a la República de Corea y fue en ese sentido que a través de la Embajada de Ecuador en este país se gestionó la donación de estas pruebas; además, debo mencionar que la Embajada consiguió que 20.000 pruebas donadas por esta empresa coreana Seegene, de las cuales 10.000 fueron donadas en un acto público al Ministerio de Salud Pública y 10.000 a la Secretaría de Salud, por considerar las instituciones que más pruebas han hecho durante la pandemia; en ese sentido, como bien lo indicó Ximena, al nosotros no tener un ente que permita hacer validaciones a nivel local, puesto que en el caso de Estados Unidos, por ejemplo, la FDA emite esta certificación, también la OMS está haciendo listados de emergencia, en Europa y otros países tenemos pares similares que hacen validación, sin embargo en el país no existe.

Hemos tenido la precaución, como indicó Ximena, de revisar las credenciales que tiene esta prueba, además de tener aprobación de emergencia de la FDA, esta prueba se encuentra en la lista de recomendación de emergencia de la Organización Mundial de la Salud, tiene aprobación de la Comisión Europea y es una de las pocas pruebas en el mundo que identifica 4 target del virus, y es por eso también que ha sido clara la empresa en indicar que había problemas con la mutación. Estas son credenciales suficientes de calidad que nos han hecho aceptar la donación de la empresa coreana Seegene.



Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud: Gracias Linda, respecto a la inquietud del concejal Luis Robles referente a la contratación declarada desierta y cuáles son los motivos, voy a pedirle que se conecte la Presidenta de la Comisión Técnica para que pueda explicar en detalle cuáles son los motivos, adelante Romina por favor.

Mgs. Romina Costa, Presidenta de la Comisión Técnica: Buenos días con todos, concejales y concejalas, señor Alcalde, gracias doctora Ximena.

Como comentó la doctora, yo estaba a cargo del proceso de la Comisión técnica en calidad de Presidenta de la misma, dentro del proceso que se estaba llevando en la Secretaría, que era un proceso de licitación, nosotros estábamos cumpliendo un cronograma que establecía que hasta el 18 de diciembre podíamos estar recibiendo las ofertas en la Secretaría de Salud. Nosotros teníamos establecidos en los términos de referencia y así mismo unos pliegos, mismos que fueron subidos en el portal de compras públicas, para este proceso se establecía que como entes contratantes o unidades contratantes nosotros nos basamos en las normativas emitidas por la autoridad de compras públicas, en este caso SERCOP, nos regimos ante la ley y ante una circular que fue emitida por el SERCOP el 27 de octubre.

En este sentido, nosotros debíamos verificar que las empresas oferentes tengan ciertas características de cumplimiento al momento de presentar la oferta, entre estos, una primera sección en la que nosotros debíamos verificar que las ofertas sean subidas en el portal de compras públicas con la respectiva firma electrónica en cumplimiento de la circular mencionada del SERCOP; lastimosamente, de las cinco ofertas que nosotros recibimos aquí en la Secretaría, únicamente cuatro de ellas cumplían con la presentación de las ofertas en el portal con la firma electrónica que pueda ser, incluso, verificable mediante el aplicativo firma de fe.

Así mismo, en los pliegos de dicho proceso de licitación se había establecido que se debía cumplir también con la entrega física de las ofertas con sus respectivos anexos de respaldo a través de un dispositivo magnético, en este caso un cd, lastimosamente, la única empresa que cumplía con la validación de la firma electrónica no cumplió con todos los requerimientos establecidos en los pliegos, en este caso con la presentación de la oferta en físico a quien la Secretaría de salud, asimismo con su respectivo respaldo electrónico o magnético para poder completar de manera integral la oferta aquí en la Secretaría; en ese sentido la Comisión realizó un análisis de todas estas ofertas y todos estos detalles mencionados y lo que nosotros emitimos fue un informe recomendando a la doctora Abarca, Secretaría de Salud, de la declaración del desierto en este proceso de licitación.

Es todo en cuanto pudo notificar.



Dra. Ximena Abarca, Secretaria de Salud: Gracias Romina, con esto señor Alcalde, hemos terminado de contestar todas las inquietudes que han sido planteadas por los señores y señoras concejales, agradeciéndoles mucho por su participación y por todas las preguntas que han hecho.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día, señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, procedo a leer el siguiente punto del orden del día:

IV. Segundo debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana del bienestar animal en el Distrito Metropolitano de Quito Sustitutiva del Título VI, Libro IV.3, de la Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. (IC-CSA-2020-002).

Me permito informar, señor Alcalde, que para este proyecto de ordenanza se han acreditados diferentes sillas vacías y me permito también informar que el 23 de diciembre de 2020 se llevó a cabo, de manera virtual por medio de la plataforma Zoom, la reunión de consenso como representantes debidamente acreditados al mecanismo de participación silla vacía, indicando que en la reunión de consenso se desarrolló de inicio a fin con la presencia del Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, el magíster Michel Rowland, y se identificó que no existió consenso entre los participantes a ocupar la silla vacía, en virtud de que no existió consenso de los representantes acreditados al mecanismo de silla vacía que participarán en el segundo debate de este Concejo Metropolitano, en función de sus posiciones son:

- El señor Colón Jaime Grijalva Rosero, de colectivo Fraternidad Veterinaria, quien ese encuentre en la posición a favor del presente proyecto de ordenanza; y,
- La señora María Lorena de los Ángeles Bellolio Sierra, quien representa al Consejo Consultivo de derechos de los animales y naturaleza, quien se encuentra en la posición de en contra al presente proyecto de ordenanza.

Esos son, señor Alcalde y señores miembros de este Cuerpo Edilicio, los dos representantes que participarán y que se encuentran conectados a esta sesión virtual, representando de la silla vacía en las dos posiciones; también me permito informar que



la presidenta de esta Comisión, señor Alcalde, donde se trató de este proyecto es la concejala Brith Vaca.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señora concejala

Concejala Dra. Brith Vaca: Muchas gracias señor Alcalde.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Comisión de Salud
Concejo Metropolitano de Quito

Ordenanza Metropolitana del Bienestar Animal

Sustitutiva del Título VI, Libro IV.3, de la Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Quiero poner en conocimiento de la ciudadanía y de todos los presentes, este proyecto de Ordenanza Metropolitana del Bienestar Animal, que se lo viene trabajando desde inicios de esta gestión, en unas jornadas maratónicas, este es un trabajo que se ha venido realizando a lo largo de toda esta gestión, es un proyecto inédito en el Concejo Metropolitano del Distrito Metropolitano.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Comisión de Salud
Concejo Metropolitano de Quito

Ejercicio de Co-creación a través de la Participación activa de la sociedad civil,
27 organizaciones acreditadas al proceso de silla vacía.
Se han desarrollado 8 sesiones ordinarias,
12 sesiones extraordinarias de comisión
y 47 mesas de trabajo,
con jornadas extensas de 3 a 11 pm
con aportes técnicos científicos.



Este es un ejercicio de co-creación, a través de la participación activa de la sociedad civil, este documento, este proyecto de ordenanza es un proyecto que se ha venido trabajando con 27 organizaciones acreditadas a silla vacía, organizaciones de hecho y de derecho que están vinculadas la causa del bienestar animal, que han desarrollado 8 sesiones ordinarias de 12 sesiones extraordinarias de la Comisión de Salud, y 47 mesas de trabajo a lo largo de los dos debates, tanto en el primero como en el segundo debate; en jornadas extensas desde las tres de la tarde y había días que nos hemos quedado hasta las 11 de la noche, llegando a acuerdos, a consensos, específicamente en los soportes técnicos y científicos; eso es lo nutrido de este proceso, de este proyecto que ha sido o ha fomentado la participación ciudadana de forma real y activa.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



¿Qué busca este proyecto?

Este proyecto busca de la gestión integral de una fauna urbana en base al bienestar animal, ¿para qué queremos este documento, esta ordenanza?, queremos que a través de esta ordenanza, de este marco jurídico que estamos presentando en esta mañana, se pueda establecer una política pública efectiva, enfocada en la prevención de salud, que promueva el bienestar animal y aborde la tenencia responsable y la convivencia armónica con los seres sintientes.

Debemos entender que este proyecto de ordenanza no sólo tiene que ver con los animales, este proyecto de ordenanza, y más en medio de esta pandemia, es urgente y es necesario generar esta gestión integral de la fauna urbana, prevenir la salud pública que estamos viviendo, esta pandemia es justamente por eso, porque no se preveo o no se tomó en cuenta estas enfermedades zoonóticas que pueden ser de animal a humano,



de humano a animal o entre animales, por eso es que tenemos que verle a este proyecto como parte de este proceso de la solución y no agravar el problema en esta pandemia.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Esta es la problemática, esta es la realidad que vivimos en el Distrito Metropolitano de Quito, animales deambulando, ¿por qué pongo de perritos?, porque esa es la realidad, eso es lo que vemos a lo largo de casi todas las calles en el Distrito Metropolitano de Quito, el abandono ha ido en aumento, incrementándose al menos en esta pandemia, ¿cuál es la problemática?, primero la afectación a la salud pública, el hecho de no controlar las deyecciones de los animales también nos pone en un contexto o una predisposición a desencadenar varios tipos de enfermedades asociadas a estas problemáticas, ¿qué evidenciamos?, definitivamente la tenencia irresponsable.

Tenemos ahorita una ordenanza vigente, conocida como 048, en la que planteaba la tenencia responsable, se aprobó el 15 de abril de 2011 y que vemos ahora en las calles, lo contrario, tenencia irresponsable eso es lo que vivimos a diario en el Distrito Metropolitano, y que hemos visto, que la gestión es insuficiente. La ordenanza que está actualmente vigente le faltó un componente básico que era el ente ejecutor, creo que en el transcurso de los años se dieron cuenta que les faltaba ese ente ejecutor y crearon el proyecto Urbanimal, pero como proyecto es limitado y no le permite tener esa libertad administrativa, financiera y de ejecución, por eso, lo que queremos con este proyecto, justamente, que el proyecto Urbanimal deje de ser un proyecto y se convierta en una unidad ejecutora.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Afectación a la salud pública Comisión de Salud
Concejo Metropolitano de Quito

competencia GAD de prevención de salud

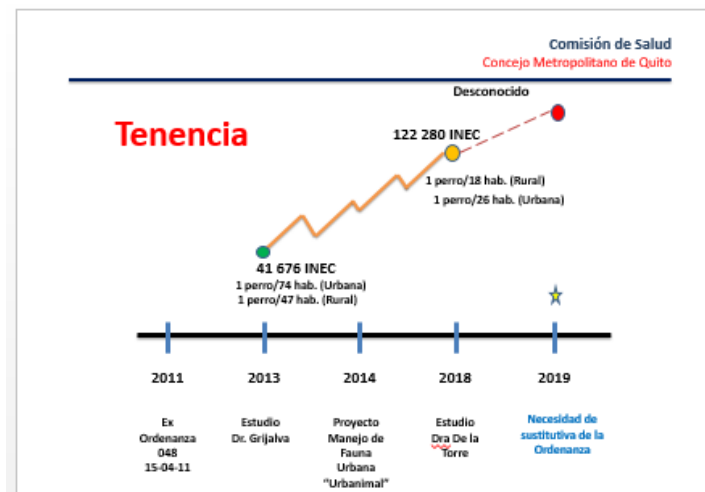
- Que recae en las enfermedades zoonóticas,
rabia,
toxocara canis (parasito)
toxoplasmosis, (parasito)
echinococcus granulosos,
piojos, pulgas y garrapatas
- La descomposición de las deyecciones (orina y eses)
transmisores de enfermedades.
- Agresividad → jaurías de perros



¿Cuál es la afectación a la salud pública?

Yo lo vemos aquí, y esa es una competencia intrínseca del GAD, justamente, la prevención de la salud, que recae, como ya les había dicho, en enfermedades zoonóticas como la rabia, la toxocara canis que tiene que ver con los parásitos, la toxoplasmosis, la echinococcus granulosus, piojos, pulgas, garrapatas, la descomposición de las deyecciones, las orinas, las heces, la transmisión de enfermedades, agresividad, jauría de perros, todas esas situaciones de que las vemos a diario en el Distrito Metropolitano de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Referente a la tenencia, aquí podemos ver un análisis que se hizo en el 2018, hay también un análisis de la Universidad San Francisco en el 2013 - 2014, y aquí podemos ver como ha ido en aumento ese querer ser parte o incluir en las familias a un animal de compañía. El INEC nos reporta entre el año 2011 al 2014 que la población aproximada era 41.676, es decir, de un perro por cada 74 habitantes en el área urbana y



en el área rural un perro por cada 47 habitantes; de esa fecha al 2018 el INEC ya nos reporta 122.280 animales de compañía, un perro por cada 18 habitantes en la zona rural y en la zona urbana un perro por cada 26 habitantes, o sea, vemos como ha ido en crecimiento ese querer incorporar en el ámbito familiar a un animal de compañía.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Comisión de Salud
Concejo Metropolitano de Quito

Tenencia

- **Conceptualización errada**
 - Dueño VS Tenedor responsable permanente o representante
- **Afectación a la convivencia ciudadana**
- **Falta de conciencia y conocimiento referente al bienestar animal**



Pero aun así no tenemos datos reales actuales de cuánto será la población de animales de compañía en el Distrito Metropolitano; hay un aproximado que cree que serán alrededor de unos 500.000 animalitos de compañía que están en el Distrito Metropolitano, entre los que tienen tenedores responsables o irresponsables, y de los que están en situación de calle.

¿Qué implica la tenencia?, primero una conceptualización errada, hemos tenido por años, por décadas, una conceptualización errada siempre hemos dicho que soy dueño del perrito, de la mascotita, y claro, como yo soy dueño con mis cosas hago lo que quiero, cosificando a los seres sintientes como son los animales.

¿Qué es lo que proponemos ahorita?, que ya dejen de llamarse dueños o de decirse dueños y que empecemos con este proceso de programación neuro lingüística de verse como tenedores responsables permanentes o representantes de un animalito, porque eso es lo que venimos a ser, representamos a estos animalitos en la cotidianidad.

En una tenencia irresponsable hay una afectación directa a la convivencia ciudadana, cuando un tenedor no es responsable, no llevan a su animalito con una tiradilla, no lleva la bolsita para recoger las deyecciones, se genera esa afectación a la convivencia ciudadana, ya se han visto casos de que cuando la ciudadanía reclama y le dice “oiga recoja”, esos supuestos tenedores o esos tenedores irresponsables lo que hacen es agredir al otro ciudadano que está exigiendo la limpieza del ambiente; esa tenencia



irresponsable que es lo que nos ha hecho, que en una gran parte de la población haya una falta de conciencia y de conocimiento referente a los principios de bienestar animal; esa falta de conciencia y de sensibilidad de que al tener un animalito en nuestra casa, es un animalito, es un ser sintiente y eso tenemos que cambiar, esas faltas de conciencia tenemos que revertirlas y despertar la conciencia y la sensibilidad en la ciudadanía de que cuando estamos al frente de un animal estamos al frente de un ser sintiente.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Que es lo que implica el bienestar animal; el bienestar animal implica que es lo que tenemos que proveer o proporcionar a los seres sintientes, nutrición no solamente es darle comida, no sólo darle cualquier tipo de comida sino una comida nutritiva, acorde a sus características físicas y a las características de su especie; necesitamos velar por su salud, necesitamos que este desparasitado, que tenga todas sus vacunas, que tenga un control adecuado cada cierto tiempo de cómo está el estado de salud del animalito, tiene que tener un entorno propicio para su desarrollo, un lugar adecuado, la luz, con el ambiente, tiene que estar limpio, tiene que permanecer con una limpieza adecuada.

El comportamiento, referente al comportamiento conversaba hace un momento con otros concejales y me decía "ahora las tendencias de la juventud es, si se juntan no tener hijos sino adoptar un perrito", sí, pero dónde están viviendo también y cuáles son las condiciones, cuales son los espacios y como esos espacios afectan al comportamiento de este animalito y los estados mentales, muchas veces el no proporcionar estos principios de bienestar animal se genera en los animalitos agresividad, cohibición, diferentes estados mentales y eso se puede revertir también hace sus propios tenedores o hacia la comunidad en donde desarrolle la vida este ser sintiente.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:

C.O.AM Comisión de Salud
Concejo Metropolitano de Quito

- Animales destinados a compañía
- Animales destinados a entretenimiento
- Animales destinados a consumo
- Animales destinados a trabajo, oficio o asistencia
- Animales destinados a experimentación



Hemos incorporado en este proyecto, a diferencia del que está vigente, los grupos de animales que nos plantea el Código Orgánico del Ambiente, como es:

- Los animales destinados a compañía;
- Los animales de entretenimiento;
- De consumo,
- De trabajo, oficio o asistencia; y,
- Los animales destinados a la experimentación

Si ustedes ven ahí en las fotos, esas fotos son reales, en lo que hemos caminado a lo largo del Distrito Metropolitano de Quito, no son bajadas de internet, esta es la realidad que vivimos todavía en varios sectores del Distrito Metropolitano en la zona urbana.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Gestion Insuficiente Comisión de Salud
Concejo Metropolitano de Quito

COMPETENCIA de los GADS

Art. 415 de la Constitución de la República del Ecuador

Art. 84, literal s) del del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD

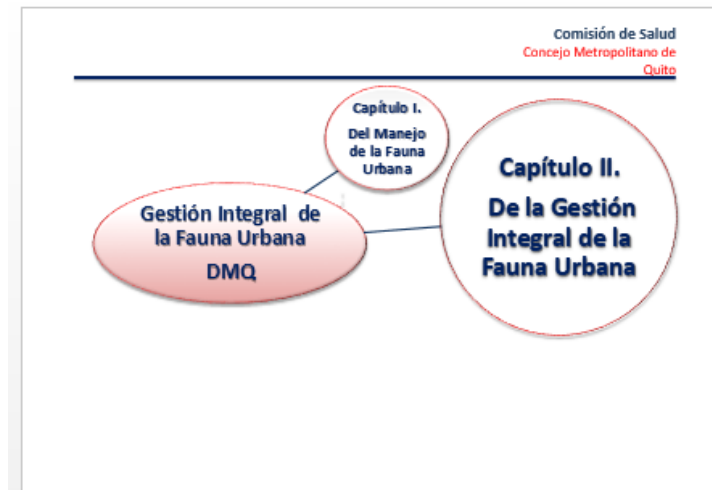
Art. 27 numeral 8 del Código Orgánico del Ambiente COAM

Art. 123 Ley Orgánica de Salud



Porqué decimos que la gestión que se ha venido realizando referente a la fauna urbana ha sido insuficiente, es porque aquí tenemos un marco jurídico que da las competencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y no se ha podido cumplir; ahí tenemos el artículo 415 de la Constitución; el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD en el artículo 84 y en el artículo 139 que dice que es exclusiva la competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados la gestión integral de la fauna urbana; en el Código Orgánico del Ambiente en el artículo 27; en el 123 de la Ley Orgánica de Salud también nos plantea que es necesario trabajar en planes de prevención de salud referente al tema de la fauna urbana.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



¿Qué contiene este proyecto?

Contiene los siguientes capítulos, vamos a irlos viendo; primero el gran paraguas que es la Gestión Integral de la Fauna Urbana, tenemos el primer capítulo que es el manejo y la gestión de la fauna urbana.

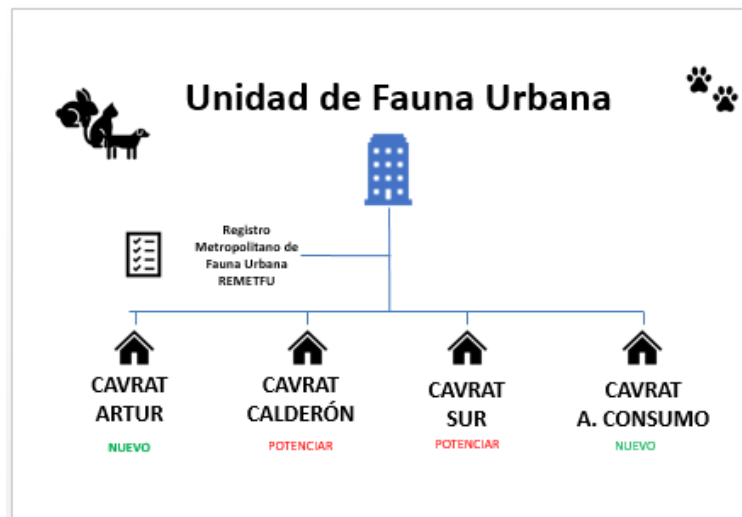
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Aquí planteamos el sistema de la gestión integral de la fauna urbana, ¿cómo va a ser?, ¿quién excelente rector?, el ente rector, en este caso, del Distrito Metropolitano será el ente encargado de la salud que es la Secretaría de Salud, en este caso, y como les había dicho, queremos que el proyecto Urbanimal se convierta en esta unidad ejecutora que sería la unidad de bienestar animal.

Tendremos también el equipo coordinador, esta unidad deberá coordinar con la Secretaría de Ambiente, la Secretaría de Inclusión Social, la Secretaría de Comunicación y la Secretaría de Informática, para el control deberá coordinar la Agencia Metropolitana de Control, y como entes asesores tenemos los diferentes gestores que plantean la fauna urbana, tenemos a los colegios profesionales de veterinarios, al Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, tenemos a las organizaciones de la sociedad civil y a la academia como este ente asesor de esta unidad de bienestar animal.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





Dentro de lo que promovemos en la unidad Fauna Urbana o la unidad de bienestar animal es que exista los centros de atención veterinaria, rescate y acogida temporal, ya existe lo que se conoce como Urbanimal, uno en Calderón y uno en el sur, pero estos deberían potencializarse y convertirse en estos centros de atención veterinaria, rescate y acogida temporal y la creación de dos centros más, que sería uno que ya lo fuimos a ver con el señor Alcalde el día lunes anterior, se le llamaría Cavrat Artur que sería un nuevo centro justamente para aquellos que están en estado crítico, y uno más que se debería hacerlo para los animales de consumo.

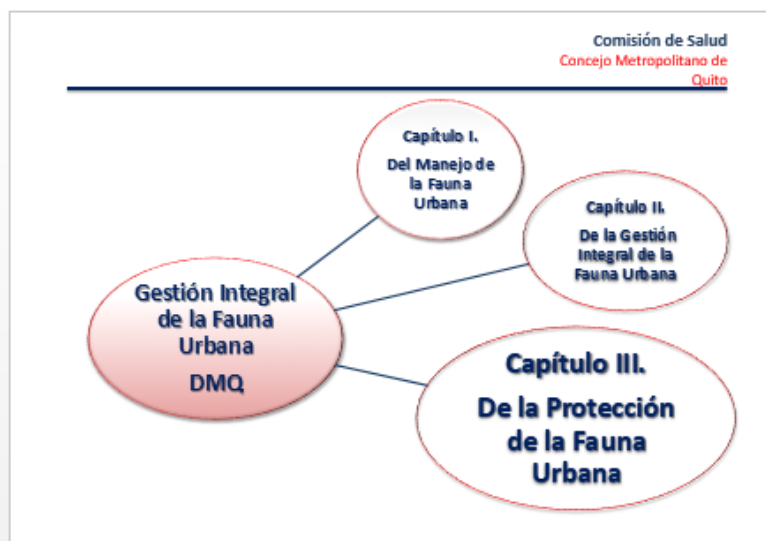
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



¿Qué servicios ofrece la unidad de bienestar animal?

Y es la atención veterinaria, esterilización, inmunización, desparasitación, rescate, acogida temporal, adopción responsable, eso es lo fundamental, necesitamos siempre abocarnos hacia esa concepción de la adopción responsable, no a la compra, eso es algo que lo tenemos mapeado desde todo el documento, la prohibición de la venta de animales de compañía.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Dentro de todo esto que planteamos hablamos de la protección de la fauna urbana, aquí tenemos lo que es el control y el seguimiento, dentro de eso está que es lo que tiene que hacer la unidad y todo lo tiene que coordinar, en este caso, con respecto a la protección se desarrollarán programas específicos para lo que tiene que ver con el control poblacional, todo esto tiene que ser programas masivos, inclusivos y enmarcados en los principios de bienestar animal, todo esto tiene que ser reglamentado o regido en el reglamento que también tiene que ser trabajado desde la Secretaría de Salud.

Están las campañas de vacunación, las campañas de esterilización, de estas campañas masivas que debe llegar a los sectores más vulnerables, dentro de la protección está el reporte de emergencias, el reporte de animales perdidos o abandonados, ya se establece un procedimiento de cómo hacer este reporte desde medios telemáticos a través del registro de fauna urbana que eso es lo que queremos, que ya se convierta y exista el registro metropolitano de fauna urbana, donde no sólo están registrados perros y gatos sino todos los animales que integran la fauna urbana, sus tenedores responsables, veterinarios, todos los entes, organizaciones privadas, públicas, pet shop, todos los entes que están vinculados a la fauna urbana.

Tenemos también el rescate y el traslado, está estipulado como se debe hacer, bajo que normas, bajo que parámetros, como hacer la gestión de los animales abandonados y si estos animalitos tienen un tenedor responsable como se va a verificar con la inclusión de un chip para poder identificar esos tenedores y poder empezar los procesos administrativos sancionadores.



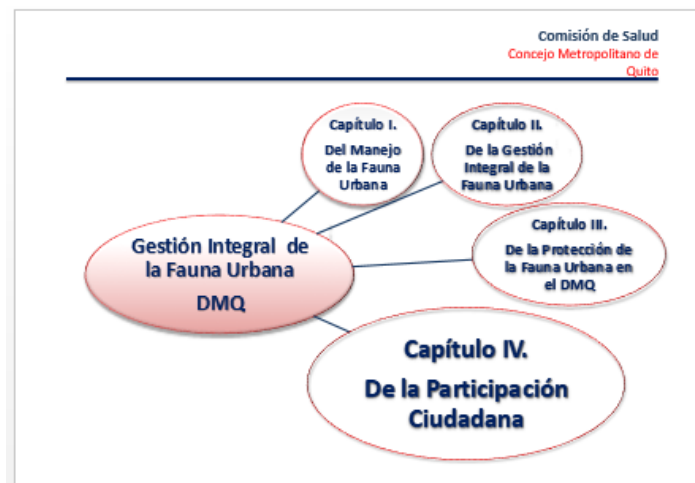
Tenemos también un acápite específico en el tema de respuesta a desastres, catástrofes y emergencias, donde también se tienen que contemplar la atención a los animalitos que se encuentren en esas situaciones en caso de algún desastre.

Tenemos definiciones específicas en donde determinamos y detallamos lo que son los centros de acogida, los hogares temporales, los albergues, refugios y los centros de adopción, y cada uno con características que deben cumplir y deben registrarse centro de este gran registro que es el REMETFU.

Tenemos también dentro de este tema de la protección, los instrumentos legales para la colaboración, como puede la sociedad civil colaborar en esta gestión, se establecerán convenios, acuerdos o documentos donde puedan generarse estas colaboraciones y co-participaciones. Referente al rescate de animales, animales perdidos, animales en estado crítico, como estos van a ser trasladados hacia el Cavrat.

También tenemos unas prohibiciones específicas con respecto a las peleas de perros, a las peleas y a los combates públicos donde no puede haber estos espectáculos de combate, de peleas de animales; tenemos también lo referente a perros y gatos comunitarios que también deben ser registrados y debe asumir, la comunidad, la responsabilidad, la tenencia responsable de estos animalitos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

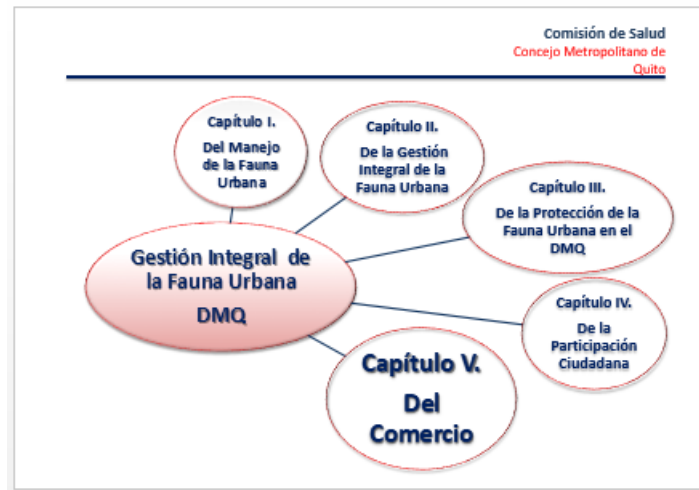


Tenemos el título de participación ciudadana, como les comenté al inicio de mi intervención, todo este proceso ha sido un proceso de ejercicio activo de la participación ciudadana y lo que promovemos aquí es espacios para que se siga promoviendo esa participación ciudadana a través de las organizaciones que ya trabajan estos temas referentes a la fauna urbana.



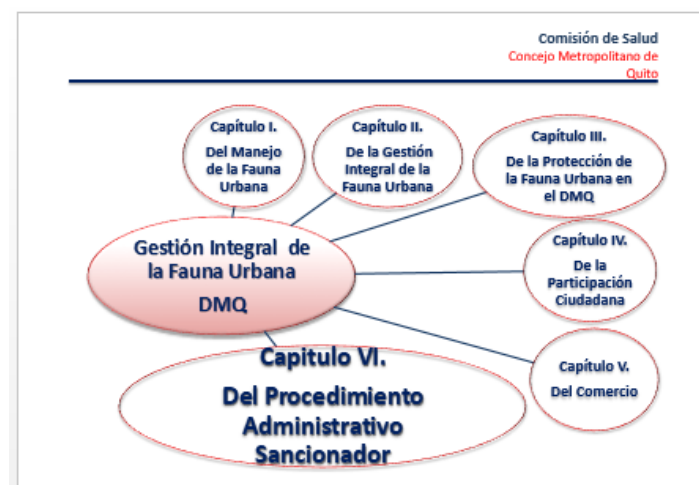
Tenemos dentro de este articulado, justamente, la incorporación de lo que es los procesos para veedurías, para observatorios y para poder interactuar directamente en estos procesos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Del comercio, también hemos estipulado ciertas características puntuales y específicas especialmente en el tema de animales de consumo en donde esta como deben ser trasladados, como deben ser el faenamiento de estos animales de consumo, también hemos especificado ciertas características de los criaderos donde deben cumplir con estos parámetros de bienestar animal y deben cumplir con sus registros tanto en el REMETFU y tienen que sacar los permisos y licencias correspondientes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

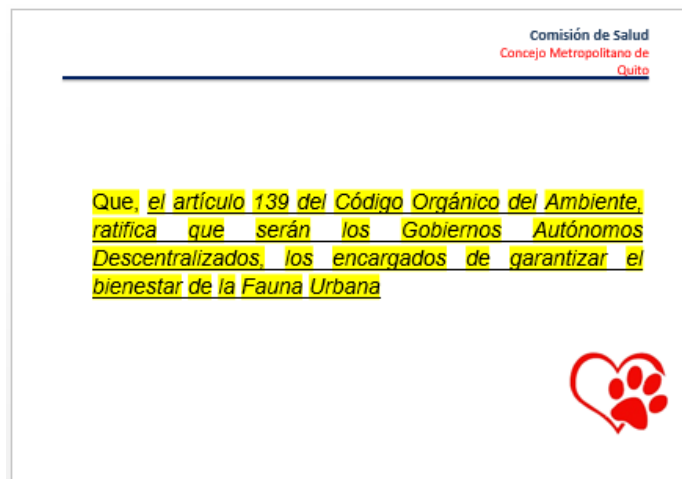


Del proceso administrativo sancionador, aquí quiero destacar la participación permanente y activa de la Agencia Metropolitana de Control, todo el articulado



referente al proceso administrativo sancionador, las denuncias, las medidas cautelares, las infracciones y las sanciones se las ha planteado desde la vivencia, desde lo que se ha venido presentando en el día a día, lo que tiene que enfrentar la AMC en compañía de Urbanimal cada día, y que a veces, como está establecida ahorita la ordenanza, no han podido generar esos procesos reales sancionadores; ahora ya se establecen las faltas leves, las graves y las muy graves, y estás como se van asociando o tomando en cuenta el Código Orgánico Integral Penal y poder generar estas sanciones. Reconozco que este es un trabajo que se ha hecho consensuado y desde la guía de la Agencia Metropolitana de Control.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

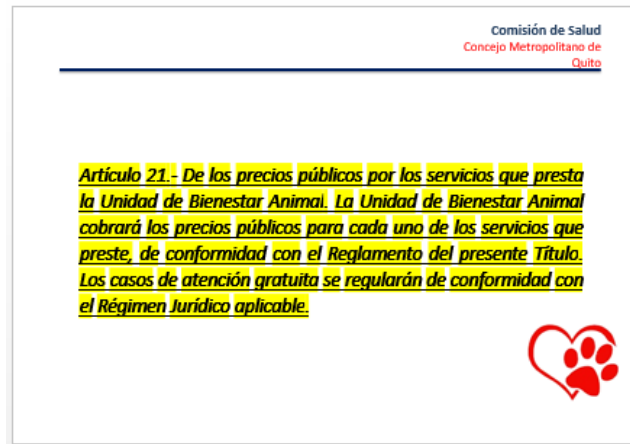


Dentro de las observaciones que hemos recibido, justamente ayer en la noche por parte de la Alcaldía y del concejal Marco Collaguazo, y hoy día en la mañana que nos llegaron observaciones del concejal René Bedón, del concejal Abad, además de todas las observaciones que hemos recibido en el primer debate y a lo largo de este tiempo de todos los compañeros concejales que han sido acogidas y están presentadas en el documento que se les ha enviado, estas nos llegaron ahorita las pongo a conocimiento de todo el pleno.

El concejal Bedón nos hace hincapié en que como parte de los considerandos tomemos en cuenta el artículo 139 del Código Orgánico del Ambiente donde dice:

“Serán los Gobiernos Autónomos Descentralizados los encargados de garantizar el bienestar de la fauna urbana”.

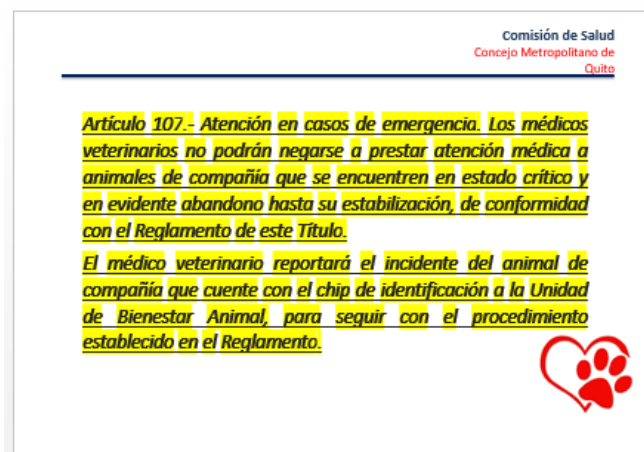
Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Desde la Alcaldía, a través de la Secretaría de Salud, nos hicieron llegar un articulado que dice: “De los precios públicos de los servicios que presta la unidad de bienestar animal”, y ahí nos plantea cómo podrían irse dando cada uno de los servicios y que esto podría generar ese autosostenimiento de cada uno de los servicios. Nos habían sugerido que sea en el artículo 18, pero para que pueda tener una forma mucho más didáctica, lo hemos incluido dentro del artículo 21, o sea, en el orden entraría dentro del artículo 21, nos parece adecuado esta inclusión porque una política pública tiene que tener tres factores fundamentales: el ente rector, el ente ejecutor y el presupuesto, porque si no hay presupuesto muchas de las ordenanzas o de las normativas quedan en letra muerta y no se puede ejecutar.

Este proyecto de ordenanza tendría todos esos elementos, tiene el ente rector que en este caso sería la Secretaría de Salud; tiene el ente ejecutor que sería la Unidad de Bienestar Animal, y pues ahorita en donde le ponemos estos componentes generaríamos esas provisiones financieras para poder mantener la ejecución de esta unidad.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:





También nos han hecho llegar este otro articulado que dice: “Atención en casos de emergencia”, donde se plantea que los médicos veterinarios no podrán abstenerse de brindar un servicio cuando llegue un animalito en estado crítico, y este médico deberá reportar este incidente a la Unidad de Bienestar Animal para que a través de la identificación del chip se haga el procedimiento correspondiente. Aquí lo importante es precautelar o salvar la vida de este ser sintiente

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Comisión de Salud
Concejo Metropolitano de
Quito

Artículo 116.- Acción ciudadana por maltrato animal.
Todas las personas que habitan o transitan por el Distrito Metropolitano de Quito podrán presentar denuncias de maltrato animal o las demás infracciones previstas por este Título de forma presencial o telemática de conformidad con el reglamento vigente.

Como último artículo, también nos pareció prudente este tema de acción ciudadana por maltrato animal, donde todas las personas que habitan o transitan en el Distrito Metropolitano podrán presentar denuncias de maltrato de animal a las demás infracciones previstas por este título de forma presencial o telemática, de conformidad al reglamento vigente; entonces, esto nos permite a la ciudadanía poder evidenciar, a poner en evidencia estas situaciones de maltrato, también nos parece adecuado incluirla y que podamos generar este control desde la ciudadanía y que podamos estar vigilantes de que se cumplan estos parámetros de bienestar animal y ante todo precautelar la vida de los seres sintientes y evitar el maltrato hacia los animales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Comisión de Salud
Concejo Metropolitano de
Quito

Todos los animales tienen derecho:
A atención
A cuidados y
A la protección del hombre
Cúdalos, ellos dependen de cada uno de nosotros



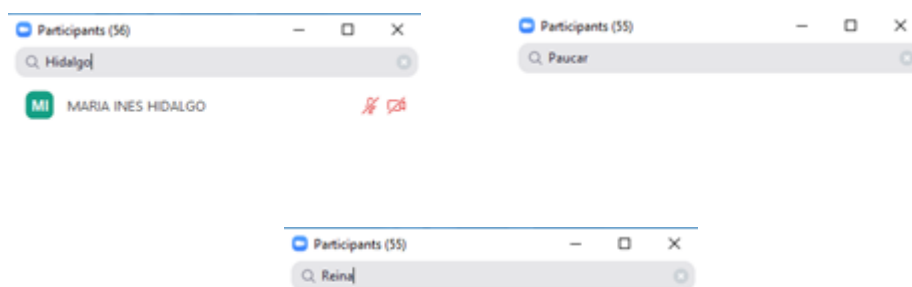
Aquí unas fotos de nuestros acompañantes en estas largas jornadas, está Laila, que el tenedor responsable es Rogelio Valencia, mi asesor jurídico, están Cody y Mía que siempre me acompañan y son parte también de este proceso, todos los animales tienen derecho a atención, a cuidados y a la protección del hombre, ¡cúdalos!, ellos dependen de cada uno de nosotros.

Quiero agradecer a todas las personas que se han involucrado en este proceso, que han estado pendientes, atentos, a cada uno de los acreditados, a pesar de todas las situaciones que hemos vivido en cada una de las mesas, a mi equipo, especialmente a mi equipo asesor, a Rogelio, Fabián, Geovanny, Nory, Nancyta, Paúl Carvajal de la Secretaría, Samuel, Damaris, a todos porque han estado ahí pendientes; a Janina Holguín de Urbanimal, Gabriela Quiroga de la Secretaría de Incisión, a Christian, a sus equipos, a todos, no quiero nombrar más porque me vaya a olvidar y después se vayan a resentir, pero a todos aquellos que han estado acompañándonos en este proceso, a todos los que no han visto horario sino que esto es un tema que sabemos que demanda de nuestro compromiso y con la causa animal, no somos animalistas muchos de los que hemos estado ahí sentados en esta mesa, pero hemos oído y nos hemos comprometido con aquellos que si tienen esa visión, nuestro compromiso es despertar, seguir despertando la conciencia y asumir esta responsabilidad con los seres sintientes.

Pongo en consideración y elevo a moción el conocimiento y el tratamiento de este proyecto de ordenanza en segundo debate.

Salen de la sesión en la plataforma virtual los concejales: Ing. Andrea Hidalgo, Lda. Blanca Paucar y Luis Reina, a las 12h00. (18 concejales).

Como se muestra en las siguientes capturas de pantallas:



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Antes de ver si tiene apoyo la moción, la intervención del señor concejal Marco Collaguazo.



Concejal Dr. Marco Collaguazo: Igual voy a apoyar, hay que apoyar este tema, señor Alcalde, compañeros.

Realmente el contenido de la ordenanza que vamos a aprobar en esta tarde se ve que ha habido mucho trabajo realmente, el hecho de haber elaborado 122 artículos más las disposiciones generales, el resto de disposiciones, se ve que ha habido muchísimo trabajo, por lo tanto si es digno de reconocer la labor que se ha realizado en este tema.

Una de las cosas que específicamente toma es el asunto de la Agencia Metropolitana de Control, con esta ordenanza le estamos dando más trabajo a la Agencia Metropolitana de Control, realmente, esta Agencia desempeña muchos roles, es encargada de controlar y sancionar en el caso de construcciones, mercados, en las calles, en fin; ahora le damos otro espacio, sabemos que por el asunto económico, justamente, a la Agencia no se le ha podido dar los recursos suficientes como pedía para seguir operando con la misma cantidad de personal, pienso que para el reajuste presupuestario, que se debe dar a mediados de año, hay que tratar de impulsar a la Agencia Metropolitana de Control, es necesario, cada vez tiene más roles que cumplir y cada vez tiene menos recursos

Sinceramente es un trabajo largo, exhaustivo, el haber montado esta ordenanza, felicitaciones a todas las personas que han participado en la misma, y de igual manera, gracias por haber acogida la propuesta que se presentó por oficio, concejala Brith.

De mi parte nada más.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Alcalde.

Simplemente, abonar a que quienes hemos trabajado en estos temas de bienestar animal vemos con mucha alegría que exista normativa que pretenda, justamente, solucionar este problema de salud pública, de tener cerca de 300 animales, perros callejizados en la ciudad de Quito y todo esfuerzo que vaya en la línea de ir disminuyendo o mejorando los esfuerzos institucionales para solventar este gran problema bienvenido sea, aplaudo la iniciativa y desde ya anuncio mi voto favorable; felicitar a Brith y a toda la Comisión.

Solamente dejar un comentario sentado, no creo nunca que una ordenanza como tal es la solución per se al problema definitivo, puede ayudar, puede coadyuvar sí, pero si es que no se la aplica adecuadamente esto será simplemente una letra muerta como pasó



con la ordenanza No. 048, en donde las esterilizaciones como se han venido manejando desde su aprobación hasta el día de hoy no responden a lo que verdaderamente manda la ordenanza, que es esterilizar a los perros callejizados, lo que se está haciendo es ir a anunciar en los distintos barrios que se va a hacer las distintas esterilizaciones y los dueños, los responsables de las mascotas que están en casa sacan a sus perritos y los llevan a estas esterilizaciones a sus mascotas, porque esto también es de gatos. En esa lógica lo que estamos de una u otra manera es subsidiando la responsabilidad de aquellas personas que deberían ser responsables con sus mascotas a tenerlas esterilizadas, porque esa es una obligación del dueño, así debería rezar, como una responsabilidad de un buen quiteño.

Por tanto, quiero insistir en este comentario, solicitando al Alcalde, a la Secretaría de Salud, que apliquen bien los programas de esterilización, que no vayan a anunciar a cada barrio y que los dueños hagan como estoy narrando, sino que vayan a los perros que están abandonados, a los perros que están callejizados, puesto que ahí se soluciona poco a poco el problema; y hay que inyectar recursos, hay que poner recursos para que estas campañas de esterilización sean, realmente, masivas y que exista, así como ha existido Alcalde, su predisposición para avanzar con estas campañas de adopción, que no se desincentiven por ataques de orden político, porque estaba muy bien que usted entregue perritos cada que pasaba algo, y no se deje asustar ni amedrentar por aquellos ataques políticos que van en esa línea; creo que eso era positivo, pero siempre y cuando vaya de la mano de una política pública y no sea solamente aquello; entonces, si metemos una campaña de adopción masiva, con usted a la cabeza, donde nos sumamos todo el Concejo Metropolitano, la institucionalidad, la Secretaría de Comunicación, explicando a los ciudadanos el porqué de la necesidad de adoptar cuando paralelamente también inyectamos recursos desde el Municipio, mejoramos la institucionalidad como se lo está planteando en esta ordenanza para que se fortalezca el trabajo de la municipalidad en este sentido, en el trabajo de la protección animal y focalizamos adecuadamente las esterilizaciones masivas, que ojalá así sean, dentro del Municipio de Quito creo que estaremos en la línea correcta de ir generando en la ciudad de Quito una solución a mediano plazo de este problema que hoy por hoy es un problema de salud pública.

Quiero, otra vez, ratificar el agradecimiento a Brith por encabezar este trabajo, aplaudir ese esfuerzo de todos quienes hicieron al Comisión de Salud y los funcionarios que han estado es este tema, felicitar porque siempre cualquier granito de arena, en este tema, tiene que ser aplaudido, como no puede ser de otra manera, y anticipar mi apoyo en este proyecto normativo; así que conminar a que el resto de esfuerzos, como los han mencionado, articulen con el proyecto.

Gracias Alcalde.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, tiene la palabra la señora que ocupa la silla vacía, Lorena Bellolio.

Concejala Dra. Brith Vaca: Señor Alcalde por favor, deseo dar contestación a Eduardo.

Justamente porque no queremos que se quede en letra muerta sino así, hemos establecido las disposiciones transitorias, donde tienen cada uno su tiempo para poder desde la creación de la Unidad de Bienestar Animal el tema del reglamento, los protocolos, el registro, todo tiene su tiempo; entonces, el compromiso sigue y el haber establecido esos tiempos. Ahora, nos queda una vez aprobado esta ordenanza que la elevo a moción, para justamente después poder hacer el proceso fiscalizador y que no quede en letra muerta; y, como nada está escrito en piedra podemos mejorarlo en los reglamentos, en los protocolos, lo importante es poder dar respuesta efectiva ante esta necesidad de la ciudadanía.

También, quiero agradecer a mis compañeros de la Comisión: Juan Manuel, Analía, a sus equipos que estuvieron también ahí todo el tiempo acompañándonos y siendo parte de cada una de las mesas.

Muchas gracias a todos, gracias señor Alcalde también al equipo que usted puso desde la Alcaldía, que han estado pendientes de que todo el proceso se lleve como lo he presentado en esta mañana, con toda la participación de todas las organizaciones; y, respetando los debidos criterios, posiciones y posturas.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, la intervención de quien ocupa la silla vacía, la señora Lorena Bellolio.

Sra. Lorena Bellolio, Acreditada a Silla Vacía: Buenas tardes, muchas gracias señor Alcalde.

Levanté la mano únicamente para registrar mi interés de participación, de ocupar los diez minutos que se conceden a los representantes delegados, ustedes me indicarán en qué momento es oportuna mi participación.

Muchas gracias.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Señora delegada de la silla vacía.

Se da paso a las intervenciones de acuerdo a la solicitud, así que puede hacer uso en este momento.



Sra. Lorena Bellolio, Acreditada a Silla Vacía: Muchas gracias.

En función de eso, procedo a exponer la posición del grupo que represento, que es el Consejo Consultivo de Animales y Naturaleza del Consejo de Protección de Derechos; con la finalidad de contextualizar lo que voy a decir me permito indicar lo siguiente.

El proyecto de ordenanza sustitutiva de la 0048 fue desarrollado durante tres años y medio y en ella participaron organizaciones protectoras de animales, veterinarios, veterinarias, abogadas, educadores caninos, el educador Santiago Prado como asesor etólogo clínico, técnicos en diferentes ramas; el movimiento animalista nacional, la Defensoría del Pueblo, la Fundación PAE y en última instancia el Consejo Consultivo de Animales y Naturaleza del Consejo de Protección de Derechos del DMQ. Siendo éste último el que entregó el proyecto a la concejala Brith Vaca, Presidenta de la Comisión de Salud, para su tratamiento y eventual aprobación.

Éste proyecto recogió contenidos de diferentes normas, proyectos de ley de protección de animales incluyendo la LOBA - Ley Orgánica de Bienestar Animal, desarrollando su contenido de manera articulada al Código Orgánico del Ambiente – COA y a la Ley Orgánica de Sanidad Agropecuaria – LOSA; durante el año y medio aproximadamente que duró este proceso de discusión en la silla vacía. Es importante reconocer que al inicio y a pesar de lo duró que fue lidiar con la participación de un exagerado número de representantes de criaderos de perros de raza y veterinarios que concuerdan en visión, se realizaron valiosos aportes que vinieron por parte de todos los participantes, principalmente de sectores especializados que fueron convocados a aportar sobre temas puntuales.

A partir de marzo de este año, las discusiones se suspendieron por varios meses, a decir de la Comisión de Salud debido a dificultades derivadas de la emergencia por la propagación del Covid 19, y se retomaron a fines de septiembre, solo para enterarnos que el texto había sido modificado de manera importante de fondo y de forma, comenzando por las definiciones; se había retirado artículos y aumentado otros en temas polémicos relacionados con: criaderos de perros de raza, centros de acogida, refugios y albergues, animales destinados al entretenimiento, funcionamiento de las unidades móviles de esterilización a bajos costos, animales comunitarios, entre otros.

Estas irregularidades fueron denunciadas ante las instancias pertinentes como Quito Honesto y la Defensoría del Pueblo en medio de fuertes discusiones, algunos temas fueron re incorporados al texto, no obstante, es criterio del Consejo Consultivo de Derechos, Animales y Naturaleza, que el texto final enviado por la Comisión de Salud para ser aprobado en segundo debate, no debería ser aprobado debido a las inconsistencias que presenta, problemas conceptuales y de redacción, que son



transversales a todo el texto; el texto no es el mismo que se aprobó en primer debate. Hago énfasis en ese tema, pero sobretodo porque tal y como se aprobó oficialmente por la Comisión de Salud, se publicó y se nos hizo llegar a los integrantes de la silla vacía, no propone políticas claras para el control de la población de animales de compañía, que eventualmente afectarán el bienestar animal, la salud pública y la protección de los ecosistemas, como ya lo hemos mencionado con anterioridad.

Cito algunos ejemplos: La redacción confusa, necesariamente extensa y repetitiva que complica su comprensión y en algunos casos la imposibilita, lo que eventualmente no permitirá su aplicación, estará sujeta a errores o peor aún se prestará a manipulaciones como ustedes pueden ver en las definiciones. Los artículos Nos. 6, 7 y 8, el ocho dice: *“animales vagabundos, errantes en condición de calle”*, no sabemos si son sinónimos o antónimos, ¿Hacemos referencia a encargados temporales o a tenedores temporales? Como se puede ver en las definiciones, en el artículo 25 que habla de: *“encargado temporal”*, en el 58: *“tenedor temporal”*, que son sinónimos, son iguales, a cuál nos vamos a referir.

En las definiciones. En el artículo 51 menciona: *“los refugios de admisión abierta”*, esta definición qué objetivo tiene, considerando que no se lo menciona en ninguna otra parte de la propuesta, de dónde salió este concepto, voy a decirlo rápidamente ya que entiendo ustedes ya conocen la propuesta.

En el artículo 4 de los sujetos responsables, hace referencia a los sujetos responsables, pero más abajo se refiere a los sujetos obligados; entonces, ¿Son sujetos responsables u obligados? Es una norma ciega de género, tomando en cuenta que en artículo 15 donde habla del perfil del Director de Bienestar Animal, plantea solamente el que sea un representante del sexo masculino.

En el artículo 20, se deja un vacío respecto de lo que ocurrirá en aquellos animales que no hayan podido ser dados en adopción, no si es factible su retorno, si haya sobrepasado las capacidades logísticas y de instalada o supere el número de días que se contemple para la acogida temporal. Ustedes pueden leer, en el artículo 20 cómo al final del literal f), dice textualmente que: *“en caso de no ser aplicable se deberá evaluar su retorno, el tiempo de acogida temporal se establece en el protocolo aprobado”*, es decir, no se deja claro. Hay un tema sobre el retorno de los animales que lo mencionaré más adelante.

El artículo 24, sobre la contención del agente zoonótico en el Distrito Metropolitano de Quito, ¿Es competencia del Municipio de Quito? Es una pregunta que les dejo al Concejo y al señor Alcalde.



En el artículo 40, para el caso de animales abandonados por sus tenedores, se establece que los centros de acogida temporal públicos, deberán remitirlos a un refugio de admisión limitada privado, es una de las tantas definiciones que son enredadas para su adopción, es decir, que éstos refugios tienen la obligación de recibirlos, qué pasa si estos refugios no pueden recibirlos, eso está en el literal g) del artículo 40. En el literal h) del mismo artículo, es un buen ejemplo de la redacción confusa, innecesaria extensa y repetitiva, donde incluso se evoca a la Constitución para procesos de adopción, me pregunto si en la Constitución se establece ese tipo de cosas.

En el artículo 30, que trata de las Clínicas Veterinarias y servicios móviles a bajos costos, claramente tiene la intención de coartar este servicio, esta postura responde la presión de los gremios veterinarios que consideran competencia desleal que exista opciones más económicas para el servicio médico de animales. Suponemos que la misma lógica se debería aplicar entonces para los centros de salud públicos para humanos; si bien es cierto estas unidades ayudan al control de poblaciones, su actividad responde al derecho que tienen todos los ciudadanos al trabajo. En este sentido, bajo qué norma exactamente se les obliga a laborar con estas condicionantes que son: como dice en el artículo 30 al final: *“y coordinarán su ejecución para el control de la población de la fauna urbana con base a la planificación urbana efectuada por el ente rector municipal de la salud, acorde a la normativa legal vigente”*.

Sobre el artículo 31, es confuso lo que dice el numeral tres donde dice: *“reporte de emergencia de animales perdidos”*, pueden leer por ustedes mismo lo que dice en el 3: *“los servidores metropolitanos de control al registro metropolitano de fauna urbana denominado REMETFU, yo al menos no entiendo a qué se refiere.*

El artículo 33 prácticamente plantea rescatar todos los animales que se encuentran en la calle, nos preguntamos que si quienes propusieron esta estrategia tienen la más mínima idea de las consecuencias de semejante falacia. El artículo 33 dice:

“Todo animal que se encuentre deambulando por los espacios públicos sin su tenedor permanente o temporal, aquellos que estén perdidos en evidente estado de abandono, en situación de riesgo o en estado crítico” es decir todo “deberán ser rescatados por el personal competente de la Unidad de Bienestar Animal”.

Estamos conscientes que se según el último censo realizado, ya no es el último, pero de animales en calle hay un perro por cada 22 habitantes en calle. Además, hace énfasis:

“Los animales se considerarán abandonados en espacios privados cuando no exista ninguna alerta o reporte de la pérdida de éste por parte de su tenedor permanente o temporal en el plazo de dos días laborables”.



Hay un total desconocimiento de la realidad local, de la realidad nacional, todos sabemos la costumbre que se tiene de la tenencia de animales, por lo cual, ésta normativa no sé en qué términos se va a poder aplicar el rato de llevarlo a la ejecución.

En el último párrafo de éste artículo dice:

“Si el tenedor permanente, una vez notificado el rescate no lo retirare etc., debidamente aprobado por el ente rector será incluido en el proceso de esterilización, identificación visible, recuperación y adopción”

¿Qué pasa si no se adopta y no hay espacio donde lo reciban? Estos son vacíos que se han dejado no sé por qué razón. Continúa diciendo:

“Caso contrario se procederá con su retorno seguro e inmediato al sector donde se encontró, de acuerdo a lo determinado con el protocolo aprobado por el ente metropolitano rector de salud”.

Los animales retornados. Es importante indicar que estos animales no son comunitarios, por lo cual, nadie en el sector se hace responsable de ellos, no hay quién los alimente, lleve a un veterinario, proteja del clima, ni se haga responsable de molestias a terceros; entonces ¿Quién se hace responsable?

“En el caso de los animales de compañía con discapacidad, enfermedades graves, etc., serán remitidos a albergues privados”.

Nuevamente, misma inquietud que en el artículo 20, deja un vacío con respecto de lo que ocurrirá con aquellos animales para los que no haya dónde remitirlos.

Luego, los artículos relativos a los refugios son en extremo confusos, sin ningún sentido lógico que, lo que refleja el absoluto desconocimiento de esa realidad, es por decirlo menos asombrosa la manera en que éste texto se enfoca a los lugares.

En el artículo 41, haciendo referencia a lo que estaba mencionando:

“Los refugios, albergues privados de admisión limitada, deberán contar con un equipo” voy a hacer énfasis en esto, “un albergue que tenga 100 animales a la vez, deberá contar con un equipo profesional: veterinario, técnico de planta y certificar con un instrumento legal pertinente celebrado con los demás profesionales”.

Esto para quienes de manera voluntaria hacen una labor económica, física y emocionalmente extenuante que no ha tenido ningún reconocimiento ni intención de apoyo a través de ésta propuesta, mientras que a los criaderos que están clasificados en pequeños, medianos y grandes, siendo los grandes los que pueden tener máximo 20 perros reproductores, que si multiplicamos por un promedio de 8 crías por cada uno, significa que pueden llegar a tener 160 animales a la vez, solo estas obligados a tener la

Acta de la sesión No. 116, Ordinaria. Página **73** de **129**



asesoría de un médico veterinario, tal y como consta en el artículo 93 literal i) solo la asesoría.

En el artículo 50 se establece una categoría de animales que simplemente no existe, como son los animales destinados a deporte, los animales comunitarios no pertenecen a nadie, nadie cuida de ellos, no son comunitarios y quién se hace responsable según lo dice el artículo 56, el Municipio de Quito ¿En serio va a hacerse cargo el Municipio de ir a dar de comer y cuidar cada perro suelto en la calle?

La sección que aborda la temática de los perros peligrosos, es otra muestra de por qué nos oponemos a ésta propuesta si se dedicó horas en discusiones inútiles en los que se hizo prevalecer los argumentos absurdos de los criaderos, no hubo forma de hacer entender que la propuesta original, no satanizaba ninguna raza tomando en cuenta que no las mencionaba en ninguna parte y lo único que buscaba era prevenir ataques y salvar vidas humanas y animales. En ese contexto, se desarrolla un articulado que está en la sección octava y en el literal b) dice algo insólito:

“Se considerará un animal de compañía que requiere medidas de protección, seguridad o precaución cuando b), hubiese sin causa ni provocación pasado o presente debidamente comprobado atacado o provocado la muerte a una o varias personas o animales”.

O sea, ese es un animal peligroso señores concejales, señoras concejales, señor Alcalde, sin embargo, aquí se lo considera de otra manera.

El artículo 60, es una suerte de malas redacciones. El artículo 98 literal i): *“docentes, rescate y fundaciones que presenten uno o más de los servicios aquí detallados con fines de lucro”*, cuando sabemos que por definición las fundaciones defensoras de animales no tienen fines de lucro.

Con esto concluyo, se desechó aspectos importantes de la propuesta original, fundamentales para alcanzar la estabilización de las poblaciones caninas y felinas en el Distrito Metropolitano de Quito, como son: el cese temporal o definitivo y la reproducción de animales de compañía con fines comerciales, a pesar que está ésta posibilidad establecida en el reglamento al CODA y la aplicación de una tasa a la venta y compra éstos animales, como se hace en otros países, y gracias a ello se realiza el control de las poblaciones.

Finalmente, solo para mencionar que en lo personal, luego de 20 años de intentar que se apruebe una normativa decente de regulación y protección de la fauna urbana en Quito, no puedo sentirme más consternada con lo que está sucediendo, una vez más, los criaderos y sectores veterinarios invadieron este espacio e hicieron lo que quisieron, especial mención al doctor Grijalva, quien a pesar de no acreditar experiencia alguna en demasiados temas relevantes, se las arregló para hacer prevalecer sus tantos títulos.



Señores y señoras concejales y concejales, señor Alcalde, los errores caen por sus propio peso y en ese sentido tengo la tranquilidad del deber cumplido, solo lamento que una vez más los animales salieron perdiendo, lamento la informalidad y falta de respeto mostrado por la Comisión de Salud, en especial de la concejala Brith Vaca y su equipo asesor, hacia quienes confiamos en ella para defender una propuesta que no buscaba otra cosa más que traer soluciones a problemas reales dejados de lado en toda la historia de ésta ciudad, falta de respeto digo al trabajo desinteresado y altruista de quienes trabajamos a favor de los animales, especial mención a Tatiana Calderón, principal gestora de la propuesta sustitutiva que ya no está con nosotros y aquí el Municipio realizó un reconocimiento a su participación en el proyecto.

Es todo lo que tengo que decir, muchas gracias, buenas tardes.

Concejal Dr. Mario Granda: Un punto de información, señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, tiene la palabra el señor concejal Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Gracias. Solamente quisiera preguntar a la señora Secretaria Damaris Ortiz, si es que se cumplió con todos los requisitos para que Lorena pueda actuar en la silla vacía. Uno.

Y, quisiera preguntar a la concejala Brith Vaca Presidenta de la Comisión, si Lorena participó en las mesas de trabajo previas, para llegar a un acuerdo con éste proyecto de ordenanza.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejala Dra. Brith Vaca: Estimado Mario, sí, efectivamente, el Consejo Consultivo de Protección de Derechos de Naturaleza y Animales participó en todas las mesas, si bien es cierto no participó Lorena sino Mónica Bracho alterna de Lorena; me sorprende porque hemos hecho 22 mesas para el primer debate y 23 mesas para segundo debate; y, todas las aportaciones que presentó Mónica y las diferentes organizaciones se han generado consensos y se han incluido; por eso me llama la atención la participación este momento de la señora Bellolio, pero tenemos los registros y constan en las actas de asistencia, la participación del Consejo de Protección de Derechos.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora Secretaria, la otra inquietud.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, me permito informar señores miembros de éste Cuerpo Colegiado, que mediante oficio GADDMQ-SGSM-2019-1401 de 19 de septiembre de 2019, se acreditó como titular en representación del Consejo Consultivo de Derechos de los Animales y Naturaleza, la señora María Lorena de los Ángeles Bellolio, quien representa a este colectivo como titular; y como suplente, la señora Mónica del Rocío Bracho Bastidas, a quienes se les ha convocado desde que fueron acreditadas cuando se ha tratado éste tema de la ordenanza en la Comisión y en las mesas de trabajo.

Se han acreditado de acuerdo que, han cumplido con todos los requisitos que establece la ordenanza que expidió el Código Municipal.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Dra. Analía Ledesma: Muchas gracias señor Alcalde, muy buenas tardes compañeras y compañeros concejales, señores funcionarios, a todos los presentes en este Concejo y a los que nos escuchan en redes sociales

Quiero definitivamente felicitar el trabajo de la doctora Brith Vaca, de mi compañero Juan Manuel Carrión también, miembros de la Comisión de Salud. Hemos comentado que ha habido casi 50 mesas de trabajo, adicionalmente, todas las Comisiones que hemos realizado han sido un trabajo maratónico, como señaló la Presidenta de la Comisión. Quiero felicitar a la Comisión, ha sido un trabajo titánico en el cual no se puede, yo pienso, dar gusto a todas las organizaciones y a todas las personas.

Se ha trabajado extensamente hasta llegar al texto presentado hoy, pienso que todo texto de toda ordenanza puede ser perfectible, hemos trabajado casi más de una año y medio en éste tema y los aportes pienso que pueden ser recogidos si es que desean las organizaciones en un futuro. Hemos llegado a fin de año con este texto que recoge apreciaciones de muchas organizaciones y se refleja el trabajo, así como en otras comisiones como Movilidad, que se han sesionado 50 veces, en Salud igual 50 veces para llegar a éste texto en éste momento.

Los aportes de la señora Lorena Bellolio que hace en este momento, me parecen extemporáneos, más bien podrían ser recogidos en otro proyecto de modificatoria de ordenanza, ahora lo que tenemos es un trabajo que si son temas de redacción, que si son temas de fondo, de forma, nos hubiese gustado que nos aporte en las mesas de



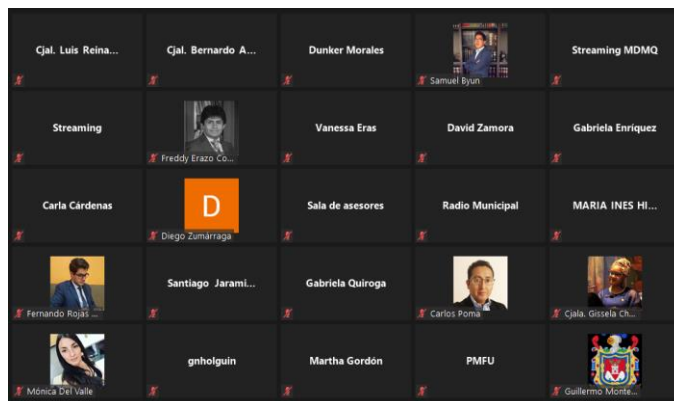
trabajo, no he escuchado personalmente ni mi equipo de trabajo tampoco las apreciaciones de la señora Bellolio, sino de su alterna que sí se ha manifestado y teníamos un consenso Qué bueno que se pueda llegar a un consenso ahora con los señores concejales; y, lo que sí ha querido hacer ésta Alcaldía y los señores concejales, es algún producto para llegar al bienestar animal, a la tenencia responsable.

Seguro van a haber muchas cosas más que se puedan hacer y que podamos seguir trabajando, pero compañeros concejales apoyo la moción de la concejala Brith Vaca para aprobar éste proyecto de ordenanza, y sí, podemos seguir trabajando y puede mejorarse en la Comisión en próximas ocasiones.

Muchas gracias, felicitaciones a la Comisión, a todos los equipos de trabajo y a todos los que han participado en este proyecto de ordenanza. Gracias.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual, el concejal Luis Reina, a las 12h30. (19 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejala, tiene la palabra el señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Gracias señor Alcalde. Sin lugar a dudas éste es un tema importantísimo para la ciudad.

Quiero empezar refiriéndome a cómo en el mundo éste tema también ha ido avanzando; efectivamente creo que las soluciones a las graves dificultades de bienestar animal no pasan por el Concejo Metropolitano sino que pasan por la Asamblea Nacional, porque éste es un tema de ley; el principal problema que tiene ésta temática es que el Código Civil sigue considerando a los animales como cosas, son considerados



semovientes, son considerados como cosas que pueden moverse por sí mismas y por lo tanto son susceptibles de usarse y disponerse, eso entonces hace que los animales puedan ser de libre disposición y por lo tanto, la disposición implica la enajenación, la destrucción de la cosa; eso nos lleva incluso a la conclusión ya desde el punto de vista jurídico que nosotros podemos destruir los animales, pero eso como manifiesto es una atribución de la Asamblea Nacional no el Concejo Metropolitano y creo que es importante que la sociedad empiece a pelear por esa reforma legal, que es muy importante, más allá de una reforma en una ordenanza.

Fíjense que incluso a nivel internacional el tema de los derechos de los animales ha ido avanzando, se dio hace algunos años un habeas corpus al orangután Sandra en Argentina, porque precisamente los derechos de los animales han ido progresando a pasos agigantados a nivel internacional. Siempre he considerado que esto es un asiento constitucional en los derechos de la naturaleza, porque los derechos de la naturaleza son dos, la conservación integral o eco sistémica y la restauración, y esa conservación integral y eco sistémica hace a la conservación y al mantenimiento de grandes estructuras y ciclos vitales; por eso creo que debe tener un asiento constitucional los derechos de los animales propio, no necesariamente los derechos de la naturaleza sino seguir una línea constitucional propia de construir los derechos de los animales; pero creo que como me han manifestado que esa es una tarea importante que tiene el país.

En lo que nos corresponde a nosotros, creo que es importante el trabajo que se está realizando, la administración municipal ha realizado un importante trabajo y ha sido empática con los animales, el trabajo que realiza Urbanimal es importante, resulta a veces muy corto por la gran cantidad de problemas que existen y en orden con esos grandes problemas que existen, creo que el empezar a trabajar y todo el trabajo que se ha desarrollado por parte de la Comisión en esta ordenanza es fundamental, porque si bien no podemos solucionar todos los problemas, porque como manifiesto no es potestad solo de éste Concejo, eso requiere trabajo legislativo, requiere trabajo constitucional, incluso un cambio de mentalidad respecto a la conceptualización de los animales ya como seres sintientes, como lo que son, seres sintientes y no cosas. Esa conceptualización no pasa por éste Concejo pero creo que es importante sin lograr la perfección, ir dando pasos que permitan ir construyendo un mejor bienestar animal, si no podemos llegar efectivamente a los derechos de los animales que creo que es el objetivo al que todos debemos perseguir en un futuro, llegar al derecho de los animales, más allá del simple concepto del bienestar animal y establecer que estén libres de hambre y sed, libres de incomodidad, libres de dolor, lesiones y enfermedades, libertad de expresar el comportamiento normal y que estén libres de miedos y angustias que son las cinco libertades de bienestar animal, llegar



efectivamente como digo a la consagración de éstos derechos de los animales, en un momento con todo éste andamiaje.

Pero esta ordenanza sí creo que da pasos, uno de los pasos fundamentales es que básicamente viene desde el título, tenemos una ordenanza en éste momento de tenencia y la tenencia responsable hace relación a que tengo una cosa, es decir, está construido bajo la teoría legislativa que los animales son cosas y el pasar ya a hablar de una ordenanza de bienestar animal creo que da un paso y faltan dar pasos todavía como he manifestado, pero solo desde el título ya se evidencian pasos en la construcción de una mejor estructura normativa en lo que nos corresponde en la ciudad de Quito y a través de más normativos secundarios; creo que desde ese orden de cosas se imponen varios temas. He manifestado al seno de la Comisión a través de su presidencia de la concejala Brith Vaca, algunos temas que me parece que son importantes y que se han incluido, por ejemplo el tema de que en el glosario de términos se incluyan unos términos que no estaban considerados, he pedido también que se haga considerando que el tema de control de fauna urbana es un tema transversal a la sociedad, si bien es cierto que los beneficiarios en última instancia son los animales, a quien se pretende proteger de manera integral, ésta protección depende de la actuación del ser humano, esa actuación del ser humano tiene que ser controlada y creo que este tema de los chip es importante, pero en este tema hemos sugerido desde mi despacho, que sea atado a una solución tecnológica, tenemos mucha tecnología ahora a nivel mundial y que esos chips no sirvan solo para tener un registro de la fauna urbana, sino que nos permitan tener un adecuado control y no solo de los que se denominan los privados que son los denominados responsables de los animales, sino a todos quienes están inmiscuidos en toda esa protección como los veterinarios, los criaderos, los hoteles, los refugios, todos deberían tener ese control y el chip atado a la tecnología nos puede permitir lograr eso, lograr un mejor control, facilitar la toma de decisiones públicas, facilitar el proceso de denuncias de manera dinámica que es lo que se requiere; optimizar y fomentar el proceso de acciones de manera más amigable y rápida y facilitar el proceso de denuncia sobre mala tenencia de animales, incumpliendo las cinco libertades fundamentales que se han mencionado en el tema del bienestar animal y nos va a permitir en definitiva tener un adecuado control.

Como manifiesto, las ordenanzas son perfectibles, una cosa que he aprendido acá es que las cosas no necesariamente son perfectas son perfectibles, pero creo importantísimo que el Concejo Metropolitano vaya dando pasos para ir cambiando esta realidad, como les manifesté desde el propio título, ya se va cambiando este tema sin perder de vista el objetivo final, el objetivo final no solo es el bienestar animal sino construir una línea de pensamiento propia, alejada creo yo de los derechos de la naturaleza, porque la conservación integral eco sistémica incluso riñe muchas veces



con el derecho a los animales y en un sistema de ponderación, evidentemente podría ganar los derechos de la naturaleza, por esa razón, creo que tiene que construirse una línea constitucional y legal atada a que los animales sean seres sintientes y por esa razón tengan ciertos derechos establecidos y armonizados con la doctrina internacional.

Entonces, con eso señor Alcalde, creo que se han acogido algunas de mis recomendaciones, creo que es importante dar los pasos necesarios por parte de éste Concejo, muchas gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, tiene la palabra el señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Gracias señor Alcalde, muy buenas tardes con todos.

Primeramente, quiero en esta oportunidad agradecer el esfuerzo de la Comisión de Salud, a su Presidenta la concejala Brith Vaca por un trabajo bien realizado; sin embargo, los aportes de la actual normativa que se está proponiendo tiene la finalidad de tener una sociedad diferente, una sociedad que se conduela de todos los seres vivos, esta vez en materia de animales de compañía que son los que deben ser tomados en cuenta y así va caminando la conciencia de tener el respeto por la vida, se va caminando como sociedad, se va aumentando estos elementos que si tratas bien a un ser vivo es capaz de tratar bien a todos los seres vivos. En esa medida, es una normativa bastante bien pulida desde el primer debate a este segundo debate, tiene un alcance muy fuerte, un alcance de perfección muy elevado, por el cual felicito a los equipos que se han empeñado en hacer este documento con los debidos cuidados y las precisiones exactas.

En ese sentido, lo que se espera es que las personas logren entender que para tener un animal de compañía se debe tener recursos económicos también, no solo hay que tener un animal de compañía y tratarlo como si no tuviera vida, ponerle vacunas, esterilizarlo, alimentarlo y un lugar donde pernochará la noche; todos esos son cuidados que se debe tener e invertir recursos y que todos los seres vivos tienen los mismos derechos, es el concepto que se está manejando en este texto.

Se podría incluir también las categorías en lo que es las peluquerías, los centros de adiestramiento, porque no solo es que se crie saludable sino también se vea saludable, desarrolle sus capacidades. Teniendo un ser vivo nosotros podemos explorar esa maravilla que es lograr hazañas con su inteligencia, solo les falta hablar cuando con su mirada nos dice que están tristes, cuando con su cola nos dice que están alegres, es



muy perceptible su sentir, ese sentir hay que ponerle también algo de técnicas y esas técnicas son adiestramiento.

No he sentido todo lo que el articulado nos va induciendo, es un cambio de la sociedad pero me temo, y por eso quiero plantear una transitoria, que sería favorable para este momento, pues sabiendo cómo se vive en los barrios populares, sabiendo cómo se vive hay diferencia de clases también con nuestro animalitos cuadrúpedos, unos de primera, unos de segunda; entonces, en ese sentido me gustaría que todo lo que se está planteando en este texto normativo sea medible, sea favorable y por eso propongo señora Presidenta de la Comisión de Salud, concejala Brith Vaca, que se debería realizar una evaluación de la aplicación a la ordenanza por parte de todo lo que se refiere a nuestro entorno, por lo menos, una evaluación a los dos años de su aplicación, de esta manera no quedaría como letra muerta, sería saber que se está cumpliendo, saber que esta ordenanza va a ser evaluada, esta evaluación nos dará los indicadores adecuados para ver cómo avanzamos como sociedad, cómo avanzamos como municipalidad y dos años creo que es un buen tiempo para medir la aplicación de este cuerpo normativo. Por eso es que, invito a incorporar esta evaluación en una transitoria, que nos permita medir los impactos que se van generando a través de esta normativa.

Eso quería aportar en cuanto a términos normativos, también felicitar por el texto bien logrado e invitar a nuestra ciudadanía, que es ahí donde va a estar el eco, la resonancia no está únicamente en sacar un buen texto, la resonancia está en quién la va a aplicar, primero son las instituciones municipales y luego la ciudadanía en general, la ciudadanía debe comprender más allá de lo que ahora nos dice el planeta que también tiene vida, más allá de lo que nos dicen nuestros ser vivos que sienten el trato que cada uno les da, uno sabe cómo trata a sus semejantes que están vivos; entonces no estoy contento cómo trata mi barrio, hay muchos animales callejizados. Cuando salgo a una parroquia, desde mi Comisión me traslado mucho a las parroquias rurales, son manadas, son jaurías de perros que están en las vías hacia nuestras parroquias del cantón Quito.

Hay mucho que hacer, demasiado trabajo y la descomposición de nuestra sociedad se da por ahí, el abandono a nuestros animales, el abandono a nuestros seres vivos iguales a nosotros, nosotros tenemos vida, ellos también tienen vida. Lo más lamentable que es materia de otro texto y que invito también a la Comisión de Salud, ya lo hice personalmente con la señora Presidenta concejala Brith Vaca, hablar de la descomposición que está existiendo por alto consumo de droga, alto consumo del alcohol, nuestra sociedad se está desbordando en ese tema y también es tarea legislativa de la Secretaría de Salud por un lado, y de nosotros como Concejo para normar y no dar la espalda ni hacernos de la vista gorda lo que es otra problemática,



una problemática social bastante fuerte, alto nivel de adicción hacia las drogas y el alcohol, ese sería el siguiente trabajo que me gustaría mucho apoyar en la Comisión.

Muchas gracias y felicitaciones de nuevo, gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal.

Tiene la palabra el señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Señor Alcalde, había bajado la mano porque preferiría, veo que van a intervenir todavía otros representantes de la silla vacía, preferiría hacerlo después señor Alcalde y voy a volver a levantar la mano.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo señor concejal.

Tiene la palabra el señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Buenas tardes señoras y señores concejales.

Se ha dicho y se ha hablado de una manera técnica, felicito y aplaudo las intervenciones de mis respetados colegas concejalas y concejales.

Lo único que tengo que ofrecer en este momento en esta intervención, son palabras de gratitud, de felicitación y de admiración a la Comisión de Salud y a la Presidenta señora concejala Brith Vaca. Esta querida amiga que ha dado todo y lo ha hecho de forma desmedida inclusive, lamento mucho la participación de la ciudadana en la silla vacía.

Lamento mucho y no comparto por varias razones y voy a citar algunas cuantas. Si la distinguida ciudadana no ha podido asistir, como lo mencionó nuestra compañera Brith Vaca a las mesas de trabajo y construcción a esta ordenanza, lógicamente la persona que tenía que estar en la silla vacía por lógica es la delegada. Siento también que la señora delegada no ha entregado la información correcta o sino preguntemos a la señora si examinar, analizar y proceder con la información que seguramente le entregó la señora delegada a las mesas y no esperar éste momento para dedicarse a tener estas observaciones cuando las debió haber hecho de manera presencial, en la mesa de trabajo donde corresponde, en el momento indicado, para que pueda fortalecerse en el marco de la democracia, del respeto y la admiración mutua.



Señora concejala Brith Vaca, usted tiene todo mi apoyo y rechazo totalmente esta conducta y este manejo que se ha realizado respecto a la silla vacía, pues no es, considero, el momento adecuado para poder fortalecer; más bien le invitaría a la señora de la silla vacía a que nos traiga a la delegada, porque siento que es ella la que posee la información correcta y que puede aportar de mejor forma a la construcción de ésta ordenanza.

Muchas gracias desde ya señora concejala Brith Vaca Presidenta de esta Comisión, le anticipo mi apoyo y mi voto favorable.

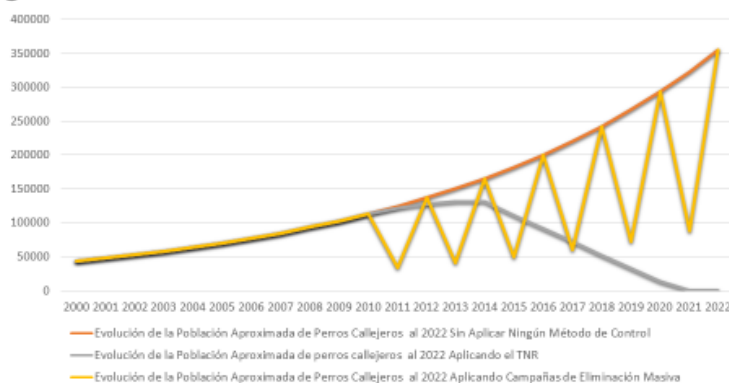
Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra quien también hace uso de la silla vacía, el señor Colón Grijalva.

Sr. Colón Grijalva, Acreditado a Silla Vacía: Muchas gracias señor Alcalde, voy a compartir mi pantalla.

Buenas tardes señoras y señores concejales, para mí es un honor estar aquí después de diez años en el pleno del Concejo donde lanzamos la exposición de la ordenanza 48, que se encuentra vigente actualmente como título del Código Municipal, pero básicamente por eso les traigo ésta presentación donde podemos ver cómo funcionó el tema de la ordenanza 48, lo cual fue la presentación que nosotros proponíamos y cuál era la propuesta que teníamos en el 2010.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Gráfico Didáctico Comparativo Presentado en 2010



Entonces, podemos ver tres métodos de control de población que se debatían en esa época, era simplemente no hacer nada en la línea naranja, luego el método de matanza Acta de la sesión No. 116, Ordinaria.



masiva, que como ven sube y baja, es decir, baja la población y es como no hacer nada, nos da casi lo mismo; el método de atrapar, esterilizar, retornar, que es el método que propusimos en 2010; y, el método que ratificamos y que se está ratificando en la ordenanza.

¿Por qué les pongo esto? Porque justamente en la disposición en esa época, lo importante que decíamos al Concejo era que esto funcionaría si se implementa la ordenanza.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Ordenanza 48



¿Qué pasó con la ordenanza? Se aprobó, se comenzó con una implementación, empezamos primero con las campañas de esterilización gratuitas que tiene el Municipio en la actualidad, en el cual participaron algunos de ustedes; inclusive en el desarrollo de estas campañas se hizo por primera vez los rescates desde la autoridad municipal a casos de maltrato, en varias ocasiones, y se hizo este convenio con la Agencia Metropolitana de Control que es la función que tiene ahora, y también, se inauguró el Centro de Gestión Zoonosanitaria, en el cual algunos de ustedes también fueron parte de la inauguración de este centro y de la concepción de este centro.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



¿Qué pasó con la 48?

- Faltó implementación planificada participativa
- El CEGEZOO quedó en el papel
- No se implementó el Registro e ID
- Déficit en esterilizaciones y AER
- En promedio dos inspectores de Fauna Urbana para todo el Distrito Metropolitano de Quito



Pero, ¿Qué pasó con la ordenanza? Faltó implementación penosamente, no hubo una implementación adecuada, planificada, el CEGEZOO quedó en papel, quién tenía una autonomía administrativa y financiera, como comentó la concejala Brith Vaca; sin embargo, quedó solo en el papel y nunca se implementó esa autonomía, no se implementó el registro e identificación que es tan importante en esta ordenanza también, el déficit de esterilizaciones y atrapar esterilizar y retornar, como decía el concejal Eduardo Del Pozo, era muy importante hacer una esterilización planificada, focalizada, con todos los actores incluidos en esa esterilización; entonces, esto no funcionó justamente por esta falta de planificación y lo que comentaba el concejal.

En promedio, había dos inspectores de fauna urbana para todo el Distrito Metropolitano de Quito, es decir, no se avanzaban tantos para poder controlar el tema del maltrato.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Proceso de Sustitutiva

- Documento basado en su mayoría en la 48
- Proceso de silla vacía se inscriben diversos actores
- Penosamente con algunos componentes de conflicto
- Se conoce en primer debate con múltiples observaciones
- Documento entra a un proceso de análisis de observaciones, discusión y aprobación por consenso artículo por artículo
- Se logra un documento consensuado, aproximación transdisciplinaria (Una Sola Salud)



¿Qué es lo que pasa el momento de la sustitutiva? Se emite un documento, llega al Concejo un documento que era basado en su mayoría en la ordenanza No. 48, con algunos nuevos aportes valiosos de otras organizaciones de veterinarios y todo lo que ha nombrado la persona de la silla vacía que me antecedió en la palabra, pero se abrió un proceso participativo que es muy importante, en donde estaban todos los actores, no solo un grupo de actores sino todos los actores relacionados con la problemática, y en este proceso abierto estuvieron: adiestradores, el Colegio de Veterinarios, tres organizaciones veterinarias. También, hubieron grupos relacionados con el rescate animal y que pese a todos los problemas que hubieron durante la discusión, porque fue un proceso de conflicto, ahora mismo me acaban de atacar hace un momento pero no tengo problema porque es parte de la discusión; se conoce en primer debate con múltiples observaciones, que fueron observaciones de ustedes y nuestras de algunas organizaciones, y este documento como es el proceso normal legislativo, llega a debatirse, a conocerse y a discutirse en las mesas de trabajo, donde se fue viendo artículo por artículo y aprobando artículo por artículo por consenso y con eso logramos un documento que es el que actualmente ustedes lo tienen de consenso, basado en este principio transdisciplinario de una salud, que implica la autoridad, que implica la academia, implica todos los actores incluidos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

Talking: Colon Jaime Grisalva Ro...

¿Qué tiene Ordenanza de Bienestar Animal?

- Más detalle en algunos aspectos de la 48: ente ejecutor con presupuesto, el sistema registro-identificación-búsqueda, la participación ciudadana, la regulación equilibrada de los refugios, aumenta regulación a criaderos.
- Amplía planificación y ordena quirófanos móviles
- Mantiene AER
- Actualiza aspectos del Código Orgánico del Ambiente: Animales destinados al Consumo, Respuesta a desastres, estimados de población

¿Qué es lo que tiene la ordenanza de bienestar animal? Profundiza algunos aspectos que tenía ya la 48, por ejemplo, el tema del ente ejecutor con presupuesto, el sistema de registro e identificación búsqueda, se profundiza las formas cómo hacerlo, la participación ciudadana y la regulación equilibrada de los refugios. Hay una regulación y justamente la idea es que se regulen para tener bienestar animal y también



la idea es en esta regulación se da un plazo de dos años para que ellos se puedan acoger a estas nuevas regulaciones, esa es la idea.

Aumenta la regulación de los criaderos, no es que se ha disminuido la regulación, ahora tienen inclusive pruebas genéticas dentro de la regulación de los criaderos, amplía la planificación de la ordenanza en los quirófanos móviles, justamente con la inquietud del concejal Del Pozo, la idea es que los quirófanos móviles vayan a los lugares donde tienen que ir y la esterilización sea focalizada a donde tiene que llegarse, mantiene el atrapar, esterilizar, retornar como método de control de población, actualiza aspectos del Código Orgánico del Ambiente, que ya mencionó la concejala Brith Vaca.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

¿Qué tiene Ordenanza de Bienestar Animal?

- Aspectos innovadores como: Vigilancia epidemiológica Una Sola Salud, Respuesta a emergencias sanitarias, Prohibición de métodos aversivos en adiestramiento, perros comunitarios, protección de perros retornados

También tiene aspectos innovadores, como por ejemplo, este tema de la preocupación de todos, de prevenir que a nosotros nos pueda salir una pandemia, de tener una vigilancia epidemiológica en las zonas donde hay animales silvestres y donde hay animales domésticos y seres humanos.

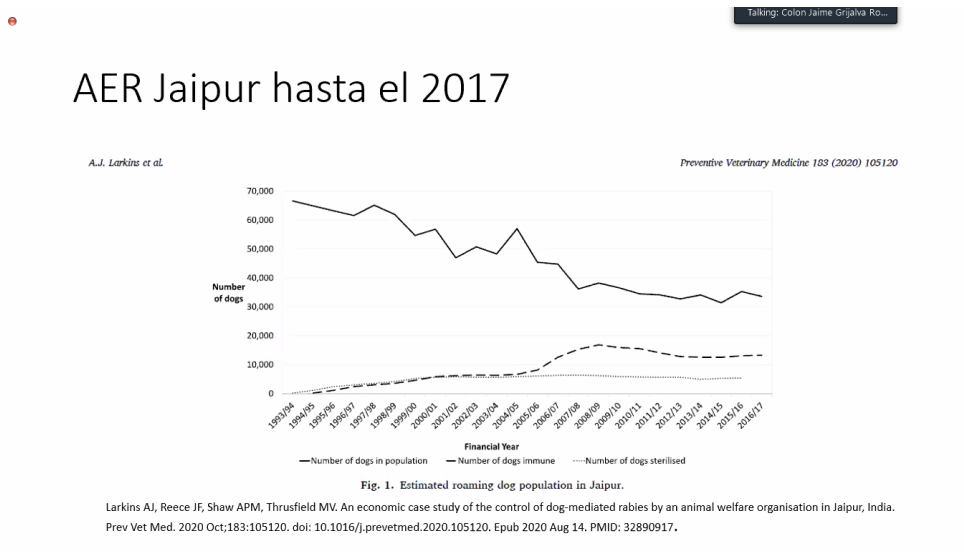
También, tiene un capítulo de respuesta sanitaria en base a las experiencias que hemos vivido en este tiempo, prohíbe los métodos agresivos de adiestramiento, justamente con la preocupación que tenía el concejal Robles para que los animales puedan tener un método adecuado de adiestramiento y no sean sometidos a maltratos durante el adiestramiento, y aumenta el tema de la protección municipal a los perros retornados.

¿Qué es lo que pasa con esto de la protección municipal a los perros retornados? Lo que pasa es que se necesita que el Municipio en lugar de tener en estos sistemas atrapar, esterilizar, retornar, la idea no es tener refugios abarrotados, la idea es tener



animales bien cuidados en el espacio público; entonces, en lugar de estresar a los animales y meterlos en cárceles, los tenemos en el espacio público de una manera adecuada, inclusive hay algunos estudios que demuestran que eso tiene una validez muy económica, es inclusive más barato que tenerlos en los refugios; entonces, por eso es que se dice que pertenece a la responsabilidad del Municipio.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Ahora, vamos a ir a revisar después del cuadro que les mostré, este es un estudio justamente que habla de temas de atrapar, esterilizar, retornar, y justo lo encontré ayer haciendo esta presentación, es de agosto de 2020, es un avance al estudio en el que nos basamos en el 2010 para el tema de la ordenanza 48. Aquí podemos ver como el atrapar, esterilizar, retornar y la esterilización masiva bajan la población de los animales vagabundos conforme va pasando el tiempo, es decir, nosotros luego, cuando implementemos la ordenanza vamos a llegar a estabilizar esta población, esa es la idea de esta ordenanza que está hecha en base de temas técnicos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Comparación Métodos de Control de Población Gatos Nacidos.

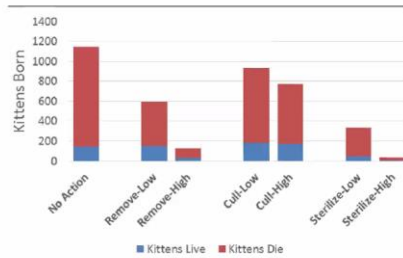


FIGURE 2 | Cumulative number of kittens born in the focal population over 10 years under different management scenarios. "Kittens Live" shows the number that survive beyond six months of age and "Kittens Die" shows the number that die before six months. Parameters of each management scenario are defined in the Methods section.

Boone JD, Miller PS, Briggs JR, et al. A Long-Term Lens: Cumulative Impacts of Free-Roaming Cat Management Strategy and Intensity on Preventable Cat Mortalities. *Front Vet Sci* 2019;6:238. Available at: <https://www.frontiersin.org/article/10.3389/fvets.2019.00238>.

También, les voy a contar acerca de otro estudio que se hizo en mi alma mater, en la Universidad de Florida que está publicado ahí, pero está hecho con varios autores que son la base del tema de la medicina de refugios, está: Miller, está Savitosqui y está July Levi que fue mi profesora, en donde muestran que el tema de no acción, comparado con el tema de los refugios y eutanasia que es este de acá y acá abajo está esterilización masiva, como ven es el más eficiente así lo hagamos más bajo es más eficiente que el más bajo de los refugios de eutanasia, y es mucho más eficiente que la esterilización masiva para prevenir nacimientos de gatos pequeños.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Ahora, en el tiempo que me queda, voy a proceder a responder algunas inquietudes que han salido en el debate; entonces, es bien importante entender como dije, que el texto por el mismo procedimiento parlamentario no va a ser el mismo del primer



debate, eso lo conocemos todos los que hemos estado vinculados al tema municipal y eso es lo que pasa.

Respondiendo un poco la inquietud del concejal Collaguazo de la Agencia Metropolitana de Control, más bien esta ordenanza le alivia un peso porque la inspección previa va a entrar a ser parte de la Unidad de Bienestar Animal, en lugar de mantenerlo a la Agencia de Control.

El tema del artículo 33 que hablaban del tema de atrapar, esterilizar, retornar, de rescatar todos los animales, claro que se tiene que rescatar todos los animales, necesitamos controlar la población; entonces, vamos a hacer atrapar, esterilizar, retornar en todos los animales, esa es la idea para poder ir bajando y llegar a la curva que nosotros vimos en la presentación que les di, es muy importante eso.

Y, el tema de la responsabilidad de Municipio ya lo expliqué en mi presentación, el tema del proceso de retorno se debe poner en protocolos, hay muchas cosas que tienen que ir a protocolos porque son temas técnicos que se necesita que sean como fusibles que se pueden cambiar el momento que se necesita y no se necesita cambiar toda la ordenanza para cambiar esos temas técnicos, es bien importante eso.

Con respecto al artículo de refugios, fue basado en los términos que existen en los refugios actualmente a nivel internacional y en la definición del tema de perros vagabundos, la hicimos en conjunto en base a lo que dice la Organización Mundial de Sanidad Animal, o sea, en base a la realidad de acá; entonces, el tema de los refugios qué es importante entender, se está regulando los refugios porque los refugios deben también proveer del bienestar animal adecuado, los animales que están ahí, es así, y se les pone la necesidad de un veterinario porque un refugio con más de 100 animales va a necesitar un veterinario para que pueda trabajar en el refugio.

Ahora, el tema de animales peligrosos, se proponía un tema de pesos y de fuerza de mandíbula, dentro de la técnica proponer este tipo de pesos y fuerza de mandíbula simplemente poner una ley específica de las razas camuflada, se cambió hacia qué, hacía que si un animal muerde o causa algún problema, se le haga un diagnóstico posterior al problema que haya causado y en base a ese diagnóstico se diagnostique eutanasia o no.

Este diagnóstico es un diagnóstico técnico con dos especialistas, no es ni siquiera una prueba de comportamiento, que esa era una cosa que había que reformar de la ordenanza 48, porque la ciencia ha evolucionado y dijo que las pruebas de comportamiento no sirve; entonces, por eso ahora se hace un diagnóstico para determinar la eutanasia de un animal peligroso.



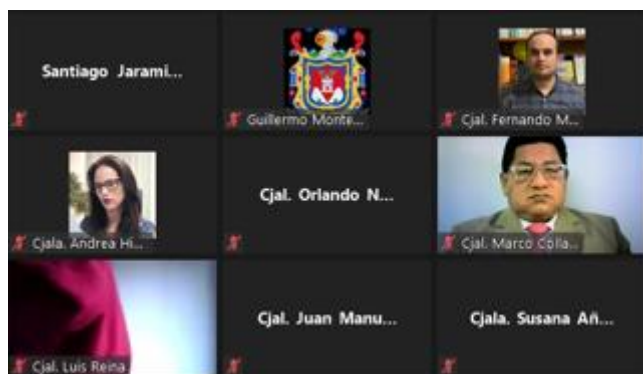
Esa sería mi intervención señores concejales, les agradezco a todas las personas que confiaron en mí para llegar a este proceso de silla vacía, empezando por la fraternidad veterinaria y agradezco a las personas que votaron y me dieron la confianza para aprobar esta ordenanza.

Esta ordenanza no es perfecta, ningún documento va a ser perfecto, es perfectible, pero esta ordenanza es una herramienta muy válida para lo que tenemos ahora en el Distrito Metropolitano de Quito y para lo que viene en el futuro.

Muchas gracias señores concejales, señoras concejales, ha sido un honor dirigirme hacia ustedes.

Ingresa a la sesión en la plataforma virtual la concejala Ing. Andrea Hidalgo, a las 13h00. (20 concejales).

Como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros concejales y ciudadanía.

Quisiera primero señalar que no se apega a la verdad de los hechos afirmar como aquí se ha dicho que este proyecto surja o que llame la atención, que surja de un absoluto desconocimiento se dijo de la realidad de la fauna urbana, todo lo contrario, creo que hay no solamente un conocimiento profundo sino una vivencia de todos nosotros sobre la gravedad del problema.

Voy a permitirme ser un poco didáctico en este momento. Durante la pandemia, durante un año, en seis ocasiones un colibrí como este de aquí, ha estado anidando en el jardín de mi casa, en seis ocasiones ha venido un colibrí aquí. En dos de esas



ocasiones el nido fue depredado, la más reciente hace un par de días, ¿Quién habrá sido el causante de esta depredación? Tal vez un mirlo es muy probable, son aves muy pendencieras, ¿Tal vez habrá sido un gato pariente de los leones? Un gato que se abalanzó sobre el pajarito y nos dejó con ese nido vacío.

Eso pasa en la ciudad, el impacto que los perros y gatos en una presencia exagerada, desbordada en nuestra realidad urbana y rural, están produciendo sobre la fauna silvestre es preocupante, tenemos que actuar, tenemos que esterilizar, tenemos que corregir. En ese sentido va el contenido de esta ordenanza.

Ha quedado claro también creo yo después de escuchar a los representantes de la silla vacía, que la sociedad civil es múltiple, que hay diversas visiones, diversas opiniones, que es diversa y que la participación ciudadana no puede ser excluyente, algún momento se me cuestionaba a mí como miembro de la Comisión, decir que están aprobando a muchos participantes para silla vacía y que muchos de estos tienen una visión más hacia el peso de lo veterinario, hacia el peso de los criadores de perros y que no debería ser eso. La Comisión no puede coartar el derecho, además que no califica la Comisión sino la Secretaría General, a que participen quienes puedan hacerlo, nos pareció, no sé si hay antecedentes de una participación ciudadana como esta con 27 representantes a la silla vacía, con visiones contrapuestas en muchos casos, tal vez a veces con visiones que se apartan de la realidad porque se insinúa como que habría una pretensión o un favorecimiento de la Comisión para que los veterinarios sea dicho o los criaderos tengan un mayor peso, nada que ver con aquello, aquí ha primado el sentido del bienestar animal.

Creo que ese concepto que lo señaló jurídicamente muy bien el concejal René Bedón, es un concepto en torno al cual hay que profundizar la discusión. Concejal Bedón y compañeros, les recomiendo este tratado: *“los derechos de los animales”*, es una producción de la Universidad de Madrid, donde hace referencia por ejemplo al dolor y sufrimiento de los animales y dice cosas muy interesantes, para que veamos que estos en lo que estamos es un proceso humano, cultural que tenemos que impulsarlo. El primer filósofo moderno que mediante la observación de los animales descubrió que no eran como maquilas fue el Ingles Jhon Locke fundador del empirismo, su pensamiento le llevó a afirmar que causar dolor y muerte era moralmente malo.

Luego, otro filósofo dice: *“la pregunta no es si los animales pueden razonar, tampoco si ellos pueden hablar sino pueden ellos sufrir”* Y la respuesta es sí pueden sufrir, son animales sensibles, sintientes, es un término que se ha acuñado en la Comisión, me inclino más por el tema sensible, pero es para rescatar el espíritu de solidaridad con lo vivo y no podemos nosotros, como también se ha dicho aquí, cuestionar la validez de esta norma o decir que es confusa o que no se va a aplicar porque la costumbre hace que esta no



vaya a tener una aplicación plena, justamente eso es lo que tenemos que cambiar, justamente esas costumbres arraigadas que han llevado a la colectividad a no hacerse cargo de una proliferación excesiva de animales de compañía, es lo que esta ordenanza propone regular, la identificación de los animales de compañía, la identificación de estos mediante un sujeto humano responsable, es lo que estamos introduciendo de manera que es un aporte creo yo a lo que queremos conseguir, puesto que los animales no son agentes morales libres, dice el texto que tengo acá, ello significa que no pueden acatar deberes pero no significa que no tengan derechos, sí, tenemos que ocuparnos de los derechos de los animales. No quiero compartir más lecturas de acá porque es una temática fascinante, agotadora, extenuante en su tratamiento.

Debo destacar aquí, como ya lo hizo la compañera Analía Ledesma miembro de la Comisión de Salud, quiero reconocer, valorar, aplaudir el liderazgo, la dirección que ha tenido la Presidenta de la Comisión para este proceso que ha sido extenuante, que ha sido complejo; otra cosa es tener estas discusiones en jornadas como ha dicho ella, de tres de la tarde a once de la noche, he estado en algunas de ellas, en todas ha estado alguien de mi despacho y hemos estado tanto al frente de estas discusiones, creo que la función del legislador cuando hay posiciones incluso contrapuestas es lograr el término medio, porque nadie en una sociedad democrática tan diversa, nadie es dueño absoluto de la verdad; entonces, por más respetable que sea cualquier ente, cualquier Concejo, cualquier agrupación de organismos que impulsan los derechos de los animales, esa es una visión y el documento que ellos propongan no es para que la Comisión y el Concejo la adopte en su totalidad y simplemente le den trámite, porque para eso no existiríamos como ente deliberante el Concejo, para eso nos dirían esto hemos trabajado en 30, 20, 10 los años que sea y ustedes tienen que aprobarlo, no, tenemos que abrir espacio a discusión y creo que ha sido bastante amplio, tan amplio que han habido a veces posiciones que creo que en apariencia resultan contrapuestas porque no dudo que ninguno de los calificados vaya por el mismo propósito común compartido, de velar por el bienestar animal.

Usted mismo señor Alcalde, a través de su despacho ayer han hecho aportes que creo que son pertinentes, que creo que son significativos y creo que no nos dejan a nosotros como entes legisladores y a los entes municipales que van a hacer el ejercicio administrativo de esta norma, espacio para la confusión, porque se ha señalado que esta es una norma confusa que va a dar espacio a que no se sepa cómo aplicarla.

Hay tiempos, hay mecanismos de evaluación, en ese sentido, la propuesta que usted envió y que creo que hemos acogido como Comisión, de hacer un tarifario por ejemplo, para que haya no la competencia desleal que se señalaba acá entre Clínicas Veterinarias particulares y campañas municipales de esterilización, sino que haya una accesibilidad, asequibilidad a un servicio de alta calidad, eficiente y necesario.



La discusión ha sido larga, el tiempo ha sido largo, esto demuestra que las discusiones de las normas municipales extensas como esta no es cuestión de soplar y hacer botellas, no, no hay aquí un absoluto desconocimiento como se dijo, sino al contrario, nos hemos involucrado profundamente en esta problemática.

Con eso señor Alcalde, también apoyo la moción, como no podía ser de otra manera planteada por la Presidenta de la Comisión, lo hago como Vicepresidente de esa Comisión y como alguien que ha estado como muchos de ustedes, como usted señor Alcalde, como la concejala Vaca, como Eduardo Del Pozo que han referido, podemos contar historias de los animales que hemos rescatado, de los animales que son parte de nuestra familia, de los animales que hemos traído desde los páramos, del Antisana, que hemos traído desde las calles de Quito, de los espacios para que otra fauna silvestre conviva con nosotros en nuestros espacios, sí podemos juntar esfuerzos, juntar buenas vibraciones y avanzar a ese camino en procura de un bienestar animal de dignidad, para hacer, como dice el poeta Carrera – Andrade, solidarios con todo lo que vive, esa es la consigna.

Gracias, señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias señor concejal, tiene la palabra el señor concejal Luis Reina.

Concejal Sr. Luis Reina: Buenas tardes a todos y a todas.

Antes que reclamarle a quien ocupa la silla vacía y continúa analizando, aplaudo la voluntad de polemizar, de debatir, de continuar analizando esa voluntad de buscar el bienestar animal y de buscar la tenencia responsable de los animales de compañía, aplaudo esa posición democrática. Este tema no se acabará y seguirá siendo tratado.

Aplauzo la mirada del uso del espacio público, de la tenencia responsable de los animales desde la salud pública, pero aún falta más, los excrementos de los perros en las calles y en los parques sigue siendo invasiva ¿Y de quién es culpa? No es de los animales de compañía, no es de los perros, es culpa de los que tienen, del ser humano que no asume la limpieza, vamos a tener que poner una tasa, una regalía por contaminar el espacio público para que lo tengan de manera responsable, pero al sujeto humano, repito, porque los excrementos son vectores que contaminan, una razón más para lavarnos obligatoriamente las manos y a veces para dejar los zapatos y no entrar con esos zapatos a nuestro domicilio.

Tuve la gran oportunidad de impulsar el primer centro municipal de atención animal en Calderón, lo hice cuando fui Administrador, aplaudo que nos estemos preocupando



de este tema, espero que esta ordenanza salga aprobada hoy, sé que tener animales de compañía es un gusto, lamentablemente burgués, pequeño burgués, pero también hay una proliferación y una tenencia irresponsable.

Voy a votar a favor y espero que sigamos trabajando para que los espacios públicos, los parques no sean contaminados, ni por ruidos, ni por luces, ni por excrementos de los que llevan los seres humanos a los parques.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Al estar planteada la moción, se han recogido algunas observaciones.

Tiene la palabra la señora Presidenta de la Comisión de Salud, para luego someter si es que hay apoyo a la moción, proceder a la votación.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Sí hay apoyo a la moción.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias a todos los compañeros concejales, porque sabemos que nos une esta causa y porque sabemos que tenemos que dar respuesta efectiva a esta problemática.

Efectivamente Alcalde, hemos procesado el aporte que nos ha compartido hoy el concejal Luis Robles, Damaris si lo puede proyectar para ver si Luis recoge, hemos hecho una síntesis de lo que nos planteaste en esta mañana, para proyectarlo y ver si eso es lo que está integrada toda la idea.

Efectivamente, lo que no se evalúa, lo que no se mide no se puede mejorar, y sí, es necesario hacer esas mediciones a pesar de que en las transitorias sí especificamos los tiempos para cada una de las acciones, tiempos para la creación de la unidad, para el reglamento, para el registro, para los protocolos y, como siempre les he dicho a los acreditados, la aprobación de esta ordenanza no es el fin, es el inicio del trabajo que tenemos que seguir y continuar haciendo.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Si me permite señor Alcalde, señores concejales. Esta es la ordenanza y está resaltado en amarillo los cambios acogidos por la concejala proponente Brith Vaca.

Hace referencia al siguiente texto que se proyecta en pantalla:



<p>Que, el artículo 415 de la Constitución, señala que el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes;</p> <p>Que, el artículo 27 numeral 8 del Código Orgánico del Ambiente dispone como atribución de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales el regular y controlar el manejo responsable de la fauna y arbolado urbano;</p> <p>Que, el artículo 139 del Código Orgánico del Ambiente, ratifica que serán los Gobiernos Autónomos Descentralizados, los encargados de garantizar el bienestar de la Fauna Urbana</p> <p>Que, el artículo 144 del Código Orgánico del Ambiente establece las atribuciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto a la fauna urbana;</p> <p>Que, el artículo 148 del Código Orgánico del Ambiente ordena a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos la prohibición de las corridas de toros cuya finalidad sea dar muerte al animal en los cantones en los que la ciudadanía se</p>	<p>42.-Maltrato Animal: Acto de causar daño físico, psicológico o emocional contra cualquier animal, ya sea por acción directa, omisión o por negligencia humana sin importar la intencionalidad del abusador.</p> <p>43.-Microchip: Dispositivo electrónico, que se incluye en un circuito integrado, que contiene datos relativos al animal que la porta y <u>del tener permanente responsable del animal</u>, se coloca en su cuerpo de manera subcutánea con fines de identificación.</p> <p>44.-Negligencia: Falta de cuidado o descuido al proporcionar la cobertura de las necesidades básicas de un animal acorde con el bienestar animal.</p> <p>(...) Plataforma tecnológica: Herramienta orientada al adecuado desarrollo y utilización de insumos tecnológicos, técnicos, virtuales, aplicaciones, servicios y contenidos de la Sociedad de la Información que facilite la comunicación con los actores involucrados y relacionados con la fauna urbana, que permita o facilite el proceso de ubicación animal y que desarrolle analítica de datos para facilitar el proceso de almacenamiento de información actualizada y permita contribuir al éxito de un modelo de crecimiento basado en el incremento de la gestión eficiente y eficaz.</p>
--	---

<p>47.-Pelea de Perros: Espectáculo público o privado en el Distrito Metropolitano de Quito, en el que los perros con características específicas son incitados a pelear. Este acto genera crueldad entre estos animales.</p> <p>48.-Libertades del Bienestar Animal: En toda actuación de las instituciones del Gobierno Autónomo Descentralizado y de las organizaciones de la sociedad civil del Distrito Metropolitano de Quito, se propenderá a garantizar que los animales se encuentren libres de hambre, sed y desnutrición; libres de miedos y angustias; libres de incomodidades físicas o térmicas; libres de dolor, lesiones o enfermedades; y libres para expresar las pautas propias de comportamiento. Las libertades del bienestar animal se encuentran evolucionando hacia los cinco dominios del bienestar animal.</p> <p>(...) Registro: Inscripción a través de una plataforma tecnológica mediante dispositivos electrónicos subcutáneos, de los animales que comprenden la Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito que incluye a sus titulares. O, de aquellas entidades públicas o privadas, individuales o colectivas, personas naturales o jurídicas que estén obligadas a constar dentro de los archivos de la plataforma tecnológica en su calidad de sujetos obligados y por generar información complementaria y relacionada referente a establecimientos comerciales y</p>	<p>12.) Reproducir más de una vez al año los animales en criaderos, sin considerar sus características anatómicas, genéticas, psíquicas y de comportamiento, que pudieran poner en riesgo la salud y bienestar de la madre y de sus crías; <u>así como practicar la endogamia en animales, la cría, reproducción y comercialización de razas braquicéfalas;</u></p> <p>13.) Donar animales en calidad de premio, reclamo publicitario, recompensa, regalo de compensación;</p> <p>14.) Vender animales de compañía, excepto en los casos permitidos en la normativa metropolitana vigente;</p> <p>15.) Dar en adopción o entregar animales de forma gratuita u onerosa a menores de edad o a personas que de acuerdo con la normativa nacional vigente requieran tutoría o curaduría, sin la presencia y autorización explícita de quienes tengan la patria potestad o sean tutores o curadores según el caso;</p> <p>16.) Utilizar animales de compañía para fines comerciales que atenten contra el bienestar animal;</p>
--	--

<p>el ente rector para la aplicación de las disposiciones contenidas en este Título y la normativa metropolitana vigente.</p> <p>Artículo 12.- Ente Ejecutor en el manejo de la Fauna Urbana del Distrito Metropolitano de Quito. El Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito, contará con la Unidad de Bienestar Animal adscrita al órgano metropolitano rector de la salud.</p> <p>Artículo 13.- Del Presupuesto. La determinación de una preasignación presupuestaria metropolitana para el sector salud dentro del Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito se sustenta en la normativa constitucional vigente en la República del Ecuador, y su determinación específica para la gestión de la fauna urbana, se establecerá de conformidad con la normativa nacional y metropolitana vigentes.</p> <p>Artículo 14.- De la Unidad de Bienestar Animal. La Unidad de Bienestar Animal <u>tendrá autonomía administrativa, financiera y operativa. Esta Unidad contará</u> con subunidades, departamentos, áreas administrativas, jurídicas y técnicas pertinentes para su adecuado funcionamiento. La Unidad proporcionará servicios acordes a las necesidades y requerimientos de la fauna urbana enmarcados en los principios del bienestar animal.</p>	<p>metropolitano rector de salud de acuerdo siguiendo el debido proceso de selección con el perfil para el cargo.</p> <p>Artículo 16.- De las Atribuciones de la Unidad de Bienestar Animal. La Unidad de Bienestar Animal tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en el presente título;</p> <p>b) Implementar, organizar, administrar y custodiar el Registro Metropolitano de Fauna Urbana (REMETFU);</p> <p>c) Recetar y atender las denuncias ciudadanas, orden jerárquica superior o actuar de oficio frente a situaciones de maltrato animal, mordeduras y tenencia irresponsable <u>y demás infracciones previstas en este Título</u>, conforme el procedimiento vigente en apego al régimen jurídico aplicable;</p> <p>d) Ejecutar la actuación previa ante el cometimiento de presuntas infracciones administrativas respecto del bienestar animal;</p>
---	---

<p>h. Adopción Responsable. - La Unidad de Bienestar Animal delineará, coordinará y ejecutará el proceso de adopción responsable bajo estrictas normas técnicas y el cumplimiento obligatorio la normativa constitucional, convencional, legal, metropolitana, reglamentaria y protocolaria vigentes; articulando mediante convenios de cooperación con organizaciones de la sociedad civil, personas jurídicas legalmente constituidas, personas naturales debidamente inscritas en el Registro Metropolitano de Fauna Urbana denominado REMETFU, vinculadas a acciones de bienestar animal y protección de la fauna urbana.</p> <p>Artículo 21.- De los precios públicos por los servicios que presta la Unidad de Bienestar Animal. <u>La Unidad de Bienestar Animal cobrará los precios públicos para cada uno de los servicios que preste, de conformidad con el Reglamento del presente Título. Los casos de atención gratuita se regularán de conformidad con el Régimen Jurídico aplicable.</u></p> <p>Artículo 22.- Del Control de la Zoonosis. - La Unidad de Bienestar Animal, en coordinación con el ente rector del Sistema Nacional de Salud en la República del Ecuador y las autoridades correspondientes internacionales, nacionales y metropolitanas, llevarán a cabo acciones para prevención y control de las enfermedades transmitidas desde los animales al ser humano con lineamientos internacionales de la Organización Mundial de Sanidad Animal (O.I.E.) y la</p>	<p>g) <u>Se realizará la respectiva actuación previa administrativa de conformidad con la normativa legal nacional vigente para verificar la infracción.</u></p> <p>En el caso de que el informe describa el posible cometimiento de una infracción que se encuentre tipificada en la normativa penal vigente, el informe se hará llegar a los órganos competentes de la justicia ordinaria.</p> <p>Artículo 29.-De los Programas para el Control de la Fauna Urbana. La Unidad de Bienestar Animal regulará, coordinará y ejecutará programas masivos, sistemáticos, inclusivos y extendidos para el control de la población de la fauna urbana, bajo las estrictas normas técnicas que respeten el bienestar y protección animal en el cumplimiento obligatorio de la normativa constitucional, convencional, legal, metropolitana, reglamentaria y protocolaria vigentes; estos deberán estar encaminados al cumplimiento de la planificación anual elaborada por el ente rector municipal de la salud.</p> <p><u>Cuando se determine, mediante informe técnico de la Unidad de Bienestar Animal, que existe sobrepoblación de animales destinados a compañía, que ponga en riesgo la salud pública o la biodiversidad, el ente rector de salud dispondrá a los centros de crianza, reproducción o comercialización de animales, periodos de cese temporal de la reproducción y venta de dichas</u></p>
---	---

- En la parte considerativa se acoge este considerando; como pueden observar, todo lo que está en amarillo es lo que se ha aprobado en segundo debate;
- La definición No. 44 se ha agregado esta definición;
- También, en la definición No. 48 se ha agregado esta definición;



- En el artículo cuatro se ha agregado el literal i);
- En el artículo 21 también se ha agregado;
- En el artículo 14 se ha agregado solo ésta frase;
- En el artículo 16 se ha agregado esta frase;
- Se ha agregado el artículo 21;
- Se ha agregado el último inciso del artículo 29, como lo pueden ver.

Concejala Dra. Brith Vaca: Solo una precisión Damaris.

El artículo 21 es lo que habían propuesto usted señor Alcalde como artículo 18, pero como les decía, para que tenga una mejor comprensión, se lo tomó en cuenta pero como artículo 21.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E):

Hace referencia al siguiente texto que se proyecta en pantalla:

o abandonados por sus tenedores permanentes o temporales en el espacio público, privado o en estos centros, así como en casos excepcionales descritos en el presente título y acorde a la normativa administrativa nacional vigente.

Los centros de acogida se clasificarán por sus criterios de admisión y por su capacidad de alojamiento en:

1. Centros de Acogida Temporal Públicos.
2. Refugios o albergues privados de Admisión limitada
3. Refugios o albergues privados de Admisión Limitada Especializados.

Artículo 40.- De los Hogares Temporales. Los hogares temporales, son hogares de individuos o familias que voluntariamente acogen de manera ocasional, temporal o transitoria a animales con el objetivo principal de brindarles atención acorde a su capacidad física y económica garantizando los parámetros de Bienestar Animal, sin alterar el entorno en el cual conviven y cumplir con lo establecido en el presente título.

La Unidad de Bienestar Animal conformará la red de hogares temporales voluntarios en los que los individuos y las familias que voluntariamente quieran ser parte de esta red deberán inscribirse

Artículo 44.- De la Prohibición para los Centros de Acogida Temporal Públicos, Hogares Temporales, Refugios o Albergues privados de Admisión Limitada y Admisión Limitada Especializados. Queda estrictamente prohibida la eutanasia como método de control de población en los Centros de Acogida Temporal Públicos, Hogares Temporales, Refugios o Albergues privados de Admisión Limitada y Admisión Limitada Especializados. La eutanasia referida en el inciso anterior que deberá ser realizada por un médico veterinario, se limitará únicamente a casos en donde los animales tengan afecciones irreversibles a su salud o bienestar animal con base en los análisis clínicos correspondientes, así como también, a animales que constituyan un riesgo para la salud pública y el medio ambiente conforme a lo establecido en el presente Título.

Artículo 45.- Instrumentos legales para Colaboración. La Unidad de Bienestar Animal podrá celebrar mediante instrumentos legales pertinentes acuerdos para la colaboración y apoyo con los Centros de Acogida Temporal Públicos, Refugios o Albergues privados de Admisión Limitada y Admisión Limitada Especializados, registrados en el REMETFU, para lo siguiente:

- a. El rescate de animales abandonados, perdidos o en estado crítico en la vía pública;
- b. El traslado de animales al CAVRAT o centros de acogida registrados.

b) Las reses y demás cuadrúpedos destinados al sacrificio, no podrán ser inmovilizados sino hasta el momento en que éste se realice. Queda prohibido fracturar las patas de los animales antes del sacrificio.

c) El proceso de faenamiento de animales destinados al consumo deberá realizarse en una cabina insonorizada y aislada. La cabina contará con un registro audiovisual cuyos archivos serán de acceso público, según la normativa nacional vigente.

d) Cumplir con las normas y procedimientos de buenas prácticas de sanidad animal para garantizar condiciones de bienestar físico y etológico de los animales dentro de un régimen diferenciado en especial en lo relacionado con las condiciones de espacio, densidad, iluminación, sombra, compañía, alimento sano y suficiente, alojamiento, salud, refugio, descanso y atención veterinaria, especialmente en los planteles avícolas.

e) Cumplir con la normativa nacional, metropolitana reglamentaria y protocolaria vigentes, emitidas y aprobadas por los entes competentes a nivel nacional y metropolitano, para el transporte, desembarque, tiempo de espera, ingreso hacia el aturdimiento, sangrado de los animales destinados al consumo humano o de otros animales con fines comerciales, en el camal o centro de faenamiento cuyos equipos deben encontrarse en estado óptimo funcional y adecuado

SECCIÓN V
DE LOS ANIMALES DESTINADOS AL ENTRETENIMIENTO

Artículo 46.- De las peleas o combates públicos o privados. Queda expresamente prohibido todo tipo de espectáculos públicos o privados que impliquen sufrimiento, maltrato, muerte o cualquier tipo de atentado al bienestar animal o cualquier otro tipo de espectáculos que involucre

Página 39 de 76



con las reglas técnicas aplicables, así como a la normativa nacional y metropolitana reglamentaria y protocolaria vigentes, a fin de que se aplique en casos como impedir el sufrimiento por una dolencia previa o impedir epidemias que representen riesgos zoonosarios o para la salud humana, debida y previamente establecido por el veterinario de la entidad.

g.) **Mutilar o deformar partes del cuerpo de un animal ni siquiera por razones de crecimiento, engorde o alimentación, se respetarán su ciclo de crecimiento y desarrollo natural.**
h.) **La reproducción, crianza y comercialización de aves con líneas genéticas de crecimiento rápido.**

i.) Infringir el bienestar animal incorporado en este título y lo establecido en las especificaciones técnicas aplicables, así como la normativa constitucional, convencional, nacional, reglamentaria y protocolaria metropolitanas vigentes.

SECCIÓN XIII DE LOS ANIMALES DESTINADOS A LA EXPERIMENTACIÓN

Artículo 80.- De la experimentación con animales. Está terminantemente prohibida la caza o captura de animales en el Distrito Metropolitano de Quito con fines de experimentación, así como

constantemente informar, capacitar, educar y difundir sobre los fines y contenidos normativos metropolitanos, así como también, sobre el principio de Bienestar Animal y Tenencia Responsable de los animales.

La Unidad de Bienestar Animal, en coordinación con las instituciones oficiales metropolitanas de comunicación y de promoción de derecho de Inclusión Social, elaborará campañas de promoción de bienestar animal y prevención de maltrato y violencia animal.

Artículo 91.-Coordinación y Alianzas Estratégicas para la Cooperación. El Ente Rector Metropolitano de Salud, podrá promover las alianzas estratégicas necesarias con las universidades, las personas naturales o jurídicas y las organizaciones de la sociedad civil, nacionales y extranjeras, a fin de que se practique la participación ciudadana plena, en todas sus instancias de acuerdo a la normativa nacional y metropolitana vigentes.

Artículo 92.- Instrumentos legales para Colaboración. El Ente Rector Metropolitano de Salud podrá celebrar mediante instrumentos legales pertinentes, acuerdos para la colaboración y apoyo que requiera la Unidad de Bienestar Animal con los Centros de Acogida Temporal Públicos, Refugios o Albergues privados de Admisión Limitada y Admisión Limitada Especializados así como con la sociedad civil organizada y registrada en el REMETFU, para lo siguiente:

SECCIÓN XIV CRIADEROS, COMERCIALIZACION Y TRANSPORTE

Artículo 93.- De los criaderos y su regulación. Las personas naturales y jurídicas dedicados a la crianza, reproducción o venta de animales **de compañía destinados exclusivamente para los casos de terapia, rescate, vigilancia y los demás previstos en el Reglamento de este título** deberán contar obligatoriamente con las instalaciones adecuadas y procedimientos que garanticen los principios de bienestar animal y registrar en el REMETFU los datos de las especies y número de animales; aplicando los lineamientos internacionales, las estrictas normas técnicas y el cumplimiento obligatorio de la normativa constitucional, convencional, legal nacional, metropolitana vigentes.

La reproducción, crianza y comercialización de animales de compañía **en los casos previstos por este Título** se realizará únicamente a través de criaderos autorizados a comercializar, legalmente

o entrenamiento u hospedaje temporal, el responsable directo, persona natural o jurídica debe informar de manera inmediata al tenedor permanente sobre la condición del animal, y de ser el caso, este debe autorizar el tratamiento que corresponda para mejorar su condición o retirarlo. En caso de ausencia temporal del tenedor permanente, o ante la imposibilidad de ser localizado, la persona natural o jurídica que presta servicios a los animales de compañía, estará en la obligación de prestar al animal, la atención de emergencia médica veterinaria o urgencia oportuna, sean estas de tipo físico, etológico o el que corresponda para mejorar su condición.

Artículo 107.- Atención en casos de emergencia. Los médicos veterinarios no podrán negarse a prestar atención médica a animales de compañía que se encuentren en estado crítico y en evidente abandono hasta su estabilización, de conformidad con el Reglamento de este Título. El médico veterinario reportará el incidente del animal de compañía que cuente con el chip de identificación a la Unidad de Bienestar Animal, para seguir con el procedimiento establecido en el Reglamento.

SECCIÓN III

el espacio público, sin la supervisión de quien ejerce la tenencia responsable del animal,

- 2) Tener un número de animales de compañía que le impida cumplir satisfactoriamente con el bienestar animal **de conformidad a la normativa protocolaria vigente;**
- 3) No proporcionar a los animales un alojamiento adecuado, sin mantenerlos en buenas condiciones físicas, psíquicas y fisiológicas, de acuerdo a las necesidades de su especie;
- 4) No buscar la atención veterinaria preventiva y curativa que el animal requiera;
- 5) **No inscribir a** los animales a su cargo en el Registro Metropolitano de Fauna Urbana denominado REMETFU a cargo de la Unidad de Bienestar Animal;
- 6) No comunicar la pérdida de un animal a la Unidad de Bienestar Animal de conformidad con la normativa metropolitana vigente;
- 7) Entregar al o los animales de compañía en adopción, obsequio o venta a menores de edad o a personas que de acuerdo con la normativa nacional vigente requieran tutoría o curaduría;
- 8) Que los criaderos debidamente autorizados entreguen a los animales de compañía machos o hembras sin el certificado médico veterinario acreditado, legalmente válido, en el que conste la fecha de la esterilización, cumplimiento con el programa de vacunas y la respectiva desparasitación;
- 9) Impedir el acceso de los animales de asistencia y de soporte emocional a los lugares y establecimientos públicos o privados de servicios de alojamiento, alimentación, transportación, recreación o de otra índole; o, que se incrementen costos para permitir su acceso;
- 10) **Todos los animales naturales y domésticos, silvestres, salvajes, como mascotas, que tengan bajo su**

carácter permanente procedimientos de este artículo.

Artículo 123.- Infracciones muy graves. **Sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal,** las infracciones muy graves son las siguientes:

- 1) Realizar actividades facultadas únicamente a médicos veterinarios o ejercer sin el título profesional debidamente registrado ante el Ente Rector Nacional de la Educación Superior o quien hiciera sus veces, así como en el Registro Metropolitano de Fauna Urbana denominado REMETFU;
- 2) Criar, reproducir, entrenar o utilizar animales para que participen en peleas entre animales o animales contra personas;
- 3) Organizar, promocionar, asistir, participar o apostar en las peleas entre animales o animales contra personas;
- 4) No asumir los daños y perjuicios que el animal genere u ocasione a un tercero, sea a la persona, a los bienes, o a otros animales;
- 5) La muerte provocada por procedimientos de eutanasia que no cumplan con los parámetros legales y técnicos establecidos para la eutanasia en la normativa metropolitana vigente;
- 6) No cumplir con las obligaciones que le corresponden a un prestador de servicio para animales de compañía, implementando todas las medidas de cuidado para evitar todo tipo de accidentes o extravíos, durante la prestación de los servicios como paseos, pelineado, hotel, guardería

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO/URBANIMAL perteneciente a la Dirección de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud que es parte de la Secretaría de Salud del Distrito Metropolitano de Quito.

SEGUNDA. La Alcaldía Metropolitana, con el apoyo técnico de la Secretaría de Salud y la Administración General, en el término máximo de sesenta días contados desde la publicación en el Registro Oficial del presente Título, expedirá el acto normativo de creación de la Unidad de Bienestar Animal, con el respectivo traspaso administrativo y financiero asignado al PROYECTO MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO/URBANIMAL. El personal, presupuesto, bienes y archivos documentales y digitales que se encuentren a cargo del PROYECTO MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, así como los que sean necesarios para el ejercicio de las competencias, funciones y atribuciones pasarán a la UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL.

TERCERA. La Secretaría Metropolitana de Salud en el plazo de seis meses contados desde la publicación en el Registro Oficial de la presente ordenanza metropolitana sustitutiva, debe elaborar y aprobar el Reglamento de aplicación del presente Título, así como aprobar los protocolos técnicos-científicos que elabore la UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL de conformidad con lo establecido en la normativa internacional, convencional y metropolitana

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. La Secretaría de Salud del Distrito Metropolitano Quito en el término de sesenta días contados desde la publicación en el Registro Oficial de esta ordenanza metropolitana sustitutiva, procederá a gestionar el cierre del PROYECTO MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO/URBANIMAL perteneciente a la Dirección de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud que es parte de la Secretaría de Salud del Distrito Metropolitano de Quito.

SEGUNDA. La Alcaldía Metropolitana, con el apoyo técnico de la Secretaría de Salud y la Administración General, en el término máximo de sesenta días contados desde la publicación en el Registro Oficial del presente Título, expedirá el acto normativo de creación de la Unidad de Bienestar Animal, con el respectivo traspaso administrativo y financiero asignado al PROYECTO MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO/URBANIMAL. El personal, presupuesto, bienes y archivos documentales y digitales que se encuentren a cargo del PROYECTO MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, así como los que sean necesarios para el ejercicio de las competencias, funciones y atribuciones pasarán a la UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL.



b) Refugios y albergues privados de Admisión Limitada de Capacidad media
c) Refugios y albergues privados de Admisión Limitada de Capacidad amplia
d) Refugios o Albergues privados de admisión limitada especializados

DUODÉCIMA. Las personas naturales y jurídicas que tengan a su cargo animales de compañía deberán registrar a estos en el Registro Metropolitano de Fauna Urbana en un plazo máximo de tres meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente Título.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. La Secretaría de Salud del Distrito Metropolitano de Quito desde la creación de la UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL, establecerá un plan para la implementación y la constante evaluación de la nueva política de la Fauna Urbana, debiéndose contar con la participación de todos los grupos que aportaron para la elaboración del texto de esta ordenanza metropolitana.

SEGUNDA. La Alcaldía del Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito, dispondrá a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, así como al Comité Operativo de

Unidad Patronato Municipal San José o las instituciones que hicieren sus veces, se implementará los protocolos y modelos de gestión para asistencia temporal o permanente para las personas con experiencia de vida en calle sin hogar que tienen animales, así como la detección de la violencia de género a través del maltrato animal.

SEXTA. La Secretaría de Salud por medio de la Unidad de Bienestar Animal presentará un informe íntegro al Concejo Metropolitano de Quito sobre la evaluación de la ejecución de las actividades y programas establecidos en la presente ordenanza metropolitana cada dos años contados a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Página 74 de 76

ORDENANZA METROPOLITANA No. xx-2020

SECCIÓN II DE LA DENUNCIA Y DEL TRÁMITE

Artículo 115.- De la Denuncia. Se podrá presentar denuncias ante la Unidad de Bienestar Animal o la que haga sus veces, de acuerdo con la normativa legal vigente.

Artículo 116.- Acción ciudadana por maltrato animal. Todas las personas que habiten o transiten por el Distrito Metropolitano de Quito podrán presentar denuncias de maltrato animal o las demás infracciones previstas por este Título de forma presencial o telemática de conformidad con el reglamento vigente.

Artículo 117.- Del Trámite. La sustanciación del procedimiento administrativo sancionador se realizará de conformidad a la normativa legal vigente.

SECCIÓN III DE LAS MEDIDAS CAUTELARES

Artículo 120.- De las Infracciones. Se considerará infracción a aquellos actos u omisiones, que incurran en las prohibiciones o incumplan con las disposiciones contenidas en este título. Las infracciones se dividen en leves, graves y muy graves, de acuerdo con el grado de afectación a la fauna urbana.

Artículo 121.- Infracciones leves. Sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal, serán infracciones leves, las siguientes:

- Se ha agregado también el último inciso del artículo 29;
- Se ha agregado una pequeña redacción en el artículo 40;
- También se ha agregado el artículo 44, el artículo 46, el artículo 78 los literales c) y d);
- El artículo 79 los literales d) y h);
- El artículo 90 se ha agregado el último inciso;
- También, la letra d) del artículo 92.
- Al artículo 93 se ha agregado esta frase.
- También ha habido modificaciones en el artículo 107, se ha agregado esto en el artículo 107;
- El artículo 116;
- El artículo 121 se ha agregado una frase;
- También una frase en el artículo 122 en el numeral cinco;
- Una frase también en el artículo 123;



- Se ha agregado la disposición general sexta, de acuerdo a lo solicitado por el concejal Robles;
- La disposición transitoria segunda;
- La disposición transitoria novena;
- La disposición transitoria duodécima; y,
- La disposición transitoria sexta, que es lo que solicitó el concejal Robles.

Esos son los cambios que se han realizado en la presente ordenanza, que han sido acogidos y enviados a esta Secretaría por la Presidenta de la Comisión de Salud, por la concejala Brith Vaca.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción?

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Apoyo la moción.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Apoyo la moción.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tome votación señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización, señor Alcalde, procedo a tomar votación para aprobar el presente proyecto de ordenanza:

Concejal Bernardo Abad.

Concejal Sr. Bernardo Abad: Tomando en cuenta que he seguido muy detenidamente las intervenciones, se nota el trabajo, felicitaciones a los miembros de la Comisión y a todos quienes han apoyado, y si bien no considero que va a ser la solución a este problema de los animales de compañía, de los animales que están callejizados, etc., pero su es el comienzo de la solución y hay que dar el primer paso, me parece bien que se haya actuado de esta forma así que a favor de la moción.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Soledad Benítez.



Concejala Mgs. Soledad Benítez: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Creo que todavía falta trabajo por hacer, pero creo que es un gran avance el que estamos realizando. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Fiel a mi compromiso y con enorme cariño hacia Chico y Memo que me acompañan por aquí. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Omar Cevallos.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Creo que hay comenzar por tomar el tema de manera muy seria, es un tema que en el mundo se está debatiendo, creo que este es un paso inicial bastante importante, ya serán los casos de prueba y error y ver que aplicación se da y luego iremos reformando esta ordenanza si es que es necesario, pero creo que es el avanzar en este sentido. A favor. (Audio inestable).

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Vicealcaldesa Gissela Chalá manifiesta en el chat a favor con las observaciones, es necesario que nos comprometamos a complementar el trabajo, este es un gran avance.

A favor se registra.

Concejala Sra. Gissela Chalá:



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: A favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Susana Añasco.

Concejala Ab. Susana Añasco: Sin lugar a dudas felicitando el trabajo que ha hecho la Comisión de Salud, considero importante rescatar los elementos en materia institucional que contiene este proyecto de ordenanza así como en cuanto a procedimientos administrativos; sin embargo, también es importante evidenciar que el Municipio debe hacer un ejercicio sincero de su capacidad de control respecto de las ordenanzas vigentes, creo que en materia de fauna urbana, muchos de los errores o de las fallas que actualmente la ciudad enfrenta no tienen que ver con falta de norma sino con falta de aplicación, en ese sentido mi vota es abstención.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Josselin Delgado.

Concejal Sra. Josselin Delgado: Por los derechos de los animales, con muchísimo gusto y felicitando a la compañera Brith Vaca y a su equipo por este gran trabajo, estamos a favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Considerando que quienes ocuparon la silla vacía, representantes de los diferentes grupos animalistas, participaron en las diferentes mesas de trabajo y tomando en cuenta que, justamente, el Concejo es el espacio en donde debemos debatir con fundamentos y no para cuestionar a nadie, mi voto a favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Amparito Lourdes Narváez.

Concejala Sra. Amparito Narváez: Sin ser experta en fauna urbana y por testigo de la indiferencia y abandono de los perritos en las calles y en los propios hogares a veces, y



consciente también de la problemática social y de salud pública que significa este tema, sobre todo en las parroquias del sur de Quito, mi voto es a favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Víctor De La Cadena.

Concejaj Sr. Víctor De La Cadena: Felicitándole a la Comisión, es un paso histórico, muchas veces somos buenos para ponernos zancadillas entre nosotros, creo que es importante este proyecto y a mí me viene a la mente una frase "*mientras más conozco al humano, más le quiero a mi perro*", naturalmente es a favor, gracias compañeros.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Orlando Núñez.

Concejaj Sr. Orlando Núñez: Lógicamente con la felicitación del caso para nuestra querida compañera concejala Brith Vaca y a la Comisión. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: ...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Reina.

Concejaj Luis Reina: Dado que la tenencia responsable de animales de compañía se a asume como punto de vista de la salud pública, mi voto a favor.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Por esa conciencia social que se requiere para vivir en un planeta donde todos dependemos de todos, sobre todo a favor de la vida. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejal José Miguel Coro.

Concejal Abg. Miguel Coro: A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Como proponente y concedora de que este es el inicio de todo lo que se viene, por el bienestar animal y por la salud pública. A favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: A favor.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO		QUITO				
VOTACIÓN CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO						
No.	Nombres	A favor	En Contra	En Blanco	Abstención	Ausencia
1	CJAL BERNARDO ABAD	1				
2	CJALA SOLEDAD BENITEZ	1				
3	CJAL RENÉ BEDÓN	1				
4	CJAL JUAN MANUEL CARRIÓN	1				
5	CJAL OMAR CEVALLOS	1				
6	CJALA GISSELA CHALA	1				
7	CJAL MARCO COLLAGUAZO	1				
8	CJALA SUSANA AÑASCO				1	
9	CJAL EDUARDO DEL POZO	1				
10	CJALA JOSSELIN DELGADO	1				
11	CJAL MARIO GRANDA	1				
12	CJALA AMPARITO DE LOURDES NARVAEZ	1				
13	CJALA ANDREA HIDALGO	1				
14	CJALA ANALIA LEDESMA	1				
15	CJAL VICTOR DE LA CADENA	1				
16	CJAL ORLANDO NUÑEZ	1				
17	CJALA BLANCA PAUCAR					1
18	CJAL LUIS REINA	1				
19	CJAL LUIS ROBLES	1				
20	CJAL JOSE MIGUEL CORO	1				
21	CJALA BRITH VACA	1				
22	ALC. JORGE YUNDA MACHADO	1				
VOTACIÓN TOTAL		20	0	0	1	1

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓				
2. Ab. Susana Añasco			✓		
3. Mgs. Soledad Benítez	✓				



4. Dr. René Bedón	✓				
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
6. Sr. Omar Cevallos	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Dr. Marco Collaguazo	✓				
9. Abg. Miguel Coro	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
12. Sra. Iosselin Delgado	✓				
13. Dr. Mario Granda	✓				
14. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
15. Mgs. Analía Ledesma	✓				
16. Sra. Amparito Narváez	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar					✓
19. Luis Reina	✓				
20. Sr. Luis Robles	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	1	0	1

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veinte votos afirmativos, una abstención y un concejal ausente, queda aprobado el presente proyecto de ordenanza.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve aprobar en segundo y definitivo debate, la Ordenanza Metropolitana del bienestar animal en el Distrito Metropolitano de Quito Sustitutiva del Título VI, Libro IV.3, de la Ordenanza Metropolitana No. 001 sancionada el 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: siguiente punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siguiendo y último punto:

V. Primer debate de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que determina un beneficio o incentivo tributario temporal en la cuantía de la tasa de



turismo para el otorgamiento de la Licencia Metropolitana Única para el ejercicio de actividades económicas en la que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito es sujeto activo. (IC-CPF-2020-012).

Me permito informar que el presidente de esta Comisión es el concejal Eduardo Del Pozo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante señor concejal; solamente le voy a pedir a la señora Vicealcaldesa, si puede presidir, por favor la sesión para atender una entrevista que estaba ya programada; no sé, señorita Secretaria si se encuentra presente la señora Vicealcaldesa, el señor Vicecalde no está presente.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): El señor Vicecalde ha solicitado licencia, y la señora Vicealcaldesa durante toda la sesión ha manifestado que no tiene señal y por eso se ha comunicado mediante el chat.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: No sé si el señor Procurador puede pronunciarse para ver si le puedo encargar a una señora concejala que presida la sesión.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Si señor Alcalde, está el señor Procurador; si puede activar su micrófono, por favor.

Dunker Morales Vela, Procurador Metropolitano: Señor Alcalde, buenas tardes nuevamente.

Efectivamente, es viable, según el procedimiento parlamentario, que se encargue la presidencia a una señora concejala o señor concejal en caso de ausencia del señor Alcalde y de los Vicepresidentes, como ha ocurrido en este caso.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias; no sé si la señora concejala Analía Ledesma, por favor, pude ayudarme presidiendo la sesión.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Señor Alcalde buenas tardes, si, gracias.



Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Señor Alcalde, un punto de orden.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante.

Concejal Sr. Omar Cevallos: El problema es que no hay ausencia de la Vicealcaldesa, señor Alcalde, tiene problema de conexión, pero no hay ausencia, no sé qué se puede pronunciar el Procurador, señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, señor Procurador.

Dunker Morales Vela, Procurador Metropolitano: Yo le pediría, por favor, a la señorita Secretaria que nos confirme si efectivamente está conectada.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Si, me permito informar que se encuentra conecta la Vicealcaldesa Gissela Chalá, sin embargo manifiesta que no tiene buena señal, podríamos dirigir a sesión, si usted lo permite señor Alcalde, desde el chat y yo le indicará a la señora Vicealcaldesa, quien presidiría, los pedidos de palabra y demás para comunicarnos de esa manera, porque se encuentra conectada sólo que manifiesta que no está presente y también indica que lo puede hacer por el chat.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Procurador, en todo caso, si es que es pertinente que lo haga por el chat, no sé si es que ahí hay alguna situación de índole parlamentario que usted pueda aclararle al Concejo.

Dunker Morales Vela, Procurador Metropolitano: Señor Alcalde, no hay un obstáculo de orden legal para que se proceda con los medios tecnológicos que están disponibles en la actualidad, siempre que la señorita Secretaria de fe, efectivamente, de cómo se está procediendo de las instrucciones que recibe y de las que se traslada a los miembros de Concejo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Entonces, gracias señora Vicealcaldesa, si usted nos está escuchando y está conectada a un medio



digital para que por favor presida, en caso de que tenga algún inconveniente, se desconecte para que la concejala Alalía Ledesma puede sustituirme.

Gracias.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Señores miembros del Concejo, la señora Vicealcaldesa manifiesta que así será y procederemos de esta manera a través del chat.

Me permito informar señora Vicealcaldesa, que el presidente de la Comisión, para este punto, es el concejal Eduardo Del Pozo.

Asume la presidencia la concejala Sra. Gissela Chalá, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito, a las 13h34. (19 concejales).



Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: No sé si ya tengo el uso de la palabra.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Manifiesta que tiene el uso de la palabra, señor concejal.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Lo acabo de leer en el chat, a Gissela. Muchas gracias compañeros concejales.

En calidad de Presidente de esta Comisión me es grato llegar a este punto para exponer en primer debate el presente proyecto de ordenanza, más aún, cuando todos en este seno del Concejo Metropolitano conocemos de la grave situación económica que se encuentra atravesando la ciudad de Quito, el Ecuador en general, y en donde vemos como una necesidad imperiosa el tratar de generar incentivos tributarios desde el ámbito que nos compete y dentro de la normativa nacional que nos enmarca como Concejo Metropolitano y como Municipio.

En ese sentido, este proyecto normativo, como ustedes habrán revisado, tiene como propuesta reducir en un 50% el valor de la tasa de turismo para el otorgamiento de la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas por el plazo de un año; vale la pena decir, compañeros concejales, que tienen un amplio análisis y



debate dentro de la Comisión este proyecto de ordenanza, nosotros recibimos este texto, tuvimos unas 5 o 6 sesiones de la Comisión para llegar a este punto, vale la pena mencionar que este proyecto no llegó a este seno del Concejo Metropolitano y a este primer debate como lo estamos planteando, de hecho, tenía muchísimos más elementos como beneficios económicos planteados desde la administración, sin embargo de lo cual, no cumplían el resto de puntos que se estaban planteando inicialmente con el artículo 169 del COOTAD, que habla, justamente, de que debe existir una compensación por parte del Municipio en cuanto se refiere a los ingresos, que por un lado se van a beneficiar, hay que tratar de compensarlos, pues así reza la norma expresamente.

Algunos otros de los elementos que se encontraban como parte de este proyecto de ordenanza no cumplían con estos parámetros jurídicos establecidos en el 169 del COOTAD, luego de aquello, de esta serie de análisis y de recabar los informes respectivos y de rehacer los informes respectivos para que se circunscriban, básicamente, a esta tasa, que es pequeña la afectación que existe en cuanto a los ingresos económicos que al Municipio se refiere lo que, evidentemente, luego expondrá la Secretaría de Desarrollo Productivo, con su venia señora Vicealcaldesa; pero es necesario, puesto que uno de los sectores más afectados, sin duda alguna, es el sector del turismo luego de esta pandemia; así es que, lo mínimo que podemos hacer dentro de esta Concejo Metropolitano es avanzar con este beneficio económico que se enmarca dentro de lo establecido en la ley.

Luego de esta pequeña, leve introducción quiero manifestar que nosotros, como Comisión, con un trabajo importantísimo y agradezco a Marquito, Omar, Soledad, Luis, integrantes de la Comisión y a todos los funcionarios que participan en la Comisión, este mes hemos tenido algunos temas que nos han tenido a 1.000, pero pese a aquello, este proyecto de ordenanza no ha sido dejado ni relegado, ya lo aprobamos en la Comisión el domingo 20 de diciembre, por lo cual vale la pena dejar sentado que el trabajo de la Comisión sí estuvo a tiempo como para evitar lo que el día de hoy nos está ocurriendo, que con fecha 29 de diciembre nosotros estamos poniendo a consideración en primer debate, y digo esto porque para que esta ordenanza entre en vigencia tiene que aprobarse en este ejercicio económico, en este 2021, y faltan 2 días para que se termine este ejercicio económico, este ejercicio fiscal 2020.

Por tanto casi que se convierte en inviable aprobar este proyecto de ordenanza en 2 días más, puesto que nos faltaría regresar a la Comisión y faltaría que pase en segundo debate; por eso hacía hincapié en que, como Comisión, nosotros aprobamos esto el 20 de diciembre y apenas hoy 29 estamos conociendo en primer debate, esto porque no se nos cargue a nosotros, como Comisión, la responsabilidad de no aprobar esto.



Pero yo encuentro una salida jurídica enmarcada dentro de nuestra normativa municipal para que esto pueda pasar a segundo debate y convertirse en normativa, en un tema tan necesario, tan indispensable dentro del sector económico, dentro del sector específicamente del turismo, que se les cobre el 50% del valor de la tasa de turismo creo que es lo mínimo que podemos hacer para ese sector tan afectado; por tanto, creo que hay que darle la viabilidad jurídica para que esto se convierta en norma, compañeros concejales.

En ese pedido, voy a dar lectura, específicamente, a lo que establece el literal f) del artículo 13 de la Resolución No. 074, que es la norma que nos ampara, justamente, para desarrollar el procedimiento parlamentario y norma el como nosotros llevamos adelante las sesiones de primero y segundo debate, leo textualmente el literal f), que reza de la siguiente manera:

“En caso de que durante el primer debate del proyecto de ordenanza no se hayan registrado observaciones, el texto podrá pasar a segundo debate, sin necesidad de regresar a la comisión y por lo tanto, sin informe para segundo debate”.

Lo que consta en este literal f) del artículo 13 de la Resolución No. 074, es la única opción que viabilizaría el poder aprobar esta ordenanza el día de mañana en un segundo debate, es la única opción, puesto que si es que en este caso, en este debate existen intervenciones observando, pidiendo más informes, solicitando correcciones o haciendo observaciones que después tengan que ser subsanadas o revisadas en el seno de la Comisión estaríamos en un punto en el cual no tendríamos los tiempos necesarios dentro de la normativa para convocar a Comisión, se apruebe y después que se convoque a segundo debate; esto lo leo para que ojalá podamos todos, compañeros concejales, entendiendo que esto es una necesidad de ciudad, acogernos a lo que dice la Resolución No. 074 en el literal f), y no necesariamente no pronunciarnos a favor o en contra, pero no hacer observaciones que puedan significar la obligatoriedad de pasar a segundo debate.

En ese sentido, no sé si es procedente, la intervención de Procuraduría nos podría ilustrar mucho en este sentido, si es que es necesario o no elevar a moción que nos acojamos a lo establecido en el artículo 13, literal f) de la Resolución No. 074 y de ser ese el caso lo elevaría a moción, sino simplemente lo que estaríamos abocados es a las intervenciones de los señores compañeros concejales; esta aclaración quisiera que se la haga de parte de procuraduría para tener claridad sobre este tema y ver si es procedente elevar o no a moción, luego de lo cual, también con su venia Vicealcaldesa, la intervención la tendría que hacer la Secretaría de Desarrollo Productivo, haciendo la exposición pertinente de los fundamentos y las medidas de compensación respecto del proyecto de ordenanza como tal.



Así que con su venia Alcaldesa, si es que es posible que el Procurador nos haga esa aclaración de si es que es factible elevar a moción la aplicación del literal f) del artículo 13 de la Resolución No. 074, o si es que eso es un tema que se aplica de facto, luego de lo cual volvería a tomar el uso de la palabra, si es que es necesario Alcaldesa.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): La señora Vicealcaldesa está llamada telefónica en mi celular, entonces puede intervenir por este medio.

Señora Vicealcaldesa, le escuchamos.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias Damaris, mil disculpas, toda la mañana he tratado de tener buena señal, he escuchas entre cortado, pero hoy gracias a la tecnología telefónica estamos conectados, gracias al Alcalde por este encargo. Tiene la palabra la señora Secretaria de Desarrollo Productivo, tal como había solicitado en primera instancia.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Alcaldesa, sugeriría que aclare la posibilidad de ver si es necesario someter a votación la aplicación del literal f) del artículo 13 de la Resolución No. 074, de parte de Procuraduría, si es que así lo dispone Presidenta.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Le comprendo bien, le vamos a dar la palabra al señor Procurador, para que él pueda orientar con respecto a su propuesta de moción. Tiene la palabra el señor Procurador, y de antemano me sumo a desearle los mejores éxitos en esta nueva etapa; señor Procurador le escuchamos.

Dunker Morales Vela, Procurador Metropolitano: Muchas gracias señora Presidenta.

En efecto yo comparto el análisis que hace el señor concejal Del Pozo respecto de la habilitación que permite excepcionalmente la norma para aquellos casos en los que no existan observaciones en el primer debate, lo cual permite un procesamiento expedito sin retornar a la Comisión; yo no creo que es necesario que esto se resuelva aprobando una moción, es una norma que exige simplemente su aplicación y si se presenta el supuesto de hecho para la aplicación de la norma se la aplicará, ese supuesto de hecho implica que no existan observaciones dentro del primer debate, como lo ha mencionado el señor concejal Del Pozo.

Eso sería señora Presidenta.



Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Dunker, si es que me devuelves la palabra Gissela, por favor.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Tiene la palabra, señor Presidente de la Comisión de Presupuesto.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Vicepresidenta, gracias al Procurador.

En este sentido, no cabe someter a votación el acogernos al literal f) de la Resolución No. 074, pero si conminarles a ustedes compañeros concejales, a que luego de la exposición que haga la señora Secretaria de Desarrollo Productivo, tal vez hacer inquietudes, plantear cuestionamiento y tal vez el día de mañana, si es que así sucede y no existen intervenciones, no existen observaciones que tengan que ser subsanadas dentro del seno de la Comisión, poderlas solventar el día de mañana en el segundo debate, esa sería la única opción para que esta ordenanza el elemento de los tiempos que nos establece la norma en términos económicos para que puede entrar en vigencia el próximo ejercicio económico 2021.

Eso nada más, señora Presidenta, y con esa petición a los compañeros concejales, solicitar que se conceda el uso de la palabra a la Secretaria de Desarrollo Productivo, Cristina Borja, que se encuentra presente, para que haga la exposición pertinente en cuanto se refiere al contenido del texto.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Señora Presidenta, he solicitado la palabra por favor.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Analía Ledesma, Presidenta de la Comisión de Turismo.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Muchísimas gracias Vicealcaldesa por el uso de la palabra, gracias compañeros concejales.

Quisiera manifestar que esta es una ordenanza que trata las LUAE para turismo, efectivamente la Comisión, de este último proyecto; de la cual es partícipe la señora Vicealcaldesa y el concejal Orlando Núñez; no hemos tenido conocimiento de este proyecto, comprendo que es un proyecto que trata de las LUAE y que le compete a la Comisión de Presupuesto, pero al ser LUAE turísticas pienso que también tiene la competencia la Comisión de Turismo.



En ese sentido, he hecho llegar oficios al señor Alcalde, con fecha 6 de julio, en el cual se remitió el proyecto de ordenanza que promovía la suspensión temporal del pago de la LUAE para el sector turístico; segundo oficio con la insistencia el 31 de agosto del año en curso, insistiendo lo mismo, la suspensión temporal de la LUAE en el año en curso, como se hizo en el tema de la revisión técnica vehicular, sé que son cosas distintas, pero para las personas de la Comisión, para las personas que conocemos del turismo, tenemos muy en claro que este beneficio del 50% puede ser un beneficio, pero el sector turístico simplemente no tiene facturación; mencionaba Eduardo conocer, conocer el sector es distinto que vivir lo que estamos pasando las personas de la industria turística.

Esta puede ser una ordenanza paliativa, que si puede ayudar en algo, pero tal vez, si se hubiese escuchado a la Comisión de Turismo no tendríamos que hacer esta aprobación entre gallos y medianoche. Voy a apoyar el proyecto de ordenanza, puesto que siempre voy a estar a favor del sector turístico, y si como se manifiesta no se puede hacer observaciones por el tiempo, quiero dejar sentado que la Comisión de Turismo ha hecho proyectos de ordenanza para que el señor Alcalde, como es de su iniciativa, nos tome en cuenta.

Nosotros hemos recibido a Quito Turismo, en alguna exposición, en la cual se manifestó que querían hacer esta reducción del 50% de la LUAE, los miembros de la Comisión por unanimidad resolvimos que no era la situación y no era lo más idóneo para el sector; el sector está en emergencia, más allá de lo que se cancelaron todas las reservaciones por esta última resolución del COE Nacional, que es algo que nosotros no podemos soportar, o sea, el 50% sí, okey, yo le solicito señor Alcalde, una ayuda de verdad, los señores concejales, el Alcalde, tienen que estar preocupados y la única forma, al ser una potestad del ejecutivo la exoneración de tributos, se remita desde su despacho un proyecto de ley al primer mandatario, con el que se busque reducir los perjuicios causados al turismo por las circunstancias de la pandemia actual, así como en algún momento se hizo por el tema de los terremotos en Esmeraldas y Manabí, y son temas que en ciertos casos todavía se mantienen vigentes.

La ciudadanía que vive en el Distrito Metropolitano debe sentir el apoyo de los concejales y esto es un apoyo, entre gallos y medianoche, que si va a aliviar en algo, pero tenemos que hacerlo de manera rápida, sin consultar a las personas que conocemos de turismo voy a apoyar sin hacer observaciones estimado Presidente de la Comisión, pero de todas formas no pienso que es la forma de haberlo realizado.

Muchísimas gracias señora Vicealcaldesa.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Presidenta, si me concede la palabra, por favor.



Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora Secretaria de Productividad, le escuchamos, y recordarle que tiene un tiempo para hacer su intervención.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Presidenta, solamente una aclaración antes de la Secretaria.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Concejal Del Pozo, le escuchamos.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Gissela.

Solamente aclararle a Analía que no se está aprobando ni poniendo en este primer debate a gallos y medianoche porque estemos escondiendo nada de nadie, nosotros como Comisión aprobamos esto, como hice alusión en mi intervención inicial, el 20 de diciembre, podía haberse convocado durante todo ese tiempo, han pasado 9 días y no es una atribución que tenemos ninguno de los señores concejales, ni presidentes de ninguna Comisión el poder articular el orden del día, esa es una atribución exclusiva del Alcalde y por tanto no recae la responsabilidad en el Presidente de la Comisión, ni en los integrantes de la Comisión de Presupuesto y de ninguno de los integrantes de este Concejo Metropolitano, ese es un tema importante de aclarar, puesto que luego de la intervención de Analía, podría aparecer que es de una responsabilidad nuestra el hecho de que haya llegado estas fechas a discutir este proyecto de ordenanza.

Adicionalmente, la Comisión así como en todas las comisiones, nosotros conocemos los proyectos que la Secretaría de Concejo pone en conocimiento de la Comisión, la Secretaría es la que define, cuando recibe los proyectos, a que Comisión, dentro del marco de sus competencias, dirige cada uno de los proyectos de ordenanza, por tanto tampoco es responsabilidad de la Comisión de Presupuesto el haber recibido este proyecto de ordenanza y el haberlo tramitado. Adicionalmente, como comenté en un inicio, este proyecto como tal no solamente hablaba del tema turístico, tendría otras aristas, pero la única que cumplía con los parámetros legales del 169 del COOTAD era este tema turístico.

Estas aclaraciones las hago solamente en relación a la intervención anterior, Presidenta y compañeros concejales.

Gracias.



Concejala Mgs. Analía Ledesma: Señora Vicealcaldesa, por favor, en vista de que he sido aludida.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: No sé si concluyo el concejal Del Pozo o se le entrecortó.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Ya terminó la intervención del concejal del Pozo; ha solicitado la palabra la concejala Analía Ledesma.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Concejala Ledesma, le escuchamos por favor.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Muchas gracias Vicealcaldesa.

Concejal Del Pozo, lo que yo quise manifestar y manifesté en mi intervención es que yo hice llegar al señor Alcalde el oficio No. GADDMQ-DC-ACLG-2020-382-O, de 06 de julio de 2020, se remitió por primera ocasión a la autoridad el tema de las LUAE, no estamos buscando culpables, lo que quiero decir es que se hizo la advertencia desde la Comisión de Turismo, que el señor Alcalde tenía que tomar esta iniciativa con respecto a las LUAE no de un 50%, sino de una suspensión temporal.

Ahora me parece muy bien que estemos en este momento y que podamos ayudar al sector sea como sea, de la parte de quien sea, y si es que es iniciativa del señor Alcalde que mejor, pero esta forma apresurada no es la más idónea.

Muchísimas gracias señora Presidenta.

Concejal Dr. Mario Granda: Punto de orden Presidenta.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Le escuchamos concejal Granda, por favor.

Concejal Dr. Mario Granda: Gracias.

Primeramente, creo que lo que estamos tratando el día de hoy es la ordenanza propuesta por la Comisión presidida por el concejal Eduardo Del Pozo, así está constando en el orden del día, creo que los que estamos conscientes de que hay que apoyar al sector turístico, tenemos que hacer lo que dice la letra f) del artículo de la Resolución No. C 074, que dio lectura el concejal Eduardo Del Pozo, para poder



apoyar, pero vamos a apoyar, estoy seguro, pero no entre gallos y medianoche, creo que todos los que estamos aquí presentes en el Concejo hemos leído ese proyecto de ordenanza y creemos que si es ventajoso para quienes hacen el turismo, por eso Presidenta, si queremos hacer efectivo el tema de la letra f) del artículo que dio lectura el concejal Eduardo Del Pozo, después de la intervención de la señora Secretaria de Productividad, lo lógico es que al no haber intervenciones, porque ese sería el compromiso, porque caso contrario la intervención que puede transformarse en cuestionamientos y va a entorpecer el tema.

Entonces, si queremos que salga este incentivo para el turismo, vamos avanzando, no perdamos el tiempo y después de la intervención de la Secretaria de Productividad, que insisto, no estoy de acuerdo en que vayamos a aprobar este proyecto de ordenanza o conocer este proyecto de ordenanza entre gallos y medianoche, porque ese calificativo no es el correcto, creo que hemos leído, hemos fundamentado, y lo principal, que uno de los sectores que han sido perjudicados por el tema de la pandemia es el turismo, por lo tanto tenemos que buscar el camino correcto y legal, tal como manifestó el señor Procurador, para hacer lo que usted propone concejal Eduardo Del Poza; debiendo anotar que no solamente es el tema del turismo, recuerden también señor Alcalde, señores miembros de la Comisión de Uso de Suelo, a la cual pertenezco, también está de por medio la ordenanza de reactivación del sector de la construcción.

Eso no más, gracias Presidenta.

Salen de la sesión en la plataforma vital los concejales Sr. Miguel Coro e Ing. Andrea Hidalgo, a las 14h00. (17 concejales).

Como se muestra en las siguientes capturas de pantalla:



Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias concejal Granda; por favor, le damos la palabra a la señora Secretaria de Productividad.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Señora Secretaria, de acuerdo a lo dispuesto por la Presidenta, tienen la palabra.

Mgs. Cristina Borja, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad: Muchas gracias señor Presidente Eduardo Del Pozo, gracias señora Vicealcaldesa, estimados señores concejales, mi gratitud por recibirnos en este espacio para compartir este marco normativo relacionado con el sector turístico.

Proceda con la explicación de la siguiente lámina:

ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE DETERMINA UN BENEFICIO INCENTIVO TRIBUTARIO TEMPORAL EN LA CUANTÍA DE LA TASA DE TURISMO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA METROPOLITANA ÚNICA PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN LA QUE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ES SUJETO ACTIVO

29 de diciembre de 2020



El cual tengo que ser enfática que ha sido construido de la mano de los diferentes actores que forman parte de la cadena de valor de turismo, en efecto, este es un proyecto que en conjunto con otros incentivos tributarios y con otros componentes que provocan una reactivación productiva, no sólo del turismo sino de las otras ramas de actividad económica, que como ya hemos indicado por diversas ocasiones, han sido severamente afectados por la pandemia, están esperando una respuesta de cara a que al menos podamos llegar con un estímulo o con un alivio para el sector productivo.

Proceda con la explicación de la siguiente lámina:

Sectores más afectados en ventas locales de Quito

ACTIVIDAD ECONÓMICA	Resumen ventas locales	Resumen ventas locales MM USD
	Tasa de crecimiento ago-ago 2019/2020	ago-ago 2019/2020
ARTES, ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	-49,8%	-48,8
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES, PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS	-48,0%	-1,0
ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO Y DE SERVICIO DE COMIDAS	-42,7%	-341,4
CONSTRUCCIÓN	-40,7%	-537,8
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	-38,5%	-864,2
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA	-38,5%	-109,0
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	-34,5%	-149,1
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLISTAS	-30,5%	-8.990,8
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	-27,7%	-207,8
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	-27,4%	-842,3
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	-27,0%	-185,7
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	-24,5%	-2455,7
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	-23,5%	-861,3
ENSEÑANZA	-23,5%	-121,8

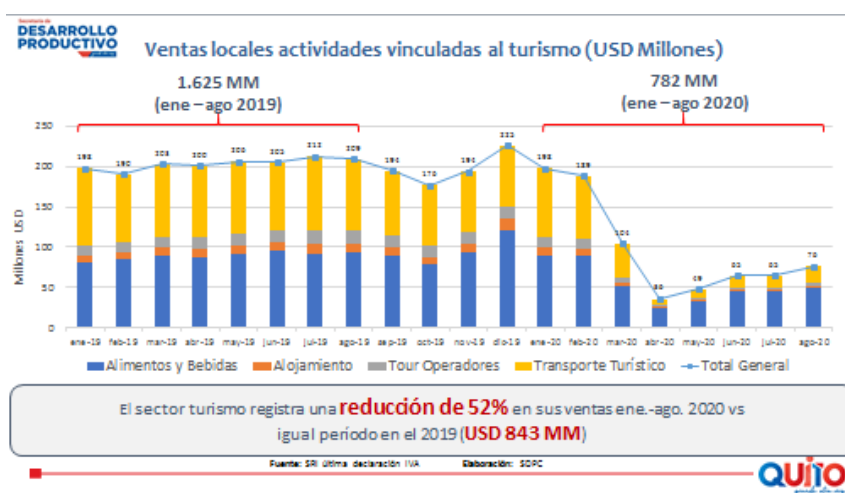
Fuente: SRI última declaración IVA Elaboración: SDPC





Una breve reseña, que ya la hemos hecho por varias ocasiones en el seno de este Concejo y de las Comisiones, los diferentes sectores de las diferentes actividades productivas han sido impactadas; sin embargo, la actividad de alojamiento y de servicios de comidas, que es tan sólo una de las ramas de actividad de la rica cadena de valor que representa el turismo ha sido de las más afectadas, entre enero y agosto de 2020, en comparación con el año 2019, se registra una reducción del 43% en las ventas locales.

Proceda con la explicación de la siguiente lámina:



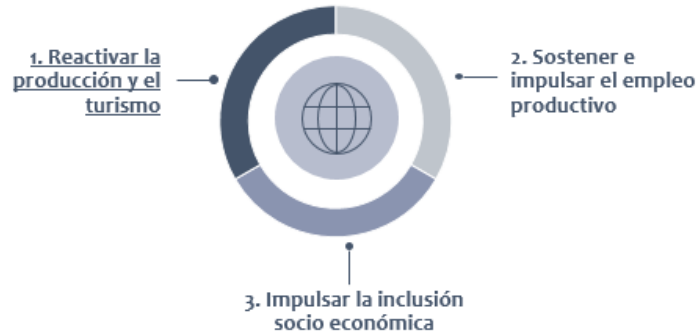
Ahora bien, si tomamos en cuenta la desagregación de las diferentes actividades productivas que forman parte de la cadena de turismo, alojamiento, alimentación, transporte, que involucra por un lado transporte aéreo, transporte terrestre, tour operadores, el escenario es mucho más crítico; podemos observar que entre enero y agosto del año 2019 las ventas ascendieron a 1.625 millones, si comparamos el mismo período, es decir, de enero a agosto del año 2020 podemos observar una curva, una caída abrupta, en el cual se registra un total en ventas de 782 millones, esto representa una reducción del 52% en ventas locales para el sector turismo, es decir, 843 millones.

Si separamos algunas actividades específicas como alojamiento, tour operadores o transporte turístico, la caída es mucho mayor, supera el 60% en sus ventas locales en el período de análisis de enero a agosto del año 2020.

Proceda con la explicación de la siguiente lámina:



Estrategia de reactivación productiva



Como decía al inicio, el escenario, la situación por la que está atravesando el sector turismo es clara para la mayor parte de los presentes en este Concejo; en ese sentido, es necesario que como Municipio presentemos propuestas integrales, una estrategia de reintegración productiva, que la había mencionado, la había compartido con ustedes la semana pasada, son tres ejes claros, son tres ejes holísticos, uno de los cuales justamente es la reactivación de la producción y el turismo; si consideramos espáticamente la actividad del turismo con toda su diversidad de actividades.

Proceda con la explicación de la siguiente lámina:

Estrategia consensuada de reactivación turística

Protocolos de bioseguridad	Fortalecimiento capacidades	Reestructuración de mercados prioritarios
Generación de incentivos tributarios	Campaña con nuevos actores	Tecnología y nuevas tendencias
Articulación empresarial	Seguridad turística	Reconocimiento a la calidad

Quiero mencionar y compartir con ustedes la propuesta que Quito Turismo en conjunto con los diferentes actores de los diferentes tamaños de empresas, micro, pequeña empresa, mediana y gran empresa, ha construido un plan estratégico con 9 pilares, que entre otros, involucra el fortalecimiento de capacidades, el fortalecimiento de la calidad, ámbito de promoción, seguridad turística, y en el cual también, uno de los ejes es la generación de incentivos tributarios, incentivos en los cuales se enmarca, justamente, la reducción de la tasa de turismo y que en conjunto con otros estímulos,



como se presentó la semana anterior, por un lado la reducción en la tarifa de los tributos de patente y 1.5 por mil, ayudarán al menos en algo a enfrentar la situación por la que ahora está atravesando el sector turístico.

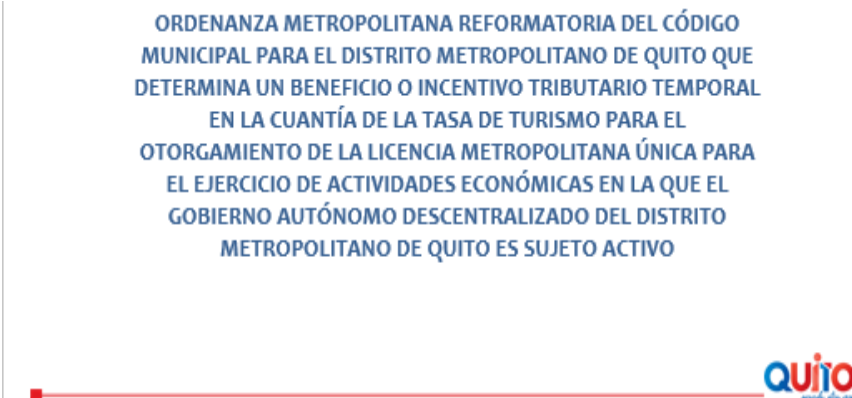
Proceda con la explicación de la siguiente lámina:



Los beneficiarios, acá es importantísimo mencionar, son cerca de 5.000 establecimiento que van a poder acceder a esta reducción que se está proponiendo de la tasa de turismo para el otorgamiento de la LUAE, es clave indicar que el 99.9% de las 5.000 empresas son MIPYMES, y más aún, un dato esencial es que 43.000 personas están relacionadas de forma directa a fuentes de trabajo de la actividad turística.

Me gustaría señalar, señoras y señores concejales, que por cada empleo en la actividad turística, si tomamos en cuenta toda la riqueza de la cadena de valor como tal, se generan 4 empleos indirectos.

Proceda con la explicación de la siguiente lámina:



Con estos antecedentes se ha propuesto, en conjunto con los gremios del sector turismo, con quienes hemos trabajado de la mano esta propuesta, de hecho el señor



Alcalde, en el día internacional del turismo, recibió por parte de la CAPTUR, la Cámara Provincial de Turismo de Pichincha, varios proyectos de ordenanza, que entre otros componentes incluyó, justamente, la reducción de la tasa de turismo.

Proceda con la explicación de la siguiente lámina:



Art. [...] - Objeto

Establecer un incentivo o beneficio tributario temporal encaminado a la recuperación económica y productiva del sector turístico del Distrito Metropolitano de Quito.

Con el propósito indicado, se otorga una reducción del cincuenta por ciento (50%) del valor de la tasa de turismo para el otorgamiento de la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas por el plazo de un año.



El proyecto que vamos a compartir, como ya ha indicado previamente el señor Presidente de la Comisión, tiene por objeto establecer un incentivo o beneficio tributario temporal encaminado a la recuperación económica y productiva.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Me puede ayudar si existe algún pedido de palabra.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permito informar, señora Presidenta, que al momento no se registran pedidos de palabra de los señores concejales.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Damaris una consulta, si es que tal vez se encuentra presente el Director Tributario, sería importante.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Se encuentra presente el Director Tributario, Guillermo Montenegro.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Por favor, siendo este un tema de su dirección, es fundamental que también pudiera intervenir.



Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Señor Director Guillermo Montenegro, ha solicitado su intervención para este proyecto, la Presidenta de este Concejo, Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Dr. Guillermo Montenegro, Director Metropolitano Tributario: Gracias, buenas tardes señora Presidenta, señoras concejalas y señores concejales, siempre un gusto dirigirme al Concejo.

Efectivamente, dentro del proceso la Dirección Metropolitana Tributaria supo remitir su informe, que como lo advirtió previamente el señor concejal Del Pozo, este proyecto en una primera instancia contemplaba varios tributos adicionales al de la tasa de turismo, luego esto fue modificado quedándose, únicamente, a nivel de la tasa de turismo; en nuestro último informe que justamente hace relaciona ese tributo, nos supimos manifestar, sobre todo, de manera específica en lo concerniente al artículo 225 del Código Orgánico de Organización Territorial, que hace relación a la identificación de los ingresos de índole tributario; específicamente, en el numeral 2 del citado artículo, se especifica que las tasas que son recaudadas de manera directa por empresas públicas, en este caso la Empresa Pública Metropolitana Quito Turismo, no hacen parte de los ingresos de índole tributario, aquí identificado, para efectos de la municipalidad.

Es por esto que la Dirección Metropolitana Tributaria, se vio en la obligación de abstenerse de manifestarse con respecto a la construcción de la administración del tributo que fue desarrollada en el informe preparado, precisamente, por la Empresa Pública Metropolitana Quito Turismo, que desarrollo los aspectos tanto de análisis de la estructura del beneficio, como también de los métodos de compensación para los beneficios de descuentos.

Eso es lo que podría aportar al respecto, señora Presidenta.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias, sólo una consulta, si nos puede decir de manera mucho más específica, como afectaría esta ordenanza que estamos tratando con el presupuesto que se aprobó en semanas pasadas; de manera concreta.

Dr. Guillermo Montenegro, Director Metropolitano Tributario: Como no, señora Presidenta.

Como le mencionaba, ese análisis fue realizado por la Empresa Pública Quito Turismo, especificando que habría una afectación de \$350.000 dólares, mismos que iban a ser recuperados o compensados en otros ejercicios; es probable que sea conveniente que la



Empresa Pública Metropolitana de Quito Turismo pueda hacer una explicación más específica con respecto al mecanismo de compensación previsto en atención a los presupuestos de los siguientes años.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias; tengo registrado la solicitud de la palabra de la concejala Susana Añasco.

Concejala Abg. Susana Añasco: Muchas gracias señora Presidenta del Concejo.

Sin que esta intervención constituya una suerte de observaciones al proyecto de ordenanza en virtud de que es la intención de la Comisión de Presupuesto que se aplique el último inciso del literal f) del artículo 13 de la Resolución No. 074, es importante destacar que el informe vinculante para la discusión de este proyecto lo ha presentado Quito Turismo, como entidad competente, y en ese informe se especifica los requerimiento del 169 del COOTAD, es decir, la revisión del impacto presupuestario, la metodología de cálculo y los medios de compensación, estos aspectos también han sido incluidos en el proyecto en el texto que ha sido adjuntado para este debate, con lo cual, únicamente, apoyar que el proyecto de ordenanza pueda ser aprobado antes de que cierre el año fiscal y por lo tanto beneficiar a esta sector que ha sido tan impactado por la crisis del 2020.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permito informas señora Vicealcaldesa, que no hay más pedidos de palabra.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Justo le iba a preguntar Damaris, hace un momento teníamos registrado la solicitud de palabra del concejal Luis Robles o ya desistió de su pedido de intervención concejal Robles.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Está con la mano bajada el concejal Luis Robles, entiendo que no ha pedido la palabra.

Concejal Sr. Luis Robles: Estimada Vicealcaldesa, si me permite.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Ha solicitado la palabra el concejal Luis Robles.



Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Le escuchamos, por favor.

Concejal Sr. Luis Robles: Muchas gracias.

De hecho, el incentivo tributario hace falta a muchos sectores, el transporte escolar, por ejemplo, está también en banca rota, por decirlo menos, en todo caso mis observaciones, respecto al tema de hoy, las haría en el segundo debate; eso quería manifestar que hay varios sectores como el de turismo que requieren la atención urgente de la municipalidad.

Muchas gracias, señora Vicealcaldesa.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias concejal Roble; Damaris, no sé si alguien más ha solicitado la palabra.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): No hay más pedidos de palabra, señora Presidenta de este Concejo.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias, antes de proceder como corresponde con el tema parlamentario, si hubiese sido interesante, concejal Del Pozo, que hubiésemos trabajado en conjunto con la Comisión de Turismo; sin embargo, este es un sector como tantos otros, ya lo han expresado los concejales que me antecedieron en la palabra, en que se vea su caso y se dé una mano, toda vez que se han afectado como tantos sectores dentro de la pandemia.

Al no tener registrada ninguna solicitud de palabra, declaro por conocido el proyecto de ordenanza. Señora Secretaria, ¿tenemos pendiente algún otro punto a tratar?

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Se toma nota para declarar por conocido en primer debate el presente proyecto de ordenanza. Me permito informar que es el último punto de orden del día para esta sesión ordinaria del Concejo Metropolitano.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que determina un beneficio o incentivo tributario temporal en la cuantía de la tasa de turismo para el otorgamiento de la Licencia Metropolitana Única para el ejercicio de actividades económicas en la que el Gobierno Autónomo



Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito es sujeto activo. (IC-CPF-2020-012).

Concejal Dr. Mario Granda: Un punto de información, Presidenta.

Solamente determinar que damos por conocido sin observaciones, tiene que aumentar esas dos palabras.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Se da por conocido si observaciones, de acuerdo a lo manifestado en este Cuerpo Edificio.

Concejala Dra. Brith Vaca: Punto de orden y de información, estimada Damaris y Marito.

Tenemos la posibilidad de poder presentar observaciones, Analía también ha presentado observaciones, entonces no podemos decir que damos por conocido sin observaciones.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): La concejala Ledesma ha manifestado que no presenta observaciones y se dé por conocido sin observaciones en el presente debate; de ahí lo que establece la norma es que ustedes, señores concejales, podrán remitir sus observaciones por escrito en el tiempo pertinente.

Concejala Dra. Brith Vaca: Entonces si es pertinente.

Concejal Dr. Mario Granda: Por supuesto pero para el segundo, disculpe, un punto de información Presidenta.

Coincidiendo con Brith, si, está bien, lo que pasa que tenemos que mencionar el día de hoy sin observaciones para que surta efecto el literal f) del artículo que dio lectura el concejal Eduardo Del Pozo, y claro, nosotros en el segundo debate vamos a decir lo que tengamos que decir, estimada Brith, esa es nuestra facultad y esa no se ha perdido para segundo debate.

Gracias Presidenta.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Teniendo estas dudas por parte de los concejales, le vamos a pedir al señor Procurador esclarecer estas preocupaciones de los mismos.



Dunker Morales Vela, Procurador Metropolitano: Gracias señora Presidenta.

No sé si hubo un planteamiento de una consulta específica, lo que escuché es que la señora concejala Brith Vaca, de alguna manera reservaba su derecho a hacer observaciones en el procedimiento parlamentario, pero no sé si es que hubo una pregunta específica que yo pueda aclarar.

Concejala Dra. Brith Vaca: Si era justamente un punto de información, gracias Dunker, gracias señora Presidenta; esa era mi inquietud, si nosotros damos por conocido sin observaciones quedábamos sin la posibilidad de presentar observaciones, pero ya lo solventó Damaris y también Mario, porque hay que revisarlo un poco más a profundidad, sabemos la crisis que está pasando el sector turístico y que va a ser uno de los sectores que difícilmente va a poder reactivarse, pero también hay que analizar y ver que no estemos generando un perjuicio mayor a toda la ciudadanía, si hay que hacer esos análisis correspondientes y revisar a profundidad y a detalle los datos, esa era inquietud; ahí me respondieron, no sé si también sea eso mismo lo que nos va a decir Dunker.

Dunker Morales Vela, Procurador Metropolitano: Está claro, si puedo añadir algo, muchas gracias. A nivel legal, digamos por fuera de la resolución de procedimiento parlamentario, porque esa es una norma de un rango inferior, lo que está regulada es la necesidad de que la ordenanza se apruebe en dos debates en sesiones distintas y ese es el procedimiento que a nivel legal ha de seguirse, y los señores y señoras concejales tienen la oportunidad y la posibilidad de realizar su deliberación y solicitar ajustes a los textos incluso en el segundo debate, esa es una facultad que no se puede entender renunciada de ninguna forma, en mi opinión por supuesto.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Gracias señor Procurador, no sé si así quedan resueltas algunas dudas concejala Vaca y concejal Granda, no sé si eso refuerza su intervención.

Concejala Dra. Brith Vaca: Muchas gracias.

Concejal Dr. Mario Granda: Todo bien, satisfecho, Presidenta; coincide con lo que habíamos planteado, no perdemos nuestra facultad del debate en los dos, en el primero y en el segundo debate.

Gracias Presidenta.



Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Muchísimas gracias; así como nosotros vamos a remitir nuestras observaciones del presente proyecto de ordenanza, a que sean considerados, de forma escrita, y creo que cada uno de nosotros ya lo hemos venido haciendo durante todo este tiempo, emitiendo nuestras observaciones, las mismas que son procesadas en la Comisión, por parte de la Secretaría previo a ser tratadas en segundo debate. (Audio inestable).

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): No hay más pedidos de palabra, señora Presidenta, y ese ha sido el último punto para este orden del día.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Siendo así, nuevamente reiteramos que ya se ha debatido en primer debate, se han generado observaciones oportunas por parte de los concejales que han intervenido, también entregarán por escrito, según comprendo, así que se da por conocido este proyecto de ordenanza.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Sin observaciones.

Sra. Gissela Chalá Reinoso, Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito: Se da por conocido sin observaciones, les pido disculpas por esta interferencia que tenemos en la señal, es una dificultad, sin embargo que esto no nos quite el espíritu de seguir participando, de seguir con ese compromiso que hemos demostrado en este 2020, un año difícil, un año complejo para quienes ya no estaremos en las sesiones en unos pocos días, les deseamos el mejor año, me refiero a los que están de vacaciones, a los compañeros y también a los concejales que se inauguraron el día de hoy, este es un ejercicio de los más bonitos, estar en el pleno del Concejo Metropolitano pensando en la ciudad, generando condiciones, a veces no todas son de la forma que uno espera, pero estamos cargados de compromiso por este Quito que tanto nos necesita, trabajando juntos por este Quito de derechos, por este Quito donde las personas siempre serán lo prioritario, un abrazo solidario, un abrazo cargado de esperanza y los mejores deseos para cada uno de ustedes; gracias Damaris, gracias a los señores funcionarios y funcionarias, y un feliz 2021. (Audio inestable).

Declaro clausurada la sesión, siendo las catorce horas con veinticuatro minutos.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Se toma nota de la clausura.



Siendo las catorce horas con veinticuatro minutos del veintinueve de diciembre del año dos mil veinte, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad	✓	
2. Abg. Susana Añasco	✓	
3. Dr. René Bedón	✓	
4. Mgs. Soledad Benítez	✓	
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
6. Sr. Omar Cevallos	✓	
7. Sra. Gissela Chalá	✓	
8. Dr. Marco Collaguazo	✓	
9. Abg. Miguel Coro		✓
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
11. Sr. Víctor De La Cadena	✓	
12. Sra. Josselin Delgado	✓	
13. Dr. Mario Granda	✓	
14. Ing. Andrea Hidalgo		✓
15. Mgs. Analía Ledesma	✓	
16. Sra. Amparito Narváez	✓	
17. Sr. Orlando Núñez	✓	
18. Lda. Blanca Paucar		✓
19. Luis Reina	✓	
20. Sr. Luis Robles	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano		✓

DR. JORGE YUNDA MACHADO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



SRA. GISSELA CHALÁ REINOSO
SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. DAMARIS ORTIZ PASUY
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kathy Enríquez Verónica Loachamín	Gestión de Concejo	10/06/2020	
Revisado por:	Jorge Heras	Asesor General	11/06/2020	
Revisado por:	Samuel Byun	Prosecretario (S)	11/06/2020	